

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//9.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1948 / 1950

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

GRÁFICAS "IBERTÁ"

BADAJOS

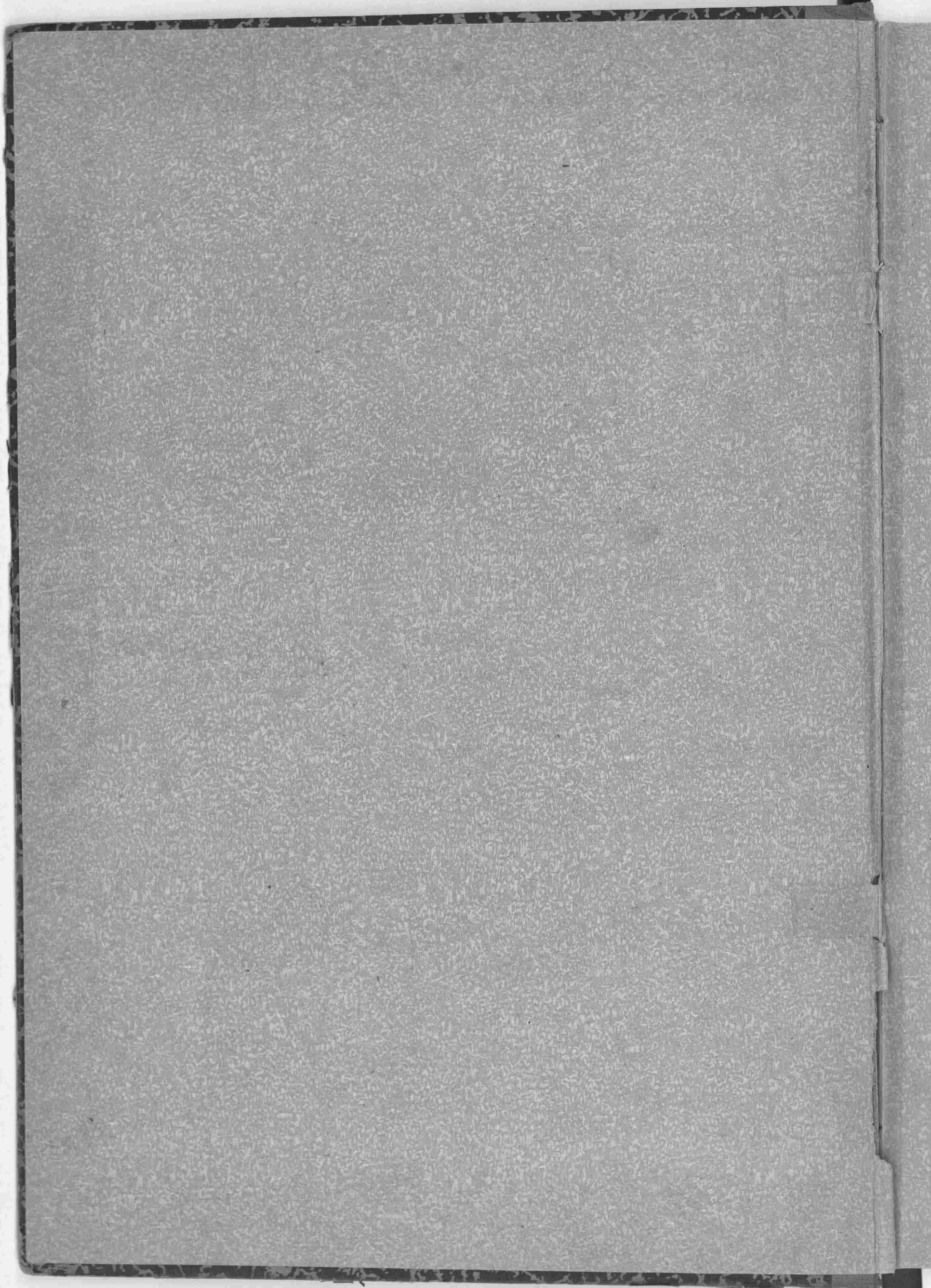
DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45

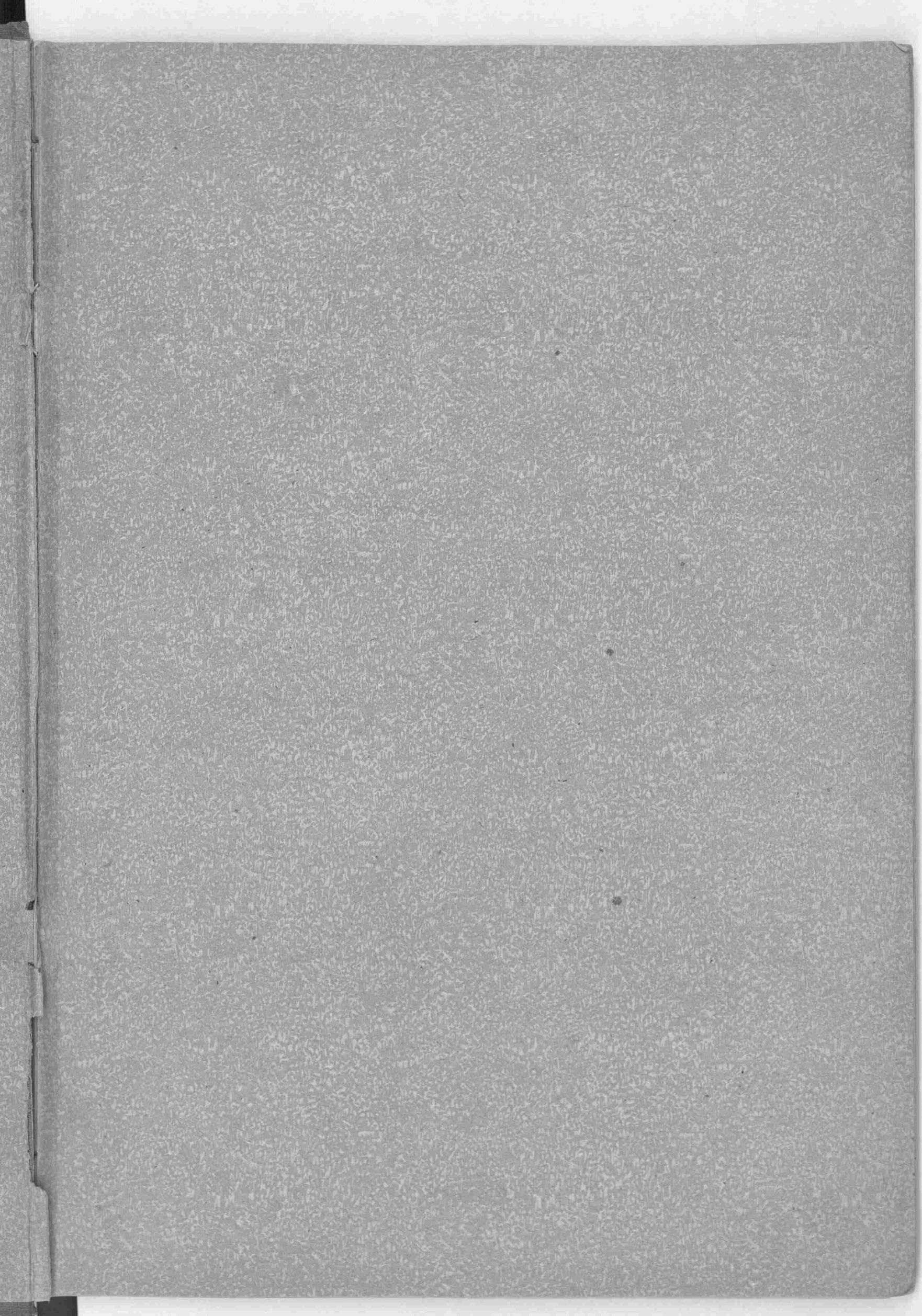


MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

1948-1950

LIBRO DE ACTAS







PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Alcerezas

TÉRMINO MUNICIPAL DE Malcocinado

AÑO 1948

Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Municipal de este pueblo

Este libro, comprensivo de folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos cuarenta y

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos en competencia comenzado este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Mal-
cocinado a diez y seis de abril de mil nove-
cientos cuarenta y ocho.

Indurain
V.º B.º:
El Alcalde
Rejano



PROVINCIA DE

PROVINCIA DE

TÉRMINO MUNICIPAL DE

AÑO 194

Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

El Sr. [Nombre] Presidente de la Comisión Municipal de [Nombre] y el Sr. [Nombre] Secretario de la misma, en las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de [Nombre] el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

En la sesión de [Fecha] de [Mes] de [Año] se acordó [Contenido de la sesión].

En la sesión de [Fecha] de [Mes] de [Año] se acordó [Contenido de la sesión].

En la sesión de [Fecha] de [Mes] de [Año] se acordó [Contenido de la sesión].

Ap
ep
le



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y veis, se reunió en un salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alejandro Fresno, los Regidores que al momento se expresan, asistidos todos de mi el Secretario accidental D. Antonio Martín Hernandez, al objeto de celebrar un primer sesion ordinaria de sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Regidores para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesion, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y forosa oficial recibidas desde la sesion anterior, fundando la Corporacion enterada y acordando en cumplimiento y archivo en su parte fue le afecta.

Aprobacion de las cuentas de caudales de 1947.

Inmediatamente fueron leidas las cuentas de caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1947, redactadas por el Sr. Regidor de fondos municipales D. José Cuatrecasas Ruiz Moreno, a las cuales se acompañan varios documentos de confo y data han sido librados por el Sr. Alcalde durante expresado periodo de tiempo y fue se encuentran formalizadas en sus todos con sujecion a lo establecido por las



Legislación en materia de Hacienda Municipal y la Corporación Municipal en su vista acordó por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo comunicarlo así a representado funcionario para su conocimiento y satisfacción.

Aprobación cuenta fuera fondos presupuestados.

Y Continúo se procedió al examen y discusión de la cuenta de fondos de fuera de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1947, redactada por el Sr. Representante Sr. José Ant^o Ruiz Churruarín, y la Corporación encuentra dicha decididamente justificada, y ajustada en su todo a los preceptos legales por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Aprobación relaciones resultas de 1947.

La Comisión Municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal y 237 del Decreto de 25 de Enero de 1946, promulgado, aprobó las relaciones de ocultas del presupuesto de 1947; fue comprobadas las obligaciones reconocidas y no satisfechas, y los derechos liquidados y sin realizar el respectivo día del mencionado ejercicio, las que importan las cifras de sesenta y once mil setecientas setenta y tres pesetas con cincuenta y tres centimos y sesenta y cuatro mil doscientas veintiseis pesetas con siete centimos, las cuales por su unidad a las cuentas fuera del presupuesto fue girado el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Aprobación de la cuenta del patrimonio municipal.

Después el Sr. Alcalde Presidente presentó al Ayuntamiento la cuenta anual de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al año de



1947. en la que se hacen constar los bienes, derechos, capitales, cosas y muebles inventariados al empezar el ejercicio indicado, las adquisiciones, incautaciones, cesiones y enajenaciones hechas en el transcurso del mismo y finalmente el resumen resultante de los valores activos y pasivos, deduciendo por comparación con el líquido patrimonial de treinta y tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y tres centimos.

La Corporación municipal a la vista de dicha cuenta teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales en virtud de acuerdo por unanimidad prestado en aprobación definitiva.

Aprobación de la
cuenta general del
presupuesto de 1947.

Por último se dio lectura a la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio de 1947, de la que fue resultando la existencia en Caja en primer término de dicho año de mil cincuenta y una pesetas y cuarenta y tres centimos, habiéndose ingresado en la Caja Municipal la suma de ochenta y ocho mil cuatrocientas dos pesetas con cincuenta y tres centimos y satisfecho ochenta y nueve mil trescientas veintidós pesetas y sesenta centimos, quedando en existencia al fin del ejercicio de cinco cincuenta y dos pesetas con treinta y seis centimos.

La relación de deudores asciende a sesenta y cuatro mil doscientas veintidós pesetas con siete centimos, y la de acredo-

res a sesenta y nueve mil setecientas se-
tenta y tres pesetas con cincuenta y tres
centimos.

Los créditos del presupuesto de ingresos
no liquidados ascienden a treinta y nueve
mil ciento setenta y seis pesetas con sesenta
y ocho centimos. Deduciendo esta cantidad
de la suma que arrojan el importe del super-
avit inicial del presupuesto liquidado de
pesetas veintiseis mil doscientas cuarenta
y nueve y veintiseis centimos, se del impor-
te de los procesos de ingresos realizados sobre
el presupuesto fue ascendente a cinco mil
trecientas setenta y cuatro pesetas con cin-
cuenta y cinco centimos y los créditos del
presupuesto de gastos no invertidos fue son
catorce mil trescientas cuatro pesetas con
ocho centimos, ofrece una diferencia por
superavit de seis mil setecientas cincuen-
ta y una pesetas con veinte centimos, de
lo que deducido por pasivo la cifra de dos
mil ciento cuarenta y seis pesetas con trein-
te centimos importe de los excesos de pago
sobre los presupuestos, dan una diferencia
por superavit de cuatro mil seiscientas
veintiocho pesetas con veinte centimos, que
representa el superavit real de la cuenta
de referencia.

Enterados de todo ello el Ayuntamiento
por unanimidad acordó prestar a dichos do-
cumentos y a las su aprobación provisional
expresándose al público por el plazo de
quince días, durante el cual y ocho días
más, se admitirán las reparos y obser-
vaciones que puedan formularse presen-
te, de acuerdo con lo dispuesto por



el artículo 352 del decreto de 25 de febrero de 1946.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, abrió el período de dudas y preguntas en que fue quien fue el Concejal iniciara uso de la palabra, ordenando extender lo presente fue firma con lo demás los Concejales y de lo que como secretario certificar.

~~Enrique Peñate~~

Basilio Calero

~~Enrique Peñate~~

Manuel Hernández

Rafael Camacho

Isabel Carrizosa

Antonio Guerrero

[Large signature]

En la villa de Malacatán ciudad las once horas del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Jureco, asistidos todos de mi el Secretario, los Sr. Concejales fue al momento se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales para firmar

acuerdos, fue declarada abierta y publica la
sesion, dandose a continuacion lectura por mi
el Secretario, del Borrador del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobado -
Despues se dio asimismo lectura de la co-
rrespondencia y prensa oficial recibidas desde
la sesion anterior, fundandose la Corporacion
enterada y acordandose su cumplimiento y
archivo en la parte que le afecte.

Distribucion de fondos.

Despues el Ayuntamiento dando cumplimiento
a lo prescrito por el artículo 56.5 del Estatuto
Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda,
Junta y aprobó la distribucion de fondos para
el presente mes, la cual es dada por capitulos
obra al Libro de cuentas -

Conservacion de las
cosechas -

Con posterioridad, de orden de la Presiden-
cia y el Secretario, procedio dar lectura
y lectura de la circular de 27 de abril de
1948, procedente del Gobierno Civil de esta pro-
vincia, inserta en el Boletin oficial de la
misma, correspondiente al dia 30 de abril ul-
timo, por lo que se excita el celo de las auto-
ridades locales, para asegurar los frutos pro-
ducidos de recoleccion de la cosecha de cerea-
les y leguminosas, de la actual campaña, con
el cumplimiento de los guardas que se crean
necesarios para indicado fin.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la ex-
tension del termino municipal, cree suficien-
temente atendido este servicio con el guarda
de Campo dependiente de la Comandancia
Judicial, al cual se le daran las instrucciones
precisas para que bajo la dependencia directa
del Puesto de la Guardia Civil, cumpla su
cometido con la mayor exactitud, debiendo
la Alcaldia Presidencia ilustrar a todos los



propietarios y arrendatarios de fincas de este terreno. Estas medidas se deben tomar para evitar la aparición de fuegos e incendios.

Autorización para el cobro del Arbitrio de Cuyo.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal que la Decim de Uros y consumos de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en comunicación número 1274 de fecha 20 de abril pasado, como resolución a la instancia fue temida elevada esta Corporación en fecha 26 de febrero último solicitando recaudar directamente el arbitrio de Consumos de Cuyo que fue cedido a los Ayuntamientos por lo que el Rey de Bases de Régimen Local, manifiesta que el Jefe de la Jefatura de Hacienda ha acordado en fecha 31 de marzo anterior, acceder a la petición formulada, en efecto desde 1º de Enero de 1948, deliendo este Ayuntamiento dar cuenta a expensas del Jefe de Hacienda, dentro del mes de Enero de cada año, de los recaudados obtenidos en la recaudación que se menciona.

Adjudicación de un nicho.

Conviene en cuenta la petición formulada por el interesado, la Corporación Municipal acuerda acceder en propiedad y a perpetuidad al niño de esta localidad Rafael Palen Cicosta en el nicho n.º 15 del grupo Frente Comercio, toda vez que ha abonado a esta Corporación Municipal los derechos correspondientes.

Ciencia por enfer. medad al Secretario.

Por último, de orden expresa del Sr. Presidente, yo el Secretario accidental puse sobre la mesa y di lectura íntegra de su contenido a un

escrito fue fecha y cuente el 26 de abril de 1915, en la ciudad de Guadalajara, por el Secretario de las Obras Pías, Secretario propietario de este Ayuntamiento, acompañados de certificadas facultativas, por el cual este funcionario espone sustantivamente que al hacer uso del permiso que se le concedió esta Alcaldía y amplió el Ayuntamiento Pleno en su sesión de dos de abril anterior, cuando se le ocurrió una indisposición "in exordio" de tal manera, que en la actualidad siente fuertes y tan fuertes dolores en todos el cuerpo, especialmente en las articulaciones y nefros renal, que le impiden dedicarse a algún tiempo y sus ocupaciones habituales, extrínsecas fue enferma, mediante la certificación anexa, el facultativo don Anselmo Pizar Clemente, inscrito en el n.º 5 en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Guadalajara, diagnosticando el padecimiento de un reumatismo poliarticular y gastritis que le impiden el ejercicio de sus normales actividades, razón por la cual solicita de esta Corporación Municipal, valiéndose de su Alcalde Presidente, el otorgamiento de una licencia por enfermo, durante el tiempo que se considere necesario y justo, según autoriza el vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, invocando simultáneamente una causa absoluta de medios económicos para su imprescindible sustento y las atenciones obligadas de los factores de su familia, causa esta que le mueve al pedimento de abono por este Cabildo Municipal, mientras dure su enfermedad, de la totalidad del sueldo y mejoras de sueldo que tiene asignado en el presupuesto vigente, imputan-

mi leal saber y entender el n.º 1.º del artículo 32 del Reglamento de Decretarios de Ayuntamiento, de 23 de agosto de 1934, a fin de lo suficiente sur para poder afirmar que la Corporación Municipal es competente para conceder esta licencia por enfermedad justificada con certificación facultativa expedida a instancia del interesado, como ocurre en este caso, durante el plazo fue ella misma señalada; licencia que no puede privar a este funcionario del derecho a percibir el sueldo correspondiente, o sea la totalidad que figura en el actual presupuesto, a los dos primeros meses por lo menos, es decir que el Ayuntamiento tiene potestad para conceder licencias de más de dos meses por causa de enfermedad y ampliar las concedidas, previa justificación documentada, en caso de que la enfermedad que le motive es ajena e independiente de la voluntad del interesado y puede subsistir más o menos tiempo, que fue el caso 1.º reflejado facultada a la Corporación para concederla por el tiempo que señala como lógica consecuencia a la razón preindicada, y fue en cuanto al pago del sueldo es de evidencias notoria que al menos durante el periodo de dos meses tiene que percibir el interesado la totalidad del haber reconocido legalmente, por imperativo del número señalado, pudiendo en lo sucesivo, de fines de transcurrido este espacio o términos límites, verificar adopción voluntaria en razón directa a las circunstancias concurrentes del presunto beneficiario, todo ello sin responsabilidad



de mi fuero orden para los los señores
que votaron el acuerdo.
Enterados de todo ello el Pleno reunido,
visto que se dio probado documentalmente
en la certificación facultativa expedida
a instancia del interesado, fue a pm
delestar de las Ureas, Ortopedia, Decano de
este Ayuntamiento, se aflijó reuma poliar-
ticular y gastritis que le impiden el rein-
greso a las actividades de su cargo, te-
niendo en cuenta sus antecedentes en avanzada
edad y los antecedentes de trastornos or-
topédicos padecidos durante su estancia en
esta localidad, resultando que el inte-
resado carece de medios de fortuna y
no cuenta con recursos de ningún fuero
para sus atenciones de alimentación y
curación; considerando el Ayuntamiento,
a favor de la información emitida por el
Secretario accidental, es perfectamente ad-
misible, desde el momento de las disposicio-
nes legales en vigor, se conceda de la
licencia pedida para el tiempo necesari-
o, en facultad de prórroga, asignando
forosamente el sueldo íntegro que perte-
nece por un período mínimo de dos me-
ses y transcurridos estos, hasta el agota-
miento de la licencia, la cantidad que
voluntariamente se determine, ello sin
responsabilidad de ningún orden para los
miembros de la Entidad Municipal,
lo Corporación por unanimidad acuerda
otorgar al Sr Secretario propietario de

La misma una licencia por enfermedad de seis meses de duracion, a contar desde este dia, en atencion a lo aflujo y prolongado del reuma fue el mismo padece, con el haber anual de catorce mil pesetas fue fijado en el presupuesto, haciendose cargo mientras tanto y accidentalmente de la Secretaria el oficial 1.º propietario de la misma Sr. Antonio Marin Hernandez, que percibirá solo el haber que por su cargo efectivo le corresponde, si bien debe consignarse al Sr. de las Uteras Ortega para que en la medida que le sea posible en este empleo, por el mayor trabajo que tiene que desarrollar en su nuevo y transitorio puesto y la responsabilidad en entrego, del cual expedirse finalmente certificación literal de este acuerdo para su remision al interesado.

Con ello y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. alcalde despues de oír el parecer de los señores regidores, sin que ninguno de ellos hiciera uso de la palabra, levantó la sesion, siendo las trece horas ordenando estudiar lo presente, fue firmada en las demas los y de lo fue como Secretario certifico.

J. Alienda

Basilio Calero

Enrique Benito

Manuel Hernandez

Rafael Comalida

José A. Carreras

Antonio Gurrea

Antonio Gurrea



En la villa de Malacatín siendo las once horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Fresno, asistidos todos de mi el infrascripto Secretario, los Excmos. Concejales que al presente se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura, por mi el Secretario, del Borrador del Acta de la anterior, fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial, recibida desde la sesión anterior, fundando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecte.

Emeccion de promofas de 1.º clase.

Definitivamente se procedió por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar íntegra lectura del expediente instruido al caso del cumplimiento de 1948 por el grupo de esta localidad Antonio Vicente Arrijo, hijo de José Antonio y Aurelia, fue se dejó de instruir en su día por tener entonces otros hermanos del mismo alistamiento clasificado como soldados auxiliares, en arrefuacion de la certezay de ser hijo único en sentido legal de padre uxaruaru pobre as

Siempre mantiene. Practicada íntegramente la lectura del mismo y demostrada la pobreza necesaria y la necesidad legal, en razón a que en otros permisos seules ha sido declarado estado útil para todo servicio militar por lo Junta de Clasificación y Revisión n.º 12 de Villanueva de la Cerena y se ha de incorporar al Ejército cuando en remplazo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la promoción a filas de 1.º clase que es citada al considerarse comprendido en el n.º 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento en concordancia con el 246 del mismo texto.

Y continuación se dio íntegramente lectura de otro expediente instruido al mismo n.º 16 del alistamiento del remplazo de 1948 D.º Sr. Romero Formaneder-Freire, que se dejó de formalizar en su día en razón a que el interesado no presentó los documentos exigidos dentro del plazo que al efecto se le concedió, en consecuencia de la certeza de ser hijo único en sentido legal de madre viuda pobre y siempre mantiene. Practicada asimismo la lectura y demostrada, mediante los documentos que se unen, la pobreza y la necesidad legal necesaria el Ayuntamiento acuerda unanimemente concederle los beneficios de promoción a filas de 1.º clase, como comprendido en el n.º 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y fue se remitieron ambos documentos al Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Cerena, para la adopción del fallo definitivo que corresponde.

Y continuación el Sr. Alcalde da cuenta a los

Rectificación del expediente de 1948 y ordenanzas -



Los Concejales de que el Jefe de la Sección de Hacienda de esta provincia, había devuelto a esta oficina la copia certificada del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que se verificasen en expresado documento las modificaciones y correcciones que fueran señaladas en la comunicación número 310 de citada Autoridad, que afectan tanto a los ingresos como a los gastos, así como la tarifa y ordenanza sobre desahue de caudales y otros a lo vía pública o terrenos del común, por estimar que la modificación introducida en lo mismo por esta Comisión Municipal en su sesión de 1.º de diciembre de 1947, es excesivamente alta en relación con los tipos medios provinciales que forman esta contribución, máxime en un pueblo de esta categoría y número de habitantes, restando en la comunicación n.º 309 de que se trata la confección de nueva tarifa y ordenanzas, cuyos tipos de gravamen no rebasen los medios que en lo mismo se señalan.

El mismo Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que juntamente con el Secretario Interinter, ha venido examinando cuidadosamente todas las partidas del presupuesto de gastos para reducir en lo posible a aquellas atenciones de carácter voluntario y hacer las máximas economías, así como también ver el medio de hacer uso de todos los recursos e ingresos que autorizan las disposiciones vigentes y puedan ser de aplicación

8
por su rendimiento en esta localidad, ha-
biendo llegado a la conclusión netamente de la
imposibilidad de revisar el presupuesto
para el caso de que se rebaje la emigra-
ción por los derechos y tasas sobre canales,
ya que las reducciones en factos y el ar-
bitrar sobre recursos no compensan ni
en mucho a lo notorio y decisivo di-
minución que habría de sufrir el impues-
to de canales al cifrar los ingresos en
arreglo a las tarifas que señalar el flujó
de bajadas de Hacienda.

El Ayuntamiento, teniendo vista la au-
téntica explicación y comprendiendo las razones
alegadas por la Alcaldía, acuerda por una-
nidad, fue para resolver este problema,
cuya solución urgente, será prudente y necesa-
rio fue el mismo Sr. Alcalde trasladado
a Badajoz, en unión del Secretario interinter,
con el fin de exponer personalmente estos fun-
damentos al Sr. Jefe de la Sección provincial
de Administración Local y buscar una ra-
zon armonica que haga conciliar el punto
de vista sostenido por la Jefatura de Sta-
ción en relación con el impuesto de cana-
les y las reducciones que pueden efectuarse
en factos, con la realidad económica del Mu-
nicipio expuesta por su Presidente, por el
fuera de aplicación el parágrafo final de la
Base 24 de la Ley de Régimen Local y re-
velar así el presupuesto referido en ingresos
y factos.

Necesidad de 200
viaje a Badajoz -

Por último y fin de restar el acierto del pre-
supuesto a fin antes se ha aludido, festinar
la reparación de las obras del Cuartel para
la Guardia Civil y reparación del camino re-



cional de esta villa a Aduana, fue fueron
suspendidas por un tiempo constante, sin
que se tuviesen noticias secretas de las causas
que han producido la interrupción de estos
trabajos y ver el medio de salvarlas, así
como procurar el levantamiento del embar-
so que pesa sobre estos fondos municipales por
providencia de la Real Audiencia provin-
cial, en motivo de un delito por culpa por
porra comunera recional, fue ya fue tratado
en la sesión de 2 de abril último, y pedir
los informes necesarios sobre el asunto munici-
cipal en la construcción de un fango es decir
para niños y niñas fue tanto necesario
este pueblo, el Ayuntamiento acuerda una-
nimente ratificar su decisión de fue por
el Alcalde y Secretario se hacen el viaje corres-
pondiente a Badajoz, dando cuenta del resul-
tado de sus gestiones oficiales y librándosele
para tal fin las cantidades necesarias para
recogimiento y estancia.

Con ellos y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de
nuevos y preguntas, sin que ni aun los conce-
jal hiciera uso de la palabra, ordenando a-
tender la presente fue firma en los demás
en Concejal y de todos lo cual como lo
certifico.

Alexander

Basilio Calero

Rafael Gamacho

Enrique Penla

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

José A. Cassinera

Culminar

En la villa de Guadalupe siendo las once horas del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejañes Jurea, los Sr. Concejales, fue al manifestar y expresar asistido todo de mi el Secretario, al objeto de celebrar su primera convocatoria en la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo momento suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue abierta y pública la sesión, dándose continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acto de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial, fundando la Corporación entera de y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

distribución de fondos

Después el Ayuntamiento dando cumplimiento a los preceptos por el artículo 165 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual se firmó por capitulos obra al libro de su regim.

Resultado de un viaje

El Sr. Alcalde y Secretario en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal en sesión del día 16 de mayo último exponen al Ayuntamiento los resultados obtenidos en el viaje oficial a la capital de la provincia



realizado en el del anterior, de la siguiente manera: Rectificación del presupuesto de 1948. - Como consecuencia de la autorización contenida en el Ex. T. de la Sección Provincial de Administración Local, en la que el Ex. Secretario-Interventor expuso a citados titulares los inconvenientes de proceder a rebajar los tipos de las tarifas del impuesto de caudales en las cuantías que se señalaban en la comunicación número 309, con la consiguiente disminución del crédito autorizado en el presupuesto de ingresos por este concepto, fue hace imposible la realización de los factos y de los ingresos, e por ende las economías que pudieran realizarse, dicha Jefatura ratificó íntegramente el contenido de su referida comunicación, manifestando que era absolutamente necesario atenerse a los tipos medios de gravamen que se señalaban, por ser las acordadas, como modificación, por este Ayuntamiento excesivamente altas y no estar en relación con su capacidad económica, la categoría de este pueblo y su número de habitantes, razón por la cual había que disminuir en el presupuesto de ingresos la correspondiente partida y hacer las demás modificaciones para llevar a la realización ordenada en Obras del Cuartel de la Guardia Civil - después de terminada la autorización anteriormente referida.

se permitieron los esportos en la Coman-
dancia de la Guardia Civil de este pro-
vincia y puertos al halla con el Sr. De-
nunciante General Jefe de la misma, espues-
to fue fue la improcedencia de la para-
lizacion de las obras del Cuartel para las
fuerzas del Puerto de la Guardia Civil
de este villa, por las perjuicios generales
que ello ocasiona, ademas de parar los
intereses municipales, al tener que atornar
por mas tiempo del necesario los alfi-
leros de los edificios particulares que ocu-
pan las fuerzas, el Sr. Jefe autorizó pro-
metio solemnemente comunicar a la
Direccion General del Cuerpo estas auoma-
das, solicitando al propio tiempo el cupo
de hierro y cemento, fue akesan carcer
las contratas de referidas obras para
proceder a su realizacion, con la garan-
tia de que el resultado de este estudio
sera comunicado a este Ayuntamiento
por conducto del Puerto de la Guardia Ci-
vil de este pueblo. Reparacion del camino
rural a Acuase. Posteriormente fue diri-
jado en su despacho oficial el Sr. Jefe
mismo Jefe de la Seccion de Obras y Obras
de la Dama diputacion provincial, re-
sultando de la conversacion obtenida que
este pueblo sera incluido en el plan de
reparacion de caminos de la provincial
dada la urgente necesidad de restaurar
el de este villa a Acuase, cuyas obras
podran de comenzar tan pronto como
por el Ministerio de Obras Publicas
se concede a las diputaciones provin-
ciales el credito que a tal fin tienen so-



licitados y han de ratificar las Cortes Es-
pañolas su rason a fin de consiguacion
presupuestaria de la diputacion provin-
cial carece del remanente necesario para
las atenciones del presupuesto formulado.
Embarco de paja Caja Municipal por
la Dama diputacion - Permeados en in-
formantes en la Intervencion de la Dama
diputacion y puestas al habla con el ti-
tular de este departamento se rasonó
la improcedencia del embarco de esta
Caja Municipal por el delito de autismo
por caminos vecinales de la trinidad de
1942 a 1944 y 1945 a 1947, toda vez fue
el primer de los autismo pasados cobrados
por las oficinas de Hacienda y su cuantía
al segundo el día exacto cumplimiento
a la orden de la Administracion de pro-
piedades de conscripcion del Padrón como pro-
piedad, para su exaccion por las propias
oficinas respondiendo por su parte el Ex-
Interventor de fondos fue sometido a un
juicio a seccion para la resolucion fue en
justicia correspondiese. Por ultimo y co-
mo termino a las festines encapren-
dadas se avisaron el Alcalde y Secretaris
manifestantes en la Inspeccion Admini-
strativa de Hacienda, pidiendo de este
promer, con el Ex Jefe de la misma,
en demanda de la necesaria informacion
para la consiguacion de sus propios esclavos
en este pueblo, con destino a ramos y mi-
nas. Puesto a disposicion el contenido del ar-

Artículo 52 de la Ley de Educación primaria de 17 de Julio de 1945, fue tratado de las construcciones escolares, y presuntadas el Er. Alcalde por la aprobación fue correspondía verificar por este Municipio en la modalidad de construcción directa por el Estado, contestó que a su juicio era de muy dudosa aplicación el referido artículo, razón por la que opinaba que este Ayuntamiento al tratar de estas construcciones debería ceñirse a lo dispuesto en el decreto de 15 de Julio de 1934.

Enterados de todo ello el Ayuntamiento acordó unánimemente se realicen los trabajos correspondientes para la formalización definitiva del presupuesto de 1948 y edificación de un grupo escolar, no perdiéndose de vista por parte de este Alcalde el curso de las situaciones para la reparación de las obras del Cuartel y reparación del campamento regional a Amape, haciendo todas aquellas gestiones necesarias al fin propuesto.

Justicia exención del
Timbre.

Por último el Er. Alcalde requiere del Ayuntamiento la necesaria autorización para solicitar del Sr. Jefe Municipal de Hacienda la exención del impuesto del Timbre y del pago de la correspondencia postal y telegráfica que no estuviere reglamentada en armonía con lo dispuesto por el artículo 218 del decreto de 15 de Enero de 1946 toda vez que ello supondría un gran beneficio para este Municipio.

El Ayuntamiento comprendiendo el fin perseguido por el Alcalde y teniendo



en cuanto fue ello, además de ser abso-
lutamente beneficioso para las arcas munici-
cipales, está dentro del marco de las a-
tribuciones legales de las Corporaciones,
acuerda por unanimidad concederle
la autorización necesaria para dirigirse
mediante respetuosa instancia, al Sr.
Sr. Ministro de Hacienda, en suplicas
de la ejecución mencionada, y deberá
alcanzar el máximo de documentos o
actos que permitan las disposiciones en
vigor.

Con ello y sus habiéndose más asuntos
de ser tratar el Sr. Alcalde abrió el período
de mesa y preguntas, sin que ni el Sr.
Concejal tuviese uso de la palabra ex-
poniendo estudiar la presente fue firmada
con los demás los Concejales y de lo fue
el Sr. Secretario certificar.

	Manuel Hermoso
	José A. Carrizosa
	Basilio Calero
	Enrique Benito
	Antonio Ganso
	Rafael Comadiz
	Rufino

Verificación - La firma y el Secretario
para acreditar por ellas que la sesión
ordinaria correspondiente al día de las

fecha, no ha podido celebrarse en primera y en segunda convocatoria, por la falta absoluta de asistencia de todos y cada uno de los D^{os} Concejales, a pesar de la citación que en forma legal se le tenía hecha.

Malquinados 16 de Junio de 1948

El Secretario

Culumbus

En la villa de Malquinados a las once horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Fresno, los D^{os} Concejales fue al margen de expresarse asistidos todos de mi el infrascripto Secretario el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este día. ..

Después de la hora señalada y existiendo número suficiente de D^{os} Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la sesion anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesion anterior, fundando la Corporacion entera de y acordados en cumplimiento y archivos en la parte fue la a-

distribucion de fmas -

9 continuacion el Ayuntamiento cumplimiento



do lo precedido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual aprueba por capítulos obra al libro de su razón.

Primera modificación a la tarifa de comedones -

El Excmo. Alcalde de cuenta a la Corporación municipal fue en este Ayuntamiento en Malco recibido de aquellos, como ya consta, la tarifa modificada por el Pleno municipal en su sesión de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en resguardo a lo ordenado sobre desahue de caudales a la vía pública o terrenos del común, juntamente con la comunicación número 309 de 18 de marzo pasado, del Pleno de Jefes de Hacienda, de quien provincial de Administración Local, por lo que los tipos de gravamen que han sido acordados, como modificación en la sesión auctada son excesivamente altos y por consiguiente inadmisibles en un pueblo de esta categoría y número de habitantes, ya que los tipos medios por metro lineal de fachada para este distrito y zona en la provincia no exceden de dos pesetas en las calles de 1ª categoría, una peseta en cincuenta centímetros en las de segunda y una peseta en las de tercera categoría, consiguientemente en la modificación trece pesetas para las calles de primera categoría, diez pesetas para las de segunda y siete pe-

setas para las de tercera, devolucion fue
se realiza y los efectos de que se con-
specime nueva tarifa cuyos tipos de
poraramen no rebasen el promedio fue
antes se indica.

El Ayuntamiento ha corrido y tratado
determinadamente la exposicion de su Pre-
sidente y en consecuencia y cumplimiento
de lo ordenado citada del Sr. De-
sabad de Hacienda acuerde y unanimemen-
te redactar de manera definitiva el
articulo 3.º de la tarifa correspondien-
te a lo ordenado sobre desahue de cana-
lonas a la via publica de este termino
municipal aprobada en sesion de mi-
nimo de julio de mil novecientos cuaren-
ta y siete y modificada en la ordinaria
celebrada en minimo de diciembre de igual
año, en la forma siguiente: Co. sobre re-
dramiento y derechos a que se refiere el
articulo anterior se regularan conforme
a lo siguiente tarifa: A). pesaque de los
edificios enclavados en las calles compen-
didas en la 1.ª categoria del apudije mu-
dificado y ruidos a lo ordenado por el
sabi faraki. Primeros. Asuelto fue desahueo
las tejas directamente sobre las calles pa-
faran anualmente dos pesetas por metro
lineal de fachada. segundos. Co. fue ton-
fau caudales y carezan de bajantes abo-
naran anualmente una peseta en cin-
cuente centimo por la unica unidad de
lineal. Terceros. Co. fue tenfau bajante
y desahueo por un metro de la acera pa-
faran al año cinco pesetas por cada ba-
jante. B). pesaque de los edificios enclavados



rados en las calles comprendidas en la segunda categoría, satisfarán: Primeros - Aquellos que desahuyan las tejías directamente sobre las calles una peseta cincuenta centimos por metros lineal de fachada durante un año. segundos - Los que tengan canalón y no tengan bajante abonarán durante el año una peseta por metro de fachada. Terceros - Los que no tengan bajante y desahuyan por encima de la acera pagarán en una anualidad tres pesetas por cada bajante. C) - Desahucio de los edificios enclavados en las calles comprendidas en la tercera categoría, satisfarán: Primeros - Aquellos que desahuyan las tejías directamente sobre las calles pagarán una peseta por metros de fachada y un año. segundos - Los que tengan canalón y no tengan bajante pagarán cincuenta centimos por la misma medida lineal y de tiempo. Terceros - Los que no tengan bajante desahuyan por encima de la acera pagarán por cada bajante y año una peseta con cincuenta centimos. Igualmente acordó la Corporación fue la primera tarifa que modificada se reunió al flujo de presupuesto de Itacimoda en unión de la copia certificada del presupuesto ordinario de este Municipio para 1948, por si se dispusiera efectuar su aprobación. Igualmente fueron leídas todas y ca-

Aprobación de
los impresos del
2º trimestre

de uno de los carfarenos y libracion-
to repaidos por el Sr. alcalde Pres. des-
te durante el 30 trimestre del cuñ
actual fue se encuentran contabilizados
en los respectivos libros de intervencion, ba-
jo los numeros 12 al 27 por lo fue res-
pecta a los impresos y 47 al 116 por lo
fue se refiere a los pape, todos inclusivos.

La Comision Municipal festora
al encontrarse debidamente justificados
acorda por unanimidad prestarle su
asistencia.

Adjudicacion de
motos -

Por ultimo la Corporacion Municipal te-
niendo en cuenta las peticiones prom-
ovidas por los interesados acorda conce-
der en propiedad y a perpetuidad a
los vecinos de este pila Manuel Herren-
des Castillo y Jose Vicente Vera los ni-
chos numeros 16 y 17 respectivamente
del Impu. Frute Perena al haber abona-
do con autorizacion los derechos muni-
cipales establecidos -

Con ello y un habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. alcalde abrió el peni-
do de mesa y prefutas, sin que ni un
el Concejal hiciera uso de la palabra or-
denando atender lo presente fue firmado
con los demas los Concejales y de lo que
como Secretario certifico -

Rafael Camacho

Manuel Hernandez

Antonio Guerra

Jose A. Cassiano

Basilio Calero

Enrique Penier

Ruben



En la villa de Malococinado siendo las once horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos cuarente y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Juncos, los Sr. Concejales fué al marfén se expresan, asistidos todos de mi el Secretario al objeto de celebrar un primer convocatorio le sesión ordinaria correspondiente en este día -

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario, del contenido del acta de la anterior fué por unanimidad fué aprobada -

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y papeles oficial recibidos desde la sesión anterior, fundados la Organización entera de y acordados su cumplimiento y archivar fué la parte fué la oportuna.

Modificación al presupuesto de 1948.

El Sr. Alcalde dando cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en su sesión de primeros de Junio último, presenta a lo mismo el presupuesto de modificaciones fué de los del presupuesto de ingresos y gastos de 1948 a tenor de la comunicación número 310 de fecha 18 de marzo pasado, cuya redacción es como sigue:

Cº	Artº	Paº	Conceptos	Altas Pts	Bajas Pts
Presupuesto de gastos					
1º	11	32c	Para la indemnización al Auxiliar de la Junta Local de Libertad Vigilada, según autorización otorgada por el H. Ex. Presidente de la Junta Provincial y comunicada por el H. Ex. Jefe de la Guardia en el número 1254 de 7 de Julio actual.	-	500 -
1º	11	34	Para gratificar al oficial en horas extraordinarias de trabajos en el Juzgado de Paz.	-	1333 34
2º	3º	39	Para abonar al Ex. Alcalde la cuota de representación municipal.	-	155 -
6º	1º	48	Para abonar al Secretario dos pasajes extraordinarios en los meses de Julio y Diciembre (Suspensión de la paga de Julio al gozar de licencia por enfermedad).	-	833 33
6	1º	53	Para pago de los gastos del material de la Intervención Municipal.	-	300 -
6º	1º	54	Para id. id. a la Superintendencia.	-	300 -
7º	1º	65	Para pago a la Junta Provincial de la cuota de obras sanitarias.	-	2123 75
7º	3º	66	Esta partida fue redactada de la siguiente manera: "Para pago de la gratificación concedida al Encargado del Cementerio".	-	-
7º	3º	67	Para los gastos de conservación y reparación del Cementerio.	-	500 -
7º	6º	72	Para pago de la cuota al Patronato Nacional Antituberculoso (0.50% del presupuesto de 1947).	-	-
7º	9º	74	Para pago del haber al Inspector Municipal Veterinario.	42 75	-
8º	1º	76	Para abonos al Médico Titular por asistencia a las personas de la Guardia Civil.	323 88	-
				-	300 -



Cº	Artº	Paº	Conceptos.	Areas Pts.	Bajas Pts.
8º	1º	77	Por id. id. a caballeros mutilados	-	50 -
8º	1º	78	Para pago del haber del farmacéutico titular	-	550 -
8º	1º	78	Para pago al mínimo de incrementos concedidos por la ley de 17 de Julio de 1947	-	450 -
8º	1º	85	Para gastos del botiquin de referencia	-	250 -
10º	1º	98	Para compra de mobiliario escolar	-	1500 -
10º	3º	100	Para los gastos de la fiesta del libro	-	230 -
11º	1º	105	Para enmurración y ampli. de los edificios municipales	-	300 -
11	3º	106	Porro id. id. de las calles	-	250 -
17	21	109	Para la cuota del Juzgado Comarcal	-	289 19
			<i>diferencia a disminuir.</i>	-	10147 98
<u>Presupuesto de ingresos</u>					
8º	3º	11.	Por lo que se calcula ha de producir en menos la tasa del desague de canales a la vía pública y terreno del común al reducir los tipos de la tarifa correspondiente	-	20500 -
10º	3º	18	Por lo que se calcula ha de cobrarse de menos por el arbitrio sobre solares sin edificar	-	513 30
10	9º	19	Por lo que se calcula permitir en más del 20% el sistema de estacionamiento, a tenor de la solicitud formulada por este Ayuntamiento al amparo del artículo 72 del decreto de 25 de Enero de 1946, por Cupo de Compensación municipal, dada la imposibilidad de reducir la masa de gastos del actual presupuesto y crear o arbitrar nuevos recursos que permitan base impositiva real y efectiva en este término.	10865 32	-
			<i>diferencia a disminuir.</i>	-	10147 98
RESUMEN					

Imputar las Bajas, por diferencia, que se proponen en factos.	10.144'98
Imputar las Bajas por diferencias, que se proponen en ingresos.	10.144'98
Diferencia: <u>Impunes</u>	

La partida 14 del artículo 1.º Capítulo X, cifrada en seis mil pesetas, por el concepto de consumo de carnes frescas y saladas, fue de imputación en razón a que durante el ejercicio de 1947 se obtuvieron un ingreso de 6.200'30 pts. Este se acredite con certificación expedida por el Secretario Interamericano, esperando para la actual campaña una recaudación igual a suspenso a la autoridad, al no haber variado fundamentalmente las condiciones que motivaron la percepción de este crédito.

Este Alcalde hace notar al Ayuntamiento Pleno que estas modificaciones se ejecutaron tanto en ingresos como en factos, especialmente por la disminución de 20.500 pts. ordenada realizar en el Capítulo 8.º, artículo 2.º del presupuesto de ingresos, al considerarse la percepción de Utacinda inadmisiblemente de todos puntos, por excesivamente altas, las tarifas aprobadas por esta Corporación para la percepción de la tasa sobre el desahucio de caudales y la vía pública o terrenos del común inafueros de la Corporación Municipal en cada asiento para elistar del Ministerio de Utacinda el Cupo Extraordinario de Compensación por pesetas 10'265'32, a que se refiere la presente propuesta, absolutamente imprescindible para alcanzar la relación de ingresos y factos, toda vez que no es posible reducir más la masa de factos voluntarios del actual presupuesto, o que siendo fijos fueran las consignaciones exceder en las obligaciones contractadas, ni tampoco



arbitrar nuevos recursos fue en la practica en letra nueva al canon los nuevos de Base impositiva real y efectiva dentro de este termino municipal, originandose de esta manera un deficit inicial en el presupuesto fue, en cumplimiento de las disposiciones en vigor hoy forzosamente fue evitar.

Por ultimo, en el caso de que este presupuesto fuese aceptado, habra de formalizarse nuevo resumen por capitulos y articulos de como es definitiva, fuede el presupuesto, llevandose por diligencia suscrita por el Secretario Intergente y visada por esta Alcaldia a las partidas correspondientes las correcciones acordadas por la Comision Municipal festera en expresion de la fecha de la sesion en que se realizara.

Tales con las modificaciones fue este Alcaldia tiene el honor de proponer a la Comision Municipal festera, le fue, como siempre, respetar como mejor proceda.

El Ayuntamiento por encontrar con firme la propuesta fue procede a aprobar si ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Ilustre Sr. Presidente de la ciudad, acuerda unanimente prestarle su aprobacion, facultar al mismo tiempo a la Alcaldia para que solicite del Sr. Sr. Ministro de Hacienda, en nombre del Municipio, el cupo extraordinario de compensacion municipal a fin de hacerse por ser absolutamente necesario

Comisionado para
el fufuso en Caja.

Pratificacion por mu-
tica.

para la relacion del presupuesto de fas-
tos e impresos de este Municipio y enterar
el mismo comprendido en el articulo 72
del punto de 25 de Enero de 1946, de-
ciendo remitirse de nuevo la copia cer-
tificada del presupuesto, con nuevo resu-
men por capitulos y articulos, a los efec-
tos de su aprobacion si lo mereciere -
y continuation de la Expiracion municipal
quedo mostrar al Guardia Municipal
Jeronimo Guerrero Quinte, Comisionado de
este Ayuntamiento para que el proximo dia
1º de Agosto asista, en representacion del mi-
nistro, al acto de infuso en Caja de los mu-
nos del recemplaro de 1948 y afrefados
al mismo de recemplaro antiguo, por el
cupo de este pueblo, fue a verificarse en
la Caja de declutas n.º 10 de Villanueva
de la Serena, juntados los documentos fue
senalado el articulo 20 del vigente Reglamento
de reclutamiento y librarse por el Alcal-
de la cantidad necesaria para gastos
de viaje y estancia en dicha ciudad -
despues el Ayuntamiento, como en años
anteriores, acordó por unanimidad recomen-
dar a Sr. Juan Cuesta Boher, vecino de
Bodajon, la confeccion de las fitas y
matrices del padrón de la ofi fuera mu-
tica de este termino municipal para el
ejercicio de 1949, mediante la subvencion
de 250 pts. fue seran firmadas contra la
confeccion correspondiente del presump-
to en refer.

Con dho y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo
de meses y preguntas sin que ninguno se



Concejales fuere uso de la palabra, ord-
nando extender lo presente por firme
con las demas los Concejales y de todos lo
cuales como Secretario certificar -

~~J. Alejandro~~ Manuel Bernand
~~J. O. Casbering~~

Antonio Guerra
~~Rafael Camacho~~ Enrique Puiter

Basilio Calero
~~Manuel Bernand~~ ~~Julian~~

En la villa de Malacocinado siendo las
once horas del día primero de agosto de
mil novecientos catorce y ocho, se reunie-
ron en el Salon de actos de estas Casas
Concepcionales, bajo la Presidencia del
Sr. alcalde Sr. Francisco Alejandro por los
Sr. Concejales fue al amanecer ex-
presan, asistidos de mi el Secretario, al
objeto de celebrar un primera convoc-
toria de sesion ordinaria correspondiente
a este dia.

Siendo la hora señalada y exis-
tiendo numero suficiente de Srs. Con-
cejales para tomar acuerdos, fue de-
clarada abierta y publica la sesion
dandose a continuacion lectura por mi
el Secretario del borrador del acta
de la anterior fue por unanimidad

Distribucion de
fondos.

Materiales para
el Cuartel de la
Guardia Civil.

Venta de un ter-
reno -

fue aprobada.
Despues se dio adquisicion lectora de
la correspondencia oficial y prensa de
igual caracter, quedando la Corporacion
enterada y acordando su cumplimiento
y orden en la parte que le afecta.
Y continuacion el Ayuntamiento cum-
pliendo lo prevenido por el articulo 107
del Estatuto municipal, y 80 de su Re-
glamento de Hacienda firmo y aprobó
la distribucion de fondos para el presen-
te mes, la cual es la siguiente por capitulos
obra al libro de su ramo.

Posteriormente el Sr. Alcalde dio cuenta
a la Comision Municipal de que se fun-
de comunico al Sr. Comandante del Puesto
de la Guardia Civil de esta villa, la
Direccion General del Cuerpo para el
contratista del Cuartel de la Guardia
Civil en construccion, en esta localidad,
un envio aproximado de 2448 kilo-
gramos de hierro, 165 de clavos y 75
toneladas de cemento materiales que fue
estando interesados en referencia por la ex-
presada Direccion General.

Por ultimo el Ayuntamiento oidas las
peticiones formuladas por los vecinos de
esta localidad Julio Herrera Hernandez,
Antonio Hernandez Ufuen y Valerian-
o Hernandez Castillo, acordó por unan-
imidad cederles, mediante pago de
su importe, unas porciones de terre-
no en la finca de estos "Propios" deno-
minada "Segido" con las siguientes
dimensiones: 9 primos descuando cir-
cuenta metros cuadrados correspondien-



tes a un solar en la calle Carrizosa
que ha de tener el n.º 11. - . El se-
gundo la misma cantidad de me-
tros cuadrados en la calle Pizarro
al n.º 38 y el tercero otros doscientos
cinuenta y cinco metros cuadrados en la
calle Benito Coronel Navarrete y n.º
32 a razón de una peseta por me-
tro cuadrado de terrenos -

En ello y no habiendo otros asun-
tos de que tratar el Sr. alcalde abrió
el periodo de mesa y propuestas, sin
que ningún concejal pusiera uso de la
palabra, ordenando extender la pre-
sente que firmo con los demás los
concejales y de lo que como de costu-
ra certifico -

~~Requena~~ Enrique Benito
Antonio Gurrea Rafael Comacho
Basilio Calero José A. Cassirera
Manuel Guzmán

(Large handwritten signature)

publica - La parte go del secretario
fue acreditada por ella, fue la sesion
ordinaria correspondiente al dia de fe-
seda por los pedidos celebrarse en pri-
mera en un segunda convocatoria, por
la falta absoluta de asistencia de todos
y cada uno de los dos Concejales asis-
tente la citacion fue en forma legal
se la tuvo hecha -

Malvarinada 16 - agosto de 1948

El secretario -
[Signature]

En la villa de Malvarinada siendo las
once horas del dia primero de septiem-
bre de mil noventa y cuatro se
reunieron en el saln de acta de es-
tas Casas Concejales, bajo la Presi-
dencia del Sr. alcalde Sr. Francisco
Alejandro Jerez, los dos Concejales, fue
al amanecer se expresan, asistidos todos
de mil el secretario a objeto de celebrar
en primera convocatoria la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia -

Siendo yo para señalada y existien-
do numero suficiente de los Concejales
para formar acuerdos, fue declarada
abierta y publica la sesion, dando se
a continuacion lectura por mi el Secre-
tario del borrador del acta de fe au-
terior fue por unanimidad fue apro-
bado -

Despues se dio asimismo lectura
de la correspondencia y prausa oficial
realizada desde la sesion anterior, fue -



dando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y adhiriendo a la parte que le afecta.

Distribucion de fondos.

Y en cumplimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 505 del Estatuto Municipal y 29 de su Reglamento de Hacienda, la Corporacion municipal promueve y aprueba la distribucion de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capitulos obra al libro de su orden.

Encision a dos subaermonos -

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion municipal de fue a propuesta del Sr. Secretario de este Ayuntamiento hacia hecho uso de la facultad que le concede el articulo 32 del Reglamento de 14 de mayo de 1908, suspendiendo en tres dias de haber al Jefe de este Ayuntamiento Francisco Vero Barral y al Jefe Municipal Gerenciai Joaquin Vique, en quien se produjeron ciertos retrasos en el tiempo, de las funciones que se estan encomendadas sin perturbar sensiblemente el servicio, fue le seran deducidos en la nomina de haberes del mes de septiembre actual.

Encierro de impuestos.

Por ultimo y habido cuenta de fue el encierro con los industriales de esta localidad termina en su orden el proximo dia 31 de diciembre la Corporacion municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda encierro con los mismos aparatos de consumo de luz, no fiscal sobre consumi-

cimes, el de bebidas espirituosas y alco-
holicas y el impuesto de cinco centimos
sobre libro de vino corriente, ateniendose
se en un todo a lo dispuesto en el
articulo 282 del Decreto de 25 de ene-
ro de 1946.

Con ello y no habiendo mas asun-
tos de que tratar el Ex. Alcalde alio
el periodo de noche y presuntas sin
que ningun Concejal hiciera uso de la
palabra, produciendo estando la presen-
ta su firma con los demas los Con-
cejales y de lo que fue como Secretario
certifico.

~~Alexander~~ Enrique Ruiz

~~Antonio Gomez~~ Rafael Carrasco

~~Paula Carrasera~~ Basilio Calero

~~Manuel Hernandez~~

~~Manuel Hernandez~~

publicacion de precepto ya el Secretario pa-
ra acreditar por ella fue lo comun or-
dinario correspondiente al dia de la
fecha en la que se ha podido celebrarse ni
en primera ni segunda convocatoria
por la falta absoluta de todos y ca-
da uno de los Ex. Concejales, no obs-
tante la citacion fue en forma legal
y se tenia hecha.

Madrigal 16 Septiembre 1948

El Secretario
Manuel Hernandez

pis.
fun

Apr
fes
30



En la villa de Malcoocinado ciudad
las once horas del día primero de oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y ocho
se reunieron en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Excmo. Sr. Francisco Alejandro
Ponce los Excmos. Sr. Concejales que al mar-
chen se expresan, asistidos todos de mi
el Secretario, al objeto de celebrar en
primera convocatoria la sesión ordina-
ria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada y exi-
tadas numerosamente las Vocales
para tomar acuerdos fue declarada
abierto y pública la sesión dando se a
continuación lectura por mi el Secretario
del Comodoro del acta de la sesión ante-
rior que unánimemente fue aproba-
do.

Después se dio igualmente lectura
de la correspondencia y prensa oficial
realizada desde la sesión anterior, fue-
ronda de la Corporación anterior y a or-
dendo su cumplimiento y a dar se un
la parte que le afecta.

Y continuando el Ayuntamiento cum-
pliendo lo prescrito por el artículo
56.5 del Estatuto Municipal y 89 de su
Reglamento de Hacienda, aprobó y
aprobó la distribución de fondos pa-
ra el presente mes la cual aparece
por capítulos otra al libro de su ramo
definitivamente fueron leídos todos y cada

Distribución de
fondos —

Aprobación de pa-
jes e impresos del
3º trimestre.

unos de los carfanques y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde - Presidente durante el tercer trimestre del año actual, fue el encuentran instalados en los respectivos libros de intersección bajo los números 37 al 44 por lo que respecta a los ingresos y 117 al 183 por lo que se refiere a los pagos, todos inclusive.

La Comisión Municipal festejó al encontrarlos debidamente justificadas acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Aprobación proyecto de obras para 1949.

Como continuó el Ayuntamiento aprobó el proyecto de obras a realizar con fondos procedentes del "Impuesto para la Prevención del paro obrero" en el ejercicio de 1949, cuyo proyecto se promulga en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden Ministerial de 20 de abril de 1942, que se refiere a la reparación, embalsamamiento y encajamiento de las vías públicas de esta villa así como la fuente y pilar público, por un importe total de tres mil pesetas, acordándose igualmente fue un ejemplar de dicho proyecto se remite a la Junta Provincial del Paro.

Recaudo de industrial.

Por último el Ayuntamiento en armonía con lo que dispone la base 25 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, vuelve nuevamente ratificarse en los acuerdos tomados en sesión de primeros de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, de fijar en el recintivo por ciento de las cuotas



del Tesoro el recargo ordinario de la Contribucion Industrial y de Comercio deducidas estas prerrogativas en otros veinticinco por ciento, deduciendo semejante certificacion de este acuerdo a la Administracion de Rentas publicas de esta provincia a los efectos pertinentes.

En el que fue tratado el Sr. Alcalde abrio el periodo de mesa y prefuntas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de su palabra, ordenando extender lo presente por firma con los demas los Concejales y de lo fue como Secretario certificado -

Guillermo	Enrique Puente
Antonio Gorrero	Rafael Camacho
Juan A. Casanova	Basilio Calero

Muñoz Hernandez

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del dia diez y seis de octubre de mil novecientos veintita y ocho, se reunieron en el Salon

de actos de estas Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde
D. Francisco Alejandro Romero, Sr.
Concejal, fue al margen de expresan
asistidos todos de mi el Secretario, al
objeto de celebrar en primera convocatoria
la sesion ordinaria correspondiente
a este dia.

Siendo la hora señalada y existiendo
numeroso asistencia de Sr. Concejales pa-
ra tomar quorum fue declarada o-
bierta y publica la sesion, dando en
continuacion lectura por mi el Se-
cretario del tenor del acto de la
anterior fue por unanimidad que a-
probado.

Despues se dio asimismo lectura de
la correspondencia y papeles oficiales re-
cibidos desde la sesion anterior, fundandose
la expresacion entera de y acordando en
cumplimiento y archivo en la parte
que le afecta.

Elecciones muni-
cipales -

Despues el Sr. Alcalde ordeno al
Secretario diese lectura intepa de los
dos decretos del Ministerio de lo Interio-
racion de fecha 30 de Sep de 1947 por
los que se convocan elecciones muni-
cipales y se dan normas para la celebra-
cion de las mismas, a fin de designar
a la totalidad de los Concejales que
han de integrar los ayuntamientos
que se constituyan conforme a las
base 7^a de la Ley de Regimen Local
de 17 de Julio de 1945, cuyas ro-
gaciones habran de efectuarse por lo
que se refiere al tercio de representa-

Del
con.
Esc



cios familiares y de vecinos ademas de familiar, el proximo dia 21 de noviembre; el 28 del mismo mes lo de los comisionarios designados por la organizacion sindical para el segundo tercio de concejales de esta representacion, y el 5 de diciembre siguiente lo de los concejales electos de los dos grupos anteriores para designar el ultimo tercio de los representantes de las entidades economicas, culturales o profesionales no integradas en la organizacion sindical o en su defecto a los vecinos de reconocido prestigio y raizante en la localidad.

Y los sesenta dias de celebrada la ultima rotacion se constituiran definitivamente los nuevos Ayuntamiento.

Enterados de todo ello los suscritores acuerdan unanimemente se le de exacto cumplimiento a lo dispuesto por dicho decreto, en cuanto a operaciones y a realizas por este Ayuntamiento y especialmente a las asignadas con lo publicado de locales para los Colegios de docentes y a las propuestas de electores para la formacion de las mesas, sin perjuicio de dar a la Corporacion cuenta de todas las gestiones que a este efecto realice.

A confirmacion el Ayuntamiento viste lo urgente de atender a la resolucion

Solicitud de construccion de Escuelas -

del pueblo que se tiene planteado este
pueblo por la carencia absoluta de
escuelas suficientes para proporcionar la
necesaria instrucción al curso escolar
por unanimidad acuerda:

Primero - Facetar al Sr. alcalde Presi-
dente para que puede solicitar del Mi-
nisterio de Educación - Nacional por
conducto del Sr. Director General
de Primera Enseñanza, la construcción
directa por el Estado de un grupo escolar
en esta población, compuesto de dos esue-
las unitarias para niños y otras dos para
niñas, así como las viviendas indispen-
sables al alojamiento de los dos maestros.

Segundo - Consecuar que esta pueblo en
anexo al último curso oficial del Ins-
tituto geográfico y estadístico promulga-
do en el ejercicio de 1930, tiene 2.130
habitantes como población de derecho y
1883 como población de hecho, si bien en
31 de diciembre de 1947, según la redifi-
cación al padrón municipal de habitan-
tes del ejercicio de 1945, poseía 2309
habitantes de derecho y 2079 de hecho,
no contando para su población escolar más
que con una escuela unitaria para ca-
do sexo.

Tercero - Comprometerse a facilitar en
terceros de su propiedad el solar o de-
recho necesario que elija el Sr. Arquitecto
escolar del Ministerio de Edu-
cación Nacional como más conveniente
para las Escuelas y

Cuarto - Obligarse a renunciar la apro-
piación en metálico que puede corresponder

Ar
fir

Reg
Esc



que este Municipio se indicase construccin de nuevo planta y tenor de las escalas establecidas en el articulo 12 del decreto de 15 de Junio de 1934.

Arriendos de la finca -

Acto seguido el Sr. alcalde, expuso a la Corporacion municipal fue en 31 de diciembre proximo, ha de permitier el contrato de arrendamiento de la explotacion agraria y aprovechamientos ganaderos de la finca denominada "Alamo y Guadalupe" propiedad del Ayuntamiento de acuerdo con la resolucion obrante al folio 42 adoptada en la sesion ordinaria celebrada por esta Comision Municipal en 16 de octubre de 1946, procediendo a acordar lo pertinente acerca de la misma.

Tras detenida deliberacion, por unanimidad, se acordó arrendamiento fue su explotacion agraria y aprovechamientos ganaderos, se dividan en seis lotes de igual cabida, y se arrienden en publica subasta, por terminos de dos años naturales, a cuyo efecto por la Alcaldia Prendun- dia se instruyere el oportuno expediente, facultandole para que firme el correspondiente pliego de condiciones que despues de conferenciado traer a sesion para la resolucion que proceda.

Reparacion de Escuelas

Despues el Sr. alcalde dio cuenta a la Comision del estado de demumta -

mientras en fue se levantó la pared
medianera del corral de la casa escuela
de niños fue linda con la de propiedad
de la vecina Dña Cateras Castillo y
de la necesidad de proceder rápida-
mente a su construcción.

En comisión de acuerdos con la ma-
nifestada acuerdo facultar al Sr Alcalde
para que se elere a efecto de construcción
de dicha pared, cuyos gastos totales serán
abonados en capital a la consignación es-
prespondiente del presupuesto actual,
pero en su mitad ya fue la otra mitad
será abonada por la Dña Cateras Castillo
según correspondiese y este acordado.

Excmo de una
carta.

Por último se dio lectura a la carta
que dirige el Sr Alcalde de Badajoz al
de este Ayuntamiento rogándole que ac-
ciete en unión del Jefe de la Hermandad
Judicial al fin de que se ha de celebrar
en dicha capital con motivo de la entrega
al Excmo Sr Gobernador Cifra Sr Ja-
cinto Lopez Zúñiga, de la "Gran Cruz
del Fomento Agrícola" fue acordado
que fue concedida y ha sido adquirida
por todos los Ayuntamientos y Herman-
dades de la Provincia, aprovechando la
ocasión para efectuar un amplio cambio
de impresiones sobre importantes proble-
mas de la misma.

Y firmados la Corporación Municipal
acordó unanimemente autorizar al
Sr Alcalde para que se traslade en
Badajoz con el fin indicado en la
fecha que se señala e dimana de que
pudiere corresponder caso de cubrir



variaciones el programa del sufragio,
al cual se adhirió en nombre de este
municipio.

Con ello y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. alcalde abrió el
periodo de dudas y preguntas sin que
ninguno de los concejales hiciera uso de
la palabra rogando se extendiera el pre-
sente que firma con los demas los
concejales y se lo proveyo el Seceta-
rio certificar.

Basilio Calero

Antonio Garrea

Jose Cassirera

Manuel Hernandez

Enrique Puiter

Rafael Camacho

Antonio

En la villa de Malocinado a las
once horas del dia primero de
enero de mil novecientos ve-
senta y ocho, se reunieron en el

Salon de actos de estas Casas em-
pitoriales, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro
Gomez y los Emcejales fue al mar-
fuen se reunian asistidos todos de mi
el Secretario al objeto de celebrar en
primera convocatoria la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia -

Siendo se pura sualada y exi-
tiendo numero suficiente de los
Emcejales para tomar acuerdos,
fue declarada abierta y publico
la sesion dando se a continuacion
lectura, por mi el Secretario del
borrador del acta de la anterior
fue por unanimidad fue aprobado.

Despues se dio asimismo lectura
de la correspondencia y prensa o-
ficial recibidas desde la sesion an-
terior fundando la Corporacion auto-
rada y acordando en cumplimiento
de lo acordado en la parte fue la
afecta.

Distribucion de
fondos -

Seguidamente el Ayuntamiento
dando cumplimiento a lo prescrito
por el articulo 105 del Estatuto mu-
nicipal y 80 de su Reglamento de
Administracion firmo y aprobó la distri-
bucion de fondos para el presente
mes, la cual citada por capitulos
obra al libro de su ramo.

Prorroga de licencia
al Sr. Secretario

Acto continuo, de orden de la Pre-
sidencia, se dio pintelesa lectura a
una instancia formalizada en fun-
dada para un 20 de octubre ultimo,
fue cuando el Sr. Secretario propieta-



rio de este Ayuntamiento, Sr. Tesorero de las Uñas Oxtefe, por la fue esticite de este Corporacion Municipal una qupliacion, por igual espacio de tiempo, del permiso o licencia por enfermedad de seis meses fue fue concedido en motivo de la enfermedad fue de aqueja, con abono de todo el sueldo y los efectos de atender con ello a los gastos de manutencion y curacion.

Visto fue a dicha instancia acompañada certificacion medica expedida a instancia del interesado y boletines de analisis de facultativos competente, fue por ende manifestado la continuacion de la enfermedad fue dio origen a la concesion de la licencia correspondiente de la fecha de 1º de mayo de 1948, fuera en signos mas salomautos, la Corporacion unanimemente acuerda conceder a dicho funcionario ampliacion o prorroga de licencia por seis meses, fue comensar a contarse desde 1º de noviembre actual hasta 30 de abril de 1949, con derecho a seguir percibiendo mientras dure esta prorroga, de este Caja Municipal el sueldo anual de catorce mil pesetas, continuando mientras tanto desempeñando accidentalmente la secretaria el oficial 1º

de lo mismo p. Antonio Manin
Vermauder y de donde fuer presente
el Sr. de las Veras Ortega, la suficien-
cia a, fue se refiere este Comision
en el parrafo final del acuerdo adop-
tado en 1º de mayo ultimo de que-
do al propio tiempo las mas feliz
curacion y restablecimiento en sus
delicadas estados de salud y debiendo
remitirsele certificacion literal
de este acuerdo.

Adjudicacion de
mitos.

La Corporacion municipal teniendo
en cuenta la peticion formulada por
el interesado, acordó conceder en pro-
piedad y a perpetuidad al canónigo Sal-
cedo Pizar Palero el mitro n.º 18
del supra frente paredra; abrogando
previamente los derechos municipales
establecidos.

Aprobacion del
pliego de condiciones
de la finca.

El Ayuntamiento seguidamente
reunida con deliberacion el pliego de con-
diciones fue ya sancionados el Sr.
Alcalde en cumplimiento del me-
cario fue de consiguiente la Corporacion
municipal en sesion de diez y seis
de octubre anterior para que sirva
de base a lo subaste por lo fue se ha
de arrendar el aparceramiento aparcer
y ganado de la finca de este pro-
pio denominada "Alamo y Guayadina"

Este fue citado documento está
redactado conforme a las prescripciones
en vigor tanto de arrendamiento
rustico, como de contratacion munici-
pal y su contenido es conveniente
y beneficios para los intereses del



Municipio se le comisiona acuerda una
 minuciosamente probar íntegra y literale
 mente todas y cada una de las
 condiciones, conformas y adminis-
 trativas que han sido consignadas,
 designando como Concejal fiscal de
 componer la mesa del acto de su-
 baste al Sr. Concejal Sr. Benito
 Benítez meso.

y no habiendo mas asuntos de
 que tratar el Sr. Alcalde abrió espens-
 do de mesa y preguntas sin que
 pudiese el Sr. Concejal pudiese usar de voz
 palabra, y designados leer ante la presen-
 te acta fue firmo con los demás los
 encargados y de lo fue como decantado
 certificar.

Basilio Calero

J. Lijana

[Signature]

Manuel Hermán

Antonio Guare

Benigno Benítez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Malvarinos siendo las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en el Salón de Actos de esta Casaca Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Juncos los Sres. Concejales fue al manifestar se apremian asistidos todos de mi el Sr. Decano al objeto de celebrar un primer convocatorio de sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y reunidos número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el Sr. Decano del borrador del acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dio ajuntadas lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior fue dando la Corporación enterada y acordando en cumplimiento y arreglo en la parte fue el apete de seguidamente fueron presentadas las ordenanzas fiscales de cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas constituyen en este Municipio la imposición Municipal, cuyo encargo de confección fue hecho por acuerdo de esta Alcaldía al Sr. Decano de este Ayuntamiento en razón a que las actualmente aprobadas finalizan en su vigencia el próximo día 31 de diciembre de 1948.

Para un detenido estudio de las mismas y de los tarifas correspondientes la Corporación Municipal acordó por unanimidad

Introducción de ordenanzas fiscales -

Aprobado

Ni



unidad prestado en aprobacion, por entender que se ajustan en un todo a los preceptos de la Ley de Bases de Regimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto refundador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y fue en cumplimiento del articulo 269 de este ultimo texto legal, sean expuestas al publico por termino de quince dias, durante los cuales se admitiran las reclamaciones de los interesados legitimos insertandose el anuncio de exposicion en el B.O. de la provincia.

Aprobacion de transferencia en Malcocinado

Despues el Ayuntamiento acordó aprobar en principio un expediente de transferencias de creditos de unos a otros capitulos del presupuesto ordinario de 1948 acordandose luego expuestos al publico por termino de quince dias en la forma ordenada, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Viaje a Badajoz

Por ultimo y terminada su cuenta fue a pesar de las gestiones realizadas no han comenzado hasta la fecha los trabajos del capitulo local de Aguas a este villor, que sigue sin cubrir el plaza de Medico de Quitenia Publica domiciliaria en los naturales parajes para la quitenia facultativa del mandado, por separacion del interior fue requerida la plaza y que se debe reputacion provincial insiste en el curso de certificacio-

nes de ingresos en lo Caja Municipal para retener el 20 por 100 de los mismos en motivo del cambio practicado por las deudas de caminos vecinales, el Ayuntamiento acuerda unanimemente que por el Sr. Secretario accidental se fice viaje a Badajoz con el fin de tratar personalmente de estos tres asuntos con el Sr. Presidente de la Dama diputación provincial y el Sr. jefe de la unidad, viéndose se fiera de redresos en la mayor influencia, dadas las dificultades que se están atravesando en este Municipio, abonándose los gastos de viaje y estancia con cargo a se una asignación correspondiente a este fin.

Con ello y no habiendo mas asuntos de fue tratado el Sr. alcalde abrió el periodo de meses y preguntas, en fue ningun concejal hizo uso de la palabra, ordenando extender lo presente fue firmado en los demas los concejales y de lo fue como Secretario certifica.

J. Rejano

Basilio Galero

José A. Cassinera

Agued Hermant

Enrique Demiter

Antonio Ganea

Rafael Zamora

Cudurny

pi
fm

per
ras



En la villa de Malcoocinado siendo las once horas del día primero de diciembre de mil novecientos cuarente y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Franco los Excmos. Concejales que al momento se expresan, asistidos todos de mí el Secretario al objeto de celebrar en primer y convocatoria se sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Excmos. Concejales para tomar acuerdos, fué declarado abierto y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Expediente del acto de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesión anterior, fundándose la Corporación enterada y acordados su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

Definitivamente el Ayuntamiento daó cumplimiento a lo prescrito por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 8º de su Reglamento de Hacienda y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual citada por capitales, obra al libro de su ramo.

Resolución de fianzas.

Visto fue todas las contratistas de la finca "Alamo y Quemadina" han cumplido

fidemente las obligaciones del remate y fue el contrato de fidejuras el proximo dia 31 de diciembre, precede fue y cada uno de ellos se le demostro lo fianza definitiva que tenian constituida para responder de mentadas obligaciones, como igualmente se efectuara la devolucion de las fianzas tambien definitivas a todos los contratistas que fueron empujados los impuestos que giraban las bebidas, por haber abonado asi mismo el ultimo plazo y haber cumplimentado las obligaciones contractuales.

Formacion de listas de Beneficencia

Remiendos en cuenta fue el de fidejuras para de firmar las listas de las familias pobres fue durante el proximo ejercicio de 1949 han de girar de los beneficios de asistencia medica-farmacutica gratuita, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que con toda referencia por la Comision Municipal de Beneficencia se proceda a la formacion de las referidas listas para lo cual habra de ajustarse a las siguiente reglas: 1^a Que los individuos que las empresas no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni esten incluidos en los reportes para cubrir gastos provinciales o municipales. - 2^a Que tampoco disfruten de esas ayudas o jubilaciones, cualquiera que sea su naturaleza. - 3^a Que no sean de un jornal o salario eventual. - 4^a Que en todos casos disfruten de un sueldo o pensión, menor que el de un bracero, teniendo este solo recurso. - 5^a Que sean personas, viudas, pobres o sexagenarios, familias pobres.

Modificacion al presupuesto de 1948.

El Sr. Alcalde respone a lo Excmo. Sr. Diputado en esta opinion de la copia certificada



del presupuesto municipal ordinario del corriente año, fue de reducir la delegación de Hacienda por segunda vez, a fin de que en citados documentos económicos se supliera la petición de que extraordinario de compensación por pesetas 10.865'32, haciendo las correspondientes economías en gastos para llegar a la nivelación del presupuesto.

Consecuente a lo ordenado por la Presidencia se pone de manifiesto a los Excmos. Concejales lo presupuesto de modificaciones que debe cubrir el presupuesto de gastos e ingresos ya autorizados, para dar exacto cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, de la siguiente manera:

C.º	Art.º	P.º	Conceptos -	Bajas.	
				Pesetas	cts.
			<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	3º	1º	Por no ser necesarios para abonar a la población provincial por la cuota de caminos vecinales toda vez que en el presupuesto de 1949 se reconoció un crédito de 5.600'00 pesetas para las anualidades de 1945 a 1948 a razón de 1.400 pts por ejercicio.	250	-
1º	4º	5º	Por no ser necesario para abono de créditos reconocidos.	400	-
1º	5º	6º	Por la misma razón para pago de venturas, poderes, titulaciones etc.	200	-
1º	10º	23	Por id. id. para suministros y alojamiento de las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.	200	-

Cº	Art.º	Nº	Conceptos	Bajas	
				Pesetas	cts
3º	1º	41	Por meser necesario para el vestuario de la Guardia Municipal	200	-
6º	1º	57	Por id id para adjuvino de mobiliario de oficinas	400	-
7º	1º	64	Por id id para los gastos de reparaciones de cañerías, fuentes públicas y pozos	400	-
7º	3º	68	Por id id para construcciones de nichos	600	-
7º	5º	70	Por id id de gastos de desinfección de locales	400	-
8º	1º	78b.	Por id id para la gratificación concedida al Farmaceutico con motivo de encontrarse le plaza vacante.	450	-
8º	1º	79	Por id id para pago de medicamentos en la Beneficencia	300	-
8º	1º	85	Para id id gastos del Certifcado de necesidad	200	-
8º	3º	86	Para id id gastos de atenciones benéficas	400	-
8º	5º	88	Para id id para calamidades públicas	300	-
9º	3º	92	Por meser necesario para pago de las atenciones del subsidio familiar a los empleados municipales al estar cubierto la designación fue a cada uno correspondiente hasta 31 de diciembre proximo.	1750	-
9º	7º	94	Por meser necesario para el pago de la multa arul. en la presente anualidad se fue rebaja acordada por la pedesacimprovincial de Badajoz y comunicada a esta Alcaldia por oficio nº 43970 de fecha 30 de noviembre de 1948	3126	-
11º	1º	105	Por id id para reparacion de edificios	139	32
11º	3º	106	Por id id para reparacion de las calles	600	-
13º	3º	108	Por id id para gastos de fiestas religiosas y profanas	250	-
Suma a disminuir.				10.865	32
-	-	-	-	-	-



eº	Art	Pº	Conceptos	Pts	ets
10º	9º	19.	<u>Presupuesto de impresos</u> Por lo que se ha de peribir en menos del Ministerio de Hacienda al desestimarse por improcedente la instancia formulada por esta Alcaldia en fecha 23 de Julio de 1948, solicitando un cupo extraordinario de compensacion al amparo del articulo 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946.	10.865	32
			<u>Suma a disminuir</u>	10.865	32
			<u>Resumen</u>		
			Importan las Bajas que se proponen en gastos	10.865	32
			Importan las Bajas que se proponen en impresos	10.865	32
			<u>Diferencia</u>		<u>ninguna</u>

Por netimo, y para el caso de que esta propuesta sea aceptada habra de formalizarse en un resumen por capitulos y articulos de como en definitiva queda el presupuesto, el cual se por diligencia suentar por el Secretario interrentor y readar por esta Alcaldia, a las partidas correspondientes. La Correccion acordada por la Comision Municipal festora, con la fecha de la sesion en que se realizara.

Valen en las modificaciones que este Ayuntamiento tiene el honor de proponer a la Comision, lo que, en su caso, se librara de la mejor manera.

El Ayuntamiento por encontrar conforme de propuesta que precede y apreciar su ha dado cumplimiento a lo ordenado

Subscripción a un
periódico.

por la Defensoría de Hacienda de la provin-
cia, acuerda unánimemente prestarle su a-
probación, debiendo remitirse de nuevo la
copia certificada del presupuesto de referen-
cia, en nuevo resumen por capítulos par-
ticulares a los efectos de su sanción parafalle
si así procediere.

Por último la Corporación Municipal aten-
diendo al mérito del pedfado para Cuda-
juzá y Extremadura del diario argentino
"El Progreso" de Buenos Aires y en el fin
de incrementar las relaciones culturales
entre ambos países, según en remisión firmada
recientemente por los respectivos gobiernos,
acuerda por unanimidad suscribirse por
un año a tan popular diario, abonando
la suscripción correspondiente que se eleva
a la cifra de 250 pesetas, incluidos todos
los gastos.

Con ello y no habiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Alcalde abrió el pe-
riódico de nuevo y preguntó, sin que
ninguno de los concejales hiciera uso de la pa-
labra ordenando extender lo presente fue
firmada en los demás los concejales y de
lo fue como secretario certifico.

~~Basilio Galero~~

~~Rafael Amador~~

~~Reula Carrizosa~~

~~Manuel Hernand~~

Enrique Puente

Antonio Guerra

Cudajuzá



En la villa de Malocinado, siendo las once horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve y ocho se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Jimeno, los Sres. Concejales fue al margen de expresan asistidos todos de mi el Secretario el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura de la correspondencia y prouisa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afectar, con aprobación unanime del borrador de la sesión anterior -

Aprobación definitiva de una transferencia -

Vista la propuesta de transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de factos de 1948, fue firmada el Sr. Secretario - Interventor y fue fue aceptada en principio en sesión del día diez y seis de noviembre anterior. Remetiendo que en el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han formulado contra las mismas reclamaciones alguna. Considerando: que las deducciones de con-

situaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejar indotado los servicios a que están afectas, ni constar que haya acaudalamiento ni contraindicación alguna de pago en cargo a dichas consignaciones, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Capítulo 3º del Título 3º del Decreto de 25 de Enero de 1946, en sus artículos 236 y siguientes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación definitiva a las transferencias propuestas que fija en las siguientes cantidades:

Cº	Aº	Pº	Consignado	Aumento	Total	Cº	Aº	Pº	Consignado	Resta	Queda						
1º	7º	10'	2000	-	87484	2874	84	6º	1º	488	4000	-	693	11	3306	89	
1º	8	12a	180	-	60	-	240	-	6º	1º	48e	833	33	833	33	-	
1º	8	13	85	-	19	-	104	-	6º	1º	50a	8125	-	830	17	7294	83
1º	11º	26	40	-	15	-	55	-	6º	1º	53	700	-	250	-	450	-
6º	1º	52	2500	-	1000	-	3500	-	8º	1º	78a	550	-	550	-	-	-
4º	3º	68	800	-	100	-	900	-									
8º	1º	49	1700	-	300	-	2000	-									
9º	3º	93	1400	-	100	-	1500	-									
13	1º	107	1095	-	27	45	1122	45									
17	21	109a	310	-	40	91	350	90									
19	21	-	69773	53	619	12	70392	65									
					3156	61							3156	61			

Instrucción de
midos.

Considerando en cuenta la necesidad que existe en el Cementerio municipal de reedificar la construcción de muros o tabedillas en destino a la inhumación de cadáveres, a fin de tener perfectamente atendidas las necesidades del vecindario,



el Ayuntamiento acuerde facultar a la Alcaldía para que contrate la construcción de cuatro nichos en el muro frente a la casa que se van numerados del 21 al 24 inclusive, a cargo del contratista el importe de los mismos a razón de cien pesetas uno, toda vez que en su construcción han de aprovecharse los materiales resultantes de la demolición de las paredes del paseo público.

Construcción de Escuelas.

En consecuencia el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, según facultada fue se le fue encomendada en sesión de 16 de octubre último, bajo el patrocinio del Ministerio de Educación Nacional la construcción directa por el Estado de un grupo de escuelas en esta población, comprendido de dos Escuelas mixtas para niños y niñas, dos para niñas, así como las viviendas indispensables para el alojamiento de los maestros, si bien cuando a la Corporación fue recientemente ha visitado la localidad el arquitecto escolar, levantando sus planos correspondientes en terreno propiedad del Municipio, radicados al Registro Público, estándose ya pendiente de la aprobación del proyecto y de la fijación de la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento.

Elecciones municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer a la Corporación Municipal del resultado de las elecciones municipales

celebradas los días 21 y 28 de noviembre
y 5 de diciembre anteriores, las cuales
seu tenido lugar en perfecta normali-
dad y han dado como resultado las
designaciones de los eficientes candidatos
por el Concejo de este Ayuntamiento
por los tercios a que hace referencia el
Decreto de 30 de septiembre de 1948:
Por el tercio de cabera y de familia: Don
Francisco Alejandro Pineda, Don Basilio
Calero Ruiz y Don Antonio Pineda Pineda.
Por el tercio Sindical: Don Antonio Alejan-
dro Cardenas, Don Antonio Calero Her-
nandez y Don José Antonio Carrizo Vique-
te.
Por el tercio de Entidad: Don Benigno
Benitez Pineda, Don José Hernandez Ca-
lero y Don José Alejandro Carr.

Este nuevo Ayuntamiento se consti-
tuirá bajo la Presidencia del Alcalde
que designe el Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia, en la forma y
formalidades a que hace referencia el
Decreto aludido, el próximo mes de fe-
brero de 1949.

La Corporación municipal, queda
perfectamente enterada y se contra-
tula de estas designaciones por creer que
todos los nuevos municipales, han de defen-
der los intereses del Municipio y los
intereses de la Nación en sus mejores
propósitos, siguiendo siempre las normas
que regulan en bien de nuestra Pa-
tria, que tan sabiamente dirige nues-
tro insigne Jefe de Estado.

Subasta de la
finca -

Por ultimo se Mesa de Subasta para
el arriendo de la finca "Alamo y Cuema -



dina" interpretada por el Sr. alcalde, el concejal Sr. Benites Juncos y el secretario de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por lo contenido en el artículo 6º del pliego de condiciones administrativas aprobado por el Ayuntamiento, dió cuenta al mismo de que en el día de ayer quedaron desiertas todas las subastas para el arriendo de los seis lotes, en fin a tal efecto fue dividida la finca, por la falta absoluta de postores.

La Corporación municipal teniendo en cuenta estas manifestaciones, acordó por unanimidad celebrar una segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior pero bajo los siguientes tipos: Para los lotes números uno y seis: Setenta y seis Trilofranos de Triffo por faena de terrenos y año natural. Para los lotes números dos, tres, cuatro y cinco: Setenta y seis Trilofranos de Triffo por faena de terrenos y año natural.

Esta segunda subasta se celebrará a la misma hora que la anterior y después de transcurridos veinte días hábiles a contar del día de hoy, debiendo darse a este acuerdo la suficiente publicidad para conocimiento del vecindario al fin de que se le hará saber igualmente que rigen las mismas condiciones que en la primera subasta, salvo las modificaciones a que

se ha hecho mención anteriormente en
relacion con la ración en los tipos de
licitación.

Para el caso de que numeramente fue-
daran ciertos todos y algunos de los
lotes de referencia se dará cuenta al
Ayuntamiento para arbitrar la res-
olución que proceda.

Con ello y no habiendo más asun-
to de que tratar el Sr. alcalde abrió el
período de ofertas y propuestas sin que
hubiera el Concejal primera voz de las
palabras, ordenando extender lo prescrito
que firma en los dichos por concurren-
tes y de todo lo cual como Secretario
certifico. *J. Rojas*

Basilio Galero

Rafael Samaele

Diego Casarera

Manuel Hernández

Enrique Reuter

Antonio Guerra

Quintero

En la villa de Malacatán a las
once horas del día primero de enero de
mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-
nieron en el Salón de Actos de estas Au-
toridades Constitucionales, bajo la presidencia
del Sr. alcalde Sr. Francisco Alejandro
Jorero, los Sr. Concejales que al mar-



fue se expresan, asistidos todos de mi
el Secretario, al objeto de celebrar en
primera convocatoria la sesión ordina-
ria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y exi-
tando número suficiente de los Con-
cejales por lo tanto acordó, fue de-
clarada abierta y pública la sesión
dándose a continuación lectura por mi
el Secretario del Borrador del acta de
la anterior fue por unanimidad fue
aprobado.

Después a día de mismas lectura de
la correspondencia y prensa oficial reci-
bidas desde la sesión anterior, fundan-
do la inspiración enterada y acordando
su cumplimiento y archivar en la par-
te fue de afecta.

Distribución de
fondos -

Definitivamente el Ayuntamiento dando
cumplimiento a lo prescrito por el
artículo 165 del Estatuto Municipal
y de su Reglamento de Hacienda y
Fomento y aprobó la distribución de fon-
do para el presente mes, la cual cifra-
de por capitales obra al libro de su
raem.

Aprobación de las
Listas de Beneficencia.

A continuación la Comisión munici-
pal festiva, haciendo conocido el in-
forme de la Junta Municipal de Sani-
dad, en relación con las listas de las
familias pobres fue durante el actual
ejercicio de 1949, han de formar de las
Beneficencia de asistencia médico-farma-

centica gratuita, unanimemente acordó aprobar las mismas en la forma que fue acordado por la Comisión Municipal de Beneficencia y fue por medio de redacción se manifiestan unidas al expediente de su ramo.

Aprobación de cuentas de recaudación.

El Secretario de orden de la Presidencia de lectura a la cuenta fue con fecha 31 de diciembre último, ha sido presentada por el Recaudador de Arbitrios Sr. Cuent^o Villafuerte Cabezas, especifica de su gestión recaudatoria durante el año de 1948 en lo que como curso y dato aparecen los conceptos y cantidades siguientes:

Por el consumo de carnes: Ocho mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta centimos - Por recompras de cerdos: Tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas - Por espectáculos: Cuatrocientas setenta pesetas y por industrias callejeras y ambulantes: trescientas ochenta y una pesetas, de lo que resulta un exite saldo a favor en pro ni en contra de afuer ni de los fondos municipales -

Examinadas detenidamente las cuentas de pago unidas a dicha cuenta, justifican el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad anteriormente referida, por lo que dicha cuenta fue aprobada por unanimidad y fue el compromiso así al interesado.

Ratificación en el caso de ser -

Visto a continuación lo dispuesto por el apartado B) del artículo 16 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 sobre recaudo de los Ayuntamientos para obras y mejoras ur-



Causas y contra el para obrar lo Comi-
sion Municipal acordó ratificarse re-
vivamente en su resolución obrante al fo-
lio 90 del libro de sesiones correspondien-
te por el fue vofria a ratificarse en su
acuerdo de imposición en el caso, fue
un ocupar bajo el tipo definitivo fue este-
blece mencionada disposición y fue de re-
mita copia de este acuerdo a los señores
Sr. ministros de Hacienda, Trabajo y
Gobernación.

Aprobación de las
cuentas caudales 1948

Inmediatamente fueron hechas las
cuentas de caudales correspondientes a
los cuatro trimestres del ejercicio de
1948, redactadas por el Sr. Regidor
de los fondos municipales Sr. José Ant-
onio Ruiz Moreno, a las cuales se acompe-
nan en tanto documentos de cargo y
data han sido librados por el Sr. Alcal-
de durante el periodo de tiem-
po y fue se encuentran formalizadas
en fin todo en susjeción y lo estalle-
cido por la legislación vigente en ma-
teria de Hacienda Municipal, y las
Corporación en su vital acuerdo por una-
nidad prestarle su aprobación, de-
biendo comunicarlo así a expresado fun-
cionarios para su conocimiento y satis-
facción.

Aprobación de pa-
pers e impresos de
1948.

Acto seguido fueron leídas todas y
cada uno de los conformes y libra-
mientos expedidos por el Sr. Alcalde
Presidente durante el ejercicio de 1948

y fue se encuentran estabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números 1 al 40 por lo que respecta a los ingresos y 1 al 285 por lo que se refiere a los gastos, todos ingresos -

La Comisión Municipal festeja por encontrarse de conformidad y debidamente justificados acuerdos prestando su aprobación.

Aprobación relaciones cuentas de 1948 -

Por último la Comisión Municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de Ayuntamiento municipal y 338 del decreto de 25 de Enero de 1946, firmó y aprobó las relaciones de cuentas del presupuesto de 1948, fue comprenden las obligaciones reconocidas y no satisfechas y los derechos liquidados y sin realizar el último día del mencionado ejercicio, las que importan las cifras de 67.484'14 pesetas y 81.917'88 pesetas, las cuales serán consignadas a la cuenta fiscal del presupuesto que rinde el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de mesa y presuntas, sin que opinara el Concejal Sr. Juan José de la Palabra, ordenando extender lo presunte fue firmada con los demás Sr. Concejales y de lo que como Secretario certifico.

Barbilio Calero

J. Alejandro

Rafael Comacho

Enrique Acuña

Don A. Cassinera

Antonio Guerra

Marcos Masnado



[Handwritten signature]

En la villa de Malcoocina siendo las once horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos veintidós y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Pinedo, los tres Concejales que al margen se expresan, asistiendo todo de mí el Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos fue declarada y abierta y jurada la sesión, iniciándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundándose la Corporación entera y acordando en cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Concierto de impuestos.

El Sr. Alcalde por cuenta a los Concejales fue con arreglo a las facultades que le fueron conferidas en sesión de 1º de Septiembre de 1948, había procedido con los industriales al concierto de los distintos impuestos y arbitrios que gravan actualmente a los vecinos, fijándose en global para cada impuesto y arancelmente los siguientes cantidades: Por Arrendamiento 10,150,00 pesetas. Por el arbitrio con fin no fiscal 5.075,00 pesetas. Por el arbitrio de Bebidas, 4.060,00 pbs. y por el impuesto de cinco céntimos sobre el litro de vino 1.015,00 pbs, cifra superior a la consignada

Conformidad a las
fianzas. —

Adjudicación de un
terreno. —

el año último y fijando una fianza equivalente a la doceava parte de la cuota total respectiva. El propio Sr. Alcalde expuso a la Corporación que por los industriales que han concertado los impuestos referidos anteriormente, según documento fechado en 31 de Diciembre último, se había obrado cumplimiento a la condición 10^a en cuanto a depositar en esta Caja Municipal la fianza en metálico equivalente a una mensualidad o doceava parte de la cuota anual que cada uno de ellos tiene asignada, importando en junto 1.691,67 pts.

Por último la Corporación Municipal teniendo en cuenta la petición formulada por el interesado, acordó conceder en propiedad y a perpetuidad a la señora Carmen Carreras Vázquez, el terreno número 19 del Grupo Frente Derecho, por haber abonado previamente los derechos municipales establecidos.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de los palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás los Concejales y de lo que fue como Secretario

certifico

[Signature]

[Signature]
Basilio Castro

[Signature]
Rafael Carreras

[Signature]
Joaquín Carreras

[Signature]
Manuel Carreras

[Signature]
Enrique Ruiz

[Signature]
Antonio Gama

[Signature]



En la villa de Malcoocinado siendo los once ho-
ras del día primero de febrero de mil novecientos
veintidós y un día, se reunieron en el Salón de actos
de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Francisco Alejandro Gross, los tres
Concejales que al margen se expresan, asistido to-
do de mi el Secretario al objeto de celebrar en pri-
mera convocatoria la sesión ordinaria correspondien-
te a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número su-
ficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue
declarada abierta y pública la sesión, otándose a
continuación lectura por mi el Secretario, del Corra-
dor del acta de la anterior fue por unanimidad
fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la corresponden-
cia y prensa oficial recibidas desde la sesión an-
terior, fueros de la Corporación enterada y acordando
de su cumplimiento y archivo en la parte que le ojea-
ta.

Distribución de fondos.

Seguientemente el Ayuntamiento cumpliendo lo preve-
nido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y
de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó
la distribución de fondos para el presente mes, la
cual esgrava por capítulos obra al libro de su razón.

Formato regulador.

El Ayuntamiento cumpliendo la R.O. de 15 de Diciem-
bre de 1925, a los efectos del artículo 237 del vigente
Reglamento, acordó fijar en diez ejemplares el tipo medio
del formato regulador de un braco en este termino
Municipal y facultar al Sr. Alcalde para que se
de la publicación ordenada a este acuerdo remitién-
do copia certificada del mismo al Sr. Presidente
de la Junta de Clasificación y Permisión de Villanueva

Constitución de Ayun-
tamientos. —

de la Serena.

Por último la Alcaldía notificó a todos los señores, asis-
tentes del contenido íntegro del Decreto de 21 de enero
de 1949, por el que se dictan normas para la
renovación de las Corporaciones municipales.

La Corporación fueó enterada de lo dispuesto
a estos fines y en consecuencia acordó que por
la Alcaldía se cite a los señores Concejales a
sesión extraordinaria para el próximo día 6 de fe-
brero a las diez de la mañana, al objeto de con-
stituir el nuevo Ayuntamiento de esta villa, bajo la
Presidencia del Alcalde que con la misma fecha se
halla en el ejercicio del cargo y con las formalidades
que se determinan en este Decreto y en el de 20 de
septiembre de 1948.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas
sin que ningún Concejil hiciera uso de la palabra
ordenando extender la presente que firmo con los
demás señores Concejales y de lo que fue como Secretario
certifico, *J. Tejedor*

Basilio Calero

Rafael Carracho

Salvador Carrisera

Manuel Hernández

Enrique Benítez

Antonio Gómeza

Arce



Acta de Constitucion del Ayuntamiento.

~~Señores Concejales~~
~~Basilio Calero Ruiz~~
~~Antonio Somo Somo~~
~~Enrique Benitez Somo~~
~~Jose Ant^o Carrizosa Viñete~~
~~Manuel Hernandez Carrizosa~~
~~Rafael Camacho Arguijo~~

En Malcochinado a seis de Febrero de mil novecien-
tos cuarenta y un, a las diez horas y me-
dia la refluamentaria convocatoria, se han consti-
tuido en la Sala Capitular de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde fue
en el día de hoy se encuentra en el ejercicio del
cargo don Francisco Alejandro Somo, los Conce-
jales anotados al margen, asistidos todos ellos
del infrascrito Secretario don Antonio Charin
Hernandez.

Leído el acta de la sesion anterior fue aprobada
sin discusion y por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto
de la sesion, como en las actas de la convocatoria
se expresaba, era dar posesion a los nuevos electos
y constituir definitivamente la Corporacion Municipal,
en merito de las elecciones convocadas por Decreto de
30 de Septiembre de 1948.

El mismo Sr. Alcalde fue obsequiado igualmente la
conclusion ^{de Concejales} efecto y proclamado por el Sr. Jefe de Cabe-
zas de Familias, ordenó al Sr. Secretario diese lec-
tura en primer lugar de los nombres y apellidos de
los Concejales electos por cada uno de los grupos
a que se refiere el articulo 2º de expresado Decreto.

Terminada la misma los reunidos han designa-
do una comision compuesta por los Sres don
Manuel Hernandez Carrizosa y don Rafael Ca-
macho Arguijo, para que acudan a recibir a los
nuevos Concejales, personalmente con ellos en el Salin
y nombramientos debidamente.

Esta vez en el Salin la Comision designada y

los nuevos Concejales de la terminada esta por la
misma parte de la sesion de la que se extiende
de presente acta fue leida y conforme es firmada
por los asistentes de fue legitimo. Entre lineas
intercalado "de Concejales." Voto.

Basilio Calero

Eurique Benitez

Rafael Camacho

Antonio Guinera

Jose A. Casbiera

Manuel Hernandez

Ullery

Señores Concejales

Basilio Calero Ruiz

Antonio Ponce Ponce

Antonio Calero Hernandez

Antonio Alejandro Candenas

Jose Luis Carrizosa Vinate

Eurique Benitez Ponce

Jose Alejandro Cano

Jose Hernandez Calero

De lo seguido y bajo la propia Presidencia del Sr. D.
don Francisco Alejandro Ponce ha continuado la
sesion de constitucion del Ayuntamiento con los Con-
cejales ausentes al margen.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio
lectura a los articulos 48 y 49 del decreto de 20 de
septiembre de 1948 y repusimos por ello exhibieron
las credenciales de sus designaciones.

De lo continuo e individualmente todos los los nuevos
ediles a instancia de la Asesoria y ante su propia
autoridad prestaron juramento de defender los intereses
morales y materiales del municipio dentro del mejor ser-
vicio de Espiracion y de lealtad absoluta al Jefe de Estu-
do Comunal, nuestro invicto Comandante don Francisco
Franco Bahamonde.

Todos ellos manifestaron que vienen animados de
los mejores propósitos para continuar trabajando en
bien de esta municipalidad y para corresponder
asi a la confianza que en los mismos ha depositado
el Cuerpo electoral, al propio tiempo que por el



enfrendamiento de la religión y de la Patria en
cuyo servicio debemos esforzarnos imitando los
desvelos y las directrices de nuestros mandos supe-
riores, fueran de todos profesionistas de sus cargos y
constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Lo siguiente se ha procedido a examinar las con-
diciones legales de los proclamados y no existiendo tan-
to alguna ni causa de inejecución o incompati-
bilidad se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En su consecuencia la Presidencia probando constitui-
do definitivamente la Corporación municipal fue hecha
formada del siguiente modo:

Decano Presidente: Don Francisco Alejandro Sueso.

Concejales: Por el tercio de representación familiar:
Don Basilio Calero Ruiz y Don Antonio Sueso Sueso.

Por el Grupo de representación sindical: Don Antonio
Alejandro Cortez, Don Antonio Calero Hernández
y Don José Antonio Carreras Vicente.

Por el grupo representativo de entidades: Don En-
rique Benítez Sueso, Don José Hernández Calero
y Don José Alejandro Caro.

El Sr. Alcalde ha hecho entrega a cada uno de
los Concejales de los atributos de su jerarquía y les
saludó con palabras llenas de afecto y bienvenida to-
do para que la labor consistorial sea toda lo
próspera y eficiente en bien de los intereses de
la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó últimamente que
haciendo uso de la facultad que le concede el párra-
fo 8º de la Base 6ª de la Ley de Régimen Local
de 17 de Julio de 1945 y artículo 3º del Decreto
de 21 de Enero de 1949, había designado tenientes
de Alcalde a los Concejales Don José Antonio Carri-

2000. Vienen por el cargo de representación sin
dual y a Don José Alejandro Caro, por el de
entidades, los cuales obtendrán las funciones 1ª y
2ª respectivamente.

Los tenientes de Alcalde tomaron posesión de sus
cargos y la misma Presidencia les confirió la vara
como atributo de su autoridad, facultando así consti-
tuir la Comisión Permanente de este Municipio.

El no siendo otro el asunto de la convocatoria se termi-
nó la presente sesión de la que se extiende la presente
acta que he leído y conforme es firmada por los
asistentes de fin certifica.

~~Antonio Alejandro Caro~~ ~~J. Alejandro~~

Antonio Gueso
José Alejandro

José Hernández
Enrique Puente

~~Antonio Gueso~~

~~Basilio Calero~~

Antonio Calero

Antonio Gueso

~~Antonio Gueso~~

67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

En la villa de Malcohuado siendo las once horas
del día dieciséis de Febrero de mil novecientos cuaren-
ta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas
Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Alejandro Gueso, los señores
concejales que al margen se expresan, asistidos todos
de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera
convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a
este día.



Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación cuenta fuera fondos presupuesto

A continuación se procedió al examen y discusión de la cuenta de fondos de fuera de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948, redactada por el Sr. Depositario Don José-Ontonio Ruiz Moreno, y la Corporación encontrándola debidamente justificada y ajustada en un todo a los preceptos legales por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Aprobación de la cuenta del Patrimonio Municipal.

Después el Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento la cuenta anual de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al año de 1948, en la que se hacen constar los bienes, derechos, capitales, cargas y empréstitos inventarizados al empezar el ejercicio indicado, las adquisiciones, incautaciones, cesiones y enajenaciones hechas en el transcurso del mismo y finalmente el resumen resultante de los valores activos y pasivos, deduciendo por comparación un líquido patrimonial de 38445 pesetas 32 céntimos.

La Corporación Municipal a la vista de dicha cuenta, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales en vigor, acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Aprobación cuenta
caudales de 1947
y 1948.

Acto continuo dióse cuenta de la liquidación de los valores por el derecho o tasa sobre el derrame de caudales a la vía pública y terrenos del común de los ejercicios de 1947 y 1948, que presenta el Sr. Recaudador Municipal interino Don Antonio Villafuerte Cabezas y que debidamente justificados dan el siguiente resumen:

	Debe	Haber
Importa el cargo de 1947	3,329'50	—
idem ingresado en Caja	"	2,724'50
idem valores devueltos	—	605'00
<u>Sumas iguales</u>	<u>3,329'50</u>	<u>3,329'50</u>
Importa el cargo de 1948	4,924'00	—
id. ingresado en Caja	—	3,935'50
id. valores devueltos	—	988'50
<u>Sumas iguales</u>	<u>4,924'00</u>	<u>4,924'00</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación.

El Ayuntamiento puso en debate la conveniencia de señalar los días y hora en que haya de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria en primera convocatoria los días uno y dieciséis de cada mes, a las once horas y que la Comisión Permanente celebre también sus sesiones ordinarias el sábado de cada semana a las diecinueve horas.

Subasta de la finca
"Alamo y Quemadina"

Por último la Mesa de Subasta para el arriendo de la finca "Alamo y Quemadina" integrada por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Benítez Guerrero y el Secretario de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por la condición 6ª del pliego de condiciones administrativas aprobado por el Ayuntamiento, dió cuenta al mismo de que el día once

1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100



de Enero anterior, quedaron desiertas por segunda vez todas las Subastas para el arriendo de los seis lotes en que a tal efecto fué dividida la finca, en razón a la falta absoluta de pastores.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta estas manifestaciones acordó por unanimidad celebrar una tercera subasta en las mismas condiciones que la anterior, bajo los siguientes tipos: Para los lotes 1 y 6. - Cincuenta y siete kilogramos de trigo por fanega de terreno y año natural. - Para los lotes 2, 3, 4 y 5. - Sesenta y siete kilogramos de trigo por fanega de terreno y año natural.

Esta tercera subasta se celebrará a la misma hora que la anterior y después de transcurridos veinte días hábiles a contar del día de hoy, debiendo darse a este acuerdo la suficiente publicidad para conocimiento del vecindario, al que se le hará saber igualmente que rigen las mismas condiciones que en la primera y segunda subasta, salvo la modificación a que se ha hecho mérito anteriormente en relación con la variación en los tipos de licitación. Para el caso de que nuevamente quedaran desiertas todos o algunos de los lotes de referencia se dará cuenta al Ayuntamiento para acordar la resolución que proceda.

Con ello y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Don Juan~~ Basilio Calero

~~Don Casimiro~~ Eugenio Quintanilla

~~Don Casimiro~~ Don Hernandez

~~Don Casimiro~~ Antonio Calero

~~Don Casimiro~~ Antonio Gomez

Continúa

En la villa de Malcozinado, siendo las once horas del día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Gueso, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió así mismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación entera y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribución de fondos

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda,



Trabajos de la carretera y plaza de Médico.

formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos — obra al libro de su razón.

El Sr. Alcalde se complace en participar a la Corporación que con motivo de las gestiones intensamente realizadas, especialmente las del Sr. Secretario de este Ayuntamiento en su último viaje a la capital de provincia, según se acordó en sesión de 16 de Noviembre último, se habían iniciado los trabajos de reparación del camino vecinal de esta villa a Aruaga en la totalidad de su longitud, trabajos que en los actuales momentos son doblemente convenientes, de una parte por la mejora que supone tener buenas comunicaciones con Aruaga y de la otra por ocuparse en las obras a gran número de obreros de este pueblo amenazados de paro forzoso, y que por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad se había efectuado el nombramiento, con carácter interino, para la plaza de Médico de esta villa a favor del facultativo Don Julián Martí Sánchez, el cual se ha persuadido ya, como todos saben, en esta localidad y tomado posesión de su cargo, habiéndose por tanto salvado el problema más agudo que tenía planteado este Municipio por la carencia de asistencia sanitaria al vecindario.

Sueldo del Recaudador Municipal

A continuación el Ayuntamiento, a instancia del interesado, y teniendo en cuenta que la consignación de 500 pesetas que figuraron como sueldo del Recaudador Municipal no compensa formalmente los trabajos a desarrollar por el mismo, por unanimidad acordó elevarla en el año del 1949 a Mil pesetas, debiéndose

Reconocimiento de
deudas y créditos.

hacer la modificación correspondiente en el
ante-proyecto de presupuesto.

Por último la Corporación Municipal, teniendo
de cuenta que por la Caja de la Excm. Dipu-
tación Provincial se le ha venido reclamando
constantemente la aportación que corresponde
al Municipio para pago del anticipo del cami-
no vecinal de Malocinado a Guadalcanal en
las anualidades décimoprimeras, decimosegundas,
decimotercera y decimocuarta, que no tuvieron
consignación en los presupuestos de procedencia
y por la Caja Nacional del Seguro de Enfer-
medad la prima patronal correspondiente
al Ayuntamiento en la parte que afecta de
los ejercicios de 1945 y 1946 por la misma
razón de incompleción, unánimemente acuer-
da reconocer la deuda de 5,407'60 pesetas a
favor de la Excm. Diputación Provincial por
el concepto y periodos anotados y la de 295'08
pesetas a favor de la Caja del Seguro de En-
fermedad por resto de prima de los ejercicios de
1945 y 1946, así como reconocer un crédito
de 305'40 pesetas al Sr. Veterinario titular
por importe de la gratificación que le corres-
ponde en el segundo semestre de 1948, por dis-
posición de la Ley de 17 de Julio del mismo año,
según prorrateos entre este Ayuntamiento y el
de Valverde de Llerena, debiéndose consignar
todas estas cantidades en el Capítulo primero,
artículo 4º del presupuesto de 1949.

Con ello y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de
ruegos y preguntas sin que ningún Concejal
hiciera uso de la palabra, ordenando extender
la presente que firman con los demás señores
asistentes y de todo lo cual como Secretario



certifico.

J. Pizarro Basilio Calero
Josef. Cassirera Enrique Quintan
Jesús Jose Hernandez
Antonio Rojas Antonio Calero
Antonio Guero

Culsum

En la villa de Malcocinado, siendo las doce horas del día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido en la Sala Capitular de estas Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guero, todos los señores Concejales que componen esta Corporación Municipal, asistidos del Secretario de la misma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó a todos los señores asistentes que el objeto de esta sesión como en las cédulas convocatorias se expresaba era la de proceder a la discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

En su consecuencia se procedió inmediata-

mente a discutir y votar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para dicho ejercicio, a cuyo efecto se puso sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos pertinentes presentados por el Sr. Secretario Interventor de esta Corporación Municipal, a fin de que fueran examinados por los señores Concejales.

Vistos los expresados documentos y discutidos cada uno de los conceptos que los comprenden, encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que están a cargo de la Corporación Municipal, como igualmente los recursos que se han de utilizar para cubrir aquellas atenciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

Con ello y no siendo otro el asunto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminado el acto ordenando extender la presente que firma con los demás señores Concejales y de lo que como Secretario certifico.

~~J. Hijarón~~

Basilio Calero

~~José A. Carrizosa~~

Enrique Quintan

~~Manuel~~

José Hernandez

Antonio Garses

Antonio Calero

~~Juan Antonio~~

Quintero



En Malcoocinado a trece de Marzo de mil no-
recientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de
la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito
Secretario, los señores Concejales que al margen
se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta
que el objeto de esta reunión es en cumplimiento
del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de
1949, designar entre los miembros de la Corporación
que se hallaran en el legal ejercicio del cargo
el Compromisario de este Ayuntamiento que ha-
ya de participar en la elección del Diputado Pro-
vincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayunta-
miento le corresponde nombrar un solo Compromi-
sario, haciéndose la votación secretamente y por
papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales
asistentes van depositando su voto, haciéndolo
el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación
y auxiliada la Presidencia por el Concejal de
menor edad, que resultó ser Don José Alejandro
Baro, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José Antonio Carrizosa Viruete. Votos 6.

Don Francisco Alejandro Guerrero. Votos 2.

Don Basilio Galero Ruiz. Votos 1

Quedando en consecuencia proclamado Don
José Antonio Carrizosa Viruete, por haber obtenido
mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la
Alcaldía se provea al Compromisario elegido

de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.

~~J. Reyano~~

Basilio Calero

~~Don A. Carrizosa Junique Benites~~

~~J. J. Andre~~

Jos. Hernandez

Antonio Guero

Antonio Calero

~~Antonio Aguado~~

~~Antonio~~

En la villa de Malcoimada, siendo las once horas del día dieciseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo numeros suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fué declarado abierta y publica la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la

Apro
Quin



correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación su basta
Quinto.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación Municipal el resultado de la tercera subasta celebrada el día diez del actual para llevar a efecto el arrendamiento de las explotaciones agrícolas y aprovechamientos ganaderos de la finca "Alamo y Quemadina", la cual ha sido dividida previamente en seis lotes que fueron adjudicados provisionalmente como únicos pastores a los señores siguientes: Eulogio Visuete Lillero, Francisco Hernández Ruiz, Rafael Ruiz Hernández (mayor), El mismo, José Antonio Durán Jiménez y Antonio Hernández Galero, por los quintales métricos de trigo que después se dirán y por año natural.

La Comisión Municipal a la vista del expediente instruido, visto que durante los cinco días siguientes al que se celebró la subasta no se ha formulado reclamación alguna contra la misma, como así tampoco se presentaron en el acto de ella, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a los señores que se refieren los lotes que se indican y por las cantidades que también se expresan:

Para el lote número 1.- A Don Eulogio Visuete Lillero en la cifra de 1,923 kilogramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 2.- A Don Francisco Hernández Ruiz en la cifra de 2,243 kilogramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 3.- A Don Rafael Ruiz
Hernández (mayor) en la cifra de 2,245 kilo-
gramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 4.- A Don Rafael Ruiz
Hernández (mayor) en la cifra de 2,245 kilo-
gramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 5.- A Don José Antonio
Durán Jiménez en la cifra de 2,246 kilo-
gramos de trigo cada año natural y

Para el lote número 6.- A Don Antonio Hernán-
dez Salero en la cifra de 1,923 kilogramos de
trigo cada año natural, y que sean además re-
queridos para que dentro del plazo prevenido
por el artículo 18 del Reglamento eleven a
definitivas sus fianzas provisionales, dándo-
se cuenta en su día para la resolución que
proceda.

Vestuario para el
personal subalterno.

El Ayuntamiento acuerda facultar al
Sr. Alcalde para que con cargo a la consignación
que haya de efectuarse en el presupuesto de este
ejercicio, libre las cantidades necesarias para
dotar al Guardia Municipal Severiano
Guerrero Visuete y al Alguacil Francisco
Vera Barragán de un traje-uniforme, que
mantenga en todo caso el decoro que corres-
ponde a estos empleados, sin que el coste total de
cada traje rebase el importe de 350 pesetas.

Inaplicación de exac-
ciones.

Acto seguido el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que numerosas exacciones municipales
son inaplicables y no puede hacerse uso de
ellas en este término municipal, para reforzar
el presupuesto de ingresos para el actual ejerci-
cio de mil novecientos cuarenta y nueve, por
unanimidad acordó prescindir en menciona-
do documento de los siguientes recursos, por
carecer de base impositiva, ser improduc-



tivos, resultar inexistentes o bien que el rendimiento sea exiguo en relación con el coste que pudieran ocasionar los propios servicios de recaudación, debiéndose solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la correspondiente autorización, conforme al artículo 16.3 del Decreto de 25 de Enero de 1946:

Derechos y tasas por prestación de servicios.- Todos los conceptos comprendidos en los números que se citan del artículo 7.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, a saber: Números 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º.- Derechos y tasas por aprovechamientos especiales: Todos los conceptos comprendidos en el artículo 11.º del referido Decreto, a excepción de los previstos en los números 5.º, 13.º y 21.º, sobre desagües de cañalones, postes y palomillas y licencias para industrias callejeras y ambulantes respectivamente.- Contribuciones especiales: Todas las enumeradas por obras, instalaciones o servicios en el artículo 22.º y concordantes de expresa disposición y los siguientes impuestos y recargos municipales señalados por los artículos 52.º, 62.º, 65.º y 66.º de tan referido Decreto de 25 de Enero de 1946.- El arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.- El arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.- El arbitrio sobre solares sin edificar.- El arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos.- El arbitrio sobre alcoholes.- El arbitrio sobre pompas fúnebres.- El arbitrio sobre travieras en espectáculos públicos.

El recargo sobre las cuotas por los conceptos de las tarifas 1° y 3° de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliarias. El recargo sobre el impuesto del consumo de gas y el recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre productos brutos de las explotaciones mineras.

Aprobación del presupuesto de 1949

Seguidamente se procedió a la votación y discusión definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1949, cuyo proyecto ha sido formado con sujeción a las disposiciones legales. - Al efecto yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se indican y detallan, cuyos créditos fueron suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad de todos los asistentes aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulo, a continuación se expresan:

Gastos

Capítulo 1° - Obligaciones generales	28,878'38
" 2° - Representación municipal	4,123'74
" 3° - Vigilancia y seguridad	6,318'75
" 4° - Policía urbana y rural	2,950'00
" 5° - Recaudación	1,000'00
" 6° - Personal y material de oficinas	49,985'38
" 7° - Salubridad e higiene	10,399'86
" 8° - Beneficencia	9,275'50
" 9° - Asistencia social	9,901'00
" 10° - Instrucción pública	3,368'80
" 11° - Obras públicas	2,000'00
" 13° - Fomento de intereses comunales	1,422'75
" 17° - Agrupación forzosa de Municipios	1,266'47



Capítulo 18º.- Imprevistos 1,000'00
Total del presupuesto de gastos 131,889'63

INGRESOS

Capítulo 2º.- Aprovechamientos de bienes comunales 15,896'25
 " 5º.- Eventuales y extraordinarios 3,496'09
 " 6º.- Arbitrios con fines no fiscales 5,075'00
 " 8º.- Derechos y tasas 11,550'00
 " 9º.- Cuentas recargos y participaciones 13,251'01
 " 10º.- Imposición municipal 82,421'28
 " 11º.- Multas 200'00
Total del presupuestos de ingresos 131,889'63

RESUMEN

Importa el presupuesto de GASTOS 131,889'63
 " " " " INGRESOS 131,889'63
Diferencia Ninguna

A continuación se aprobaron las bases de ejecución de este presupuesto resolviéndose que el mismo quede expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante quien y como corresponde, conforme a lo dispuesto por el artículo 228 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, debiendo además insertarse anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia y que terminado el plazo referido se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, juntamente con las reclamaciones que se hubieren presentados debidamente informados, para la resolución que procediere conforme al artículo 231 de dicho texto legal.

Aprobación cuenta general presupuesto

Por último se dió lectura a la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio

de 1948.

de 1948 de la que resulta que siendo la existencia en Caja en primero de Enero de dicho año de ciento cincuenta y dos pesetas y treinta y seis céntimos, habiéndose ingresado en la Caja Municipal la suma de ciento tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas y cuarenta y ocho céntimos y restado ciento una mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas y dieciocho céntimos queda una existencia en fin del ejercicio de dos mil ochenta y siete pesetas y sesenta y seis céntimos.

La relación de deudores asciende a ochenta y una mil novecientas diecisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos y la de acreedores a sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con catorce céntimos.

Los créditos del presupuesto de ingresos no liquidados ascienden a trece mil setecientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos. - Deduciendo esta cantidad de la suma que arrojan el importe del superavit inicial del presupuesto liquidado de pesetas cuatro mil seiscientas cuatro y noventa céntimos, la del importe de los excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos que ascienden a doce mil setecientas ochenta pesetas con noventa y cuatro céntimos y los créditos del presupuesto de gastos no invertidos que son doce mil novecientas diez pesetas con tres céntimos, ofrece una diferencia por superavit de dieciséis mil quinientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar a dichos documentos y cifras su aprobación provisional, exponiéndose al público por el plazo



de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con todos los demás asistentes y de lo que como Secretario certifico.

En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria

ria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo, fué declarada abierta y publica la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

A continuación fueron leídos todos y cada uno de los cargaremes y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el primer trimestre del año actual, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números 1 al 8 por lo que respecta a los ingresos y uno al 36 por lo que se refiere a los pagos, todos inclusivos.

La Comisión al encontrarlos debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

El Sr. Alcalde expone que por los rematantes de las subasta para contratación de las explotaciones agrícolas y aprovechamientos ganaderos de la finca propiedad

Distribución de fondos.

Aprobación de pagos e ingresos del primer trimestre.

Conformidad a la fianza de la finca.



del Municipio denominada "Olivos y Quemadina" Don Eulogio Visuete Lillero, Don Francisco Hernández Ruiz, Don Rafael Ruiz Hernández (mayor), El mismo, Don José-Antonio Durán Jiménez y Antonio Hernández Galero, se habian elevado a definitivas las fianzas provisionales que tenian constituidas, las cuales importantes 325, 262'48, 262'66, 262'66, 262'78 y 325 pesetas respectivamente para cada uno de ellos, han sido ingresadas en metálico en esta Caja Municipal.

La Comisión Municipal por unanimidad acordó prestar su conformidad y aprobación a precitadas fianzas.

Nombramientos de
Comisionados para
juicio de revisiones

Acto continuo la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la Junta de Clarificación y Revisión de Villanueva de la Serena ha señalado el proximo dia 3 de Mayo para celebrar el juicio de revisiones de los mosos correspondientes al reemplazo de 1949 y 1946 por el cupo de este pueblo, acordó, dando cumplimiento a lo dispuesto para el caso por el vigente Reglamento de Reclutamiento, en su artículo 14.5, nombrar comisionado a cuyo cargo han de ir los mosos sujetos a revisiones que tienen que comparecer ante expresada Junta, al oficial de este Ayuntamiento Don Antonio Villafuerte Caberas, librándole la cantidad necesaria para gastos de viaje y estancia.

Permiso al Sr. Alcalde.

En último lugar el Sr. Alcalde solicitó de la Corporación Municipal, se le otorgara un permiso de un mes para poder curar la fractura del brazo derecho que padece con motivo de accidente, exhibiendo al efecto la certificación

médica acreditativa de dicho extremo.

El Ayuntamiento se lamenta de este accidente sufrido por su Presidente y por unanimidad acuerda otorgarle el permiso solicitado, siempre y cuando sea ratificado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, debiendo proponerse al 1.^o Teniente de Alcalde Don José-Antonio Carrizosa Visuete, para el desempeño de las funciones de la Alcaldía mientras dure el permiso concedido.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejil hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente acta, que firma con todos los asistentes y de lo que como Secretario certifico.

~~Francisco~~ ~~Barilío Calero~~
~~José A. Carrizosa~~ ~~Enrique Benítez~~
~~Jefauche~~ ~~José Hernández~~
~~Antonio Guerrero~~ ~~Antonio Calero~~
~~Antonio Alejandro~~ ~~vidente~~

Señores Concejales.

D. Antonio Guerrero Guerrero.

D. Basilio Calero Ruiz.

D. Antonio Alejandro Gárdenas

D. Antonio Calero Hernández

D. José Ant.^o Carrizosa Visuete

D. Enrique Benítez Guerrero

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la villa de Malcocinado, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guerrero, y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.



D. José Heras y Calero
D. José Alejandro Caro

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hayan en el legal ejercicio del cargo al Comprovisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comprovisario, haciéndose la votación secretamente y por papelito.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: Don José Antonio Carriosa Viruete, siete votos. - Don Francisco Alejandro Guera, dos votos.

Consecuente a este resultado quedó proclamado Comprovisario Don José Antonio Carriosa Viruete, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término ininterrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se le-

vanta ésta, así como la presente acta que fir-
man conmigo todos los señores asistentes y
de lo cual como Secretario certifico.

~~Antonio Mejano~~

Basilio Calero

~~Jose A. Carranza~~

Enrique Puentes

~~Jesús~~

Jose Hernandez

Antonio Gonsa

Antonio Calero

~~Antonio Mejano~~

~~Antonio Mejano~~

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para acreditar
por ella que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no ha podido celebrarse ni en pri-
mera ni en segunda convocatorias por la falta ab-
soluta de asistencia de todos y cada uno de los se-
ñores Concejales, a pesar de la citación que en forma
legal se le tenía hecha.

Malcocinado, 16 de Abril de 1949.

El Secretario,
Antonio Mejano

En la villa de Malcocinado, siendo las
once horas del día primero de Mayo de mil



novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Antonio Carrizosa Visuete, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después ~~así~~ dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se había ratificado el permiso de un mes que le fué concedido al Sr. Alcalde Propietario D. Francisco Alejandro Guerrero en sesión de 1^o de Abril anterior y que en consecuencia el dicente se había hecho cargo de las funciones de la Alcaldía por delegación con fecha 25 del mes último, según se expresa en la propia comunicación de ratificación.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 20 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de

Ratificación permiso
al Alcalde.

Distribución de
fondos.

Prorroga de licencia
al Sr. Secretario pro-
pietario.

fundos para el presente mes, la cual cifrada por
capítulos obra al libro de su razón.

En último lugar la Corporación municipal
a instancia del interesado, el Sr. Secretario propie-
tario de este Ayuntamiento D. Felesforo de la Heras
Ortega, acordó por unanimidad concederle otra pró-
rroga de seis meses en la licencia que por enferme-
dad tiene concedida, prórroga que terminará en 31
de Octubre próximo, riéndole de abono el mismo
sueldo reconocido en la sesión de 1.º de noviembre
anterior.

Con ello y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde, abrió el período de ruegos y
preguntas sin que ningún Sr. Concejales hiciera uso
de la palabra, ordenando extender la presente que
firma con todos los Concejales, y de lo que como
Secretario certifico.

Jose Hernandez

J. J. Aucho

Enrique Bañer

Barilio Calero J. A. Cassinera

Antonio Calero Antonio G. G. G.

Antonio Alcañal

Udencor

Di-
fo

Ap-
e u
tu

E-
fi



En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del día dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don José Antonio Carrizosa Viruete, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió minuciosa lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Designación de nuevo Alcalde.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta a la Corporación Municipal que con fecha 14 del actual se había recibido escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por el que se manifestaba a esta Alcaldía que, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local se ha dignado aprobar la propuesta que le formuló la primera Autoridad Provincial y por tanto nombrar Alcalde de este Ayuntamiento al vecino Don Manuel Hernández Carrizosa, ordenando al propio tiempo se dé conocimiento de ello a esta Corporación y se remita el acta de toma de posesión para

constancia en dicho centro superior.

A la vista de esta designación, el Ayuntamiento acordó se le notifique este nombramiento al interesado, y se le requiera para que tome posesión del cargo con las formalidades de rigor.

Adjudicación de nichos.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los interesados, acordó conceder en propiedad y a perpetuidad a los vecinos Gregorio Hernández Paniagua, Antonio Hernández Cabezas y Victoriana Ruiz James, los nichos números 20, 21 y 22 del grupo Frente Derecha respectivamente por haber abonado previamente los derechos Municipales establecidos.

Revisión del Catastro.

Seguidamente se dio cuenta del anuncio publicado en el B. O. de esta Provincia del día 4 de los corrientes por el que se ha dispuesto se revise catastralmente todo el término municipal de esta villa, según acuerdo de la Superioridad, como primerísimo de que se haga llegar a la Junta Pericial del Catastro todos los derechos y obligaciones que tiene en relación con estos trabajos, procurando siempre efectuarlos los mismos con las máximas garantías de acierto y de justicia.

Visita de la Virgen de Fátima.

Por último la Presidencia dio cuenta de los preparativos que se estaban realizando en este pueblo para recibir en el día de mañana a la Santísima Virgen del Rosario de Fátima, que por disposición de la Autoridad Eclesiástica está recorriendo todos los pueblos del Obispado de esta Diócesis, manifestando al mismo tiempo que había arbitrado todos los medios



necesarios para que dicho recibimiento revista el máximo esplendor.

La Corporación quedó enterada de tan grato suceso y unánimemente acordó que por la Alcaldía se efectúen los pagos que correspondan dentro de las posibilidades de la consignación presupuestaria para contribuir a la brillantez de la fiesta.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas sin que ningún Sr. Concejil hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás señores Concejales, y de lo que como Secretario certifico.

Basilio Calero

José A. Gassisera

Enrique Quintanilla

José Hernández

Antonio Gomeza

Antonio Calero

En la villa de Malcohuada, siendo las once horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alejandro Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta que con fecha 25 del anterior se había reintegrado al despacho oficial de esta Alcaldía que la ha desempeñado delegadamente durante un mes el 1^{er} Teniente de Alcalde D. José Antonio Carrizosa Virueta, por término del permiso de un mes que le fué

Distribución de
fondos.

Reintegro del Al-
calde Propietario.



concedido por la Corporación y que le fué ratificado por el Gobierno Civil y que en cumplimiento de la orden de ratificación habia dado cuenta de este reintegro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Garantía de la cosecha.

En último lugar, de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de la Circular de 14 de Mayo anterior que se inserta en el B.O. de esta Provincia correspondiente al día 18, por la que se excita el celo de la Autoridad Local, para asegurar los frutos pendientes de recolección de las cosechas en la actual campaña, con el nombramiento de los Guardas que se crean necesarios para indicado fin.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la extensión del término municipal cree suficientemente atendido el servicio con el Guarda de campo dependiente de la Hermandad Sindical, al cual se le darán las instrucciones precisas, para que bajo la dependencia directa del Puerto de la Guardia Civil cumpla su cometido con la mayor exactitud, sin perjuicio de notificarlo a los propietarios para que extremen su vigilancia y vayan tomando medidas para evitar igualmente la aparición de fuegos e incendios.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, or-

demando extender la presente que firmo
con los demás señores Concejales y de lo
que como Secretario certifico

~~J. Hernandez~~

~~Basilio Calero~~

~~Jose G. Carrizosa Enrique Benitez~~

~~J. Hernandez~~

~~Jose Hernandez~~

~~Antonio Guerra~~

~~Antonio Calero~~

~~Antonio Hernandez~~

~~Calero~~

Señores Concejales
Antonio Guerrero Guerrero
Basilio Calero Ruiz
Antonio Alejandro Cardenas
Antonio Calero Hernandez
Jose Ant. Carrizosa Viruete
Enrique Benitez Guerrero
Jose Hernandez Calero
Jose Alejandro Caro

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA. En Mal-
cocinado a dos de Junio de mil novecientos cua-
renta y nueve, siendo las once horas de la ma-
ñana, se reunieron, previamente convocados, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ale-
jandre Guerrero, y ante mi el infrascrito Secretario,
los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion, por la Presidencia se mani-
fiesta que el objeto de esta reunion, era el dar
posesion de su cargo de Alcalde-Presidente de este
Municipio al vecino del mismo D. Manuel Hernandez
Carrizosa, que ha sido nombrado, previo los
requisitos legales, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia, segun facultad que le otorga
la Base 6.ª de la Ley de Regimen Local de



17 de Julio de 1945, dándose íntegra lectura por mí el Secretario de la comunicación número 1841 de 12 de Mayo anterior por la que se efectúa esta designación.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Antonio Alejandro Gárdenas y D. Enrique Benítez Guerrero, para que acudan a recibir al nuevo Sr. Alcalde, personándose con él en el Salón de Sesiones y acompañado debidamente.

Presente la Comisión designada y el Sr. D. Manuel Hernández Carrizosa, se le ratificó, por lectura íntegra, la comunicación que tiene cursada relativa a su nombramiento y fecha de toma de posesión.

Acto continuo, a instancia de la Corporación y ante su Presidencia, el Sr. D. Manuel Hernández Carrizosa, prestó juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y su lealtad absoluta al Jefe del Estado Español, añadiendo que viene animado de los mejores propósitos para continuar trabajando en bien de la municipalidad y para corresponder así a la confianza que en el mismo había depositado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al propio tiempo que por el engrandecimiento de la Religión y de la Patria en cuyos servicios ha de esforzarse imitando los desvelos y las directrices de nuestros mandos superiores, para cuya labor solicitaba la más amplia colaboración de todos los señores municipales.

En armonía con el acto precedido el Sr. Alcalde saliente D. Francisco Alejandro Guerrero, su-

trajo al entrante D. Manuel Hernández Carrizosa, una vara que es símbolo de su atributo y autoridad, quedándole posesionado de su cargo, respondiéndole con palabras llenas de afecto y deseándole los mayores aciertos en la nueva gestión que se le encomienda, que al juicio del exponente es de la mayor responsabilidad, toda vez que tiene la obligación ineludible de la defensa de los intereses del vecindario y el fiel cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del Gobierno Español.

La Corporación Municipal en pleno, celebra este nombramiento, agradece los servicios prestados a su Presidente saliente y hace votos de cooperación y de fidelidad absoluta con la persona del nuevo Alcalde en todo aquello que pueda redundar en bien del Estado o del Municipio.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Hernández Carrizosa, ocupando ya el ritual que tiene ariguado por la dirección de este Municipio desde el momento de la recepción del atributo de Autoridad, se dió por terminada esta sesión, ordenando extender la presente acta, de la que se enviará copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que firma con todos los demás señores asistentes y de lo que como Secretario certifico. Entre líneas: quedándole posesionado de su cargo. Vale

Manuel Hernández Carrizosa
Manuel Hernández Carrizosa

Enrique Benítez

Basilio Calero José Hernández

Antonio Calero Manuel Hernández

Antonio Guerra
Antonio Guerra



Diligencia -:

La pongo yo el Secretario para a-
creditor por ella que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no
ha podido celebrarse ni en primera ni
en segunda convocatoria por la falta
absoluta de asistencia de todos y ca-
da uno de los tres Concejales, not obs-
tante haberles citados en forma legal
Chalco Viejo 16 de Julio de 1949

El Secretario
[Signature]

En la villa de Chalco Viejo, siendo
los once horas del dia primero de Julio
de mil novecientos cuarenta y nueve se
reunieron en el Salon de Actos de esta
CASA CONSISTORIAL bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez
Lopez, los tres Concejales que al momento
se expresan asistidos todos de
mi el Secretario al objeto de celebrar
en primera convocatoria la sesion
ordinaria correspondiente a este dia,
siendo a la hora señalada y existien-
do numero suficiente de los Concejales
para tener acuerdos, fue declara-
da abierta y publica la sesion, da-
ndose a continuacion lectura por mi
el Secretario del honor del acta del
anterior que por unanimidad fue
aprobado.

Distribución de
fondos -

Aprobación de
pagos e ingresos
del 2º trimestre -

Posesión de un
concejal -

Después se dió asimismo lectura a la correspondencia y prensa oficial recibidos desde la sesión anterior, quedando de la incorporación entera y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifra por capitulos obra el libro de su rubrica.

Después fueron leídos todos y cada uno de los cargos y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el segundo trimestre del año actual que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números 9 a 17 por lo que respecta a los ingresos y 37 al 83 por lo que se refiere a los pagos, ambos inclusive, la Comisión al encontrarse debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Por último el Sr. Alcalde procedió a tomar juramento al concejal electo de este Municipio por el Grupo de Cuberos de Facilita Francisco Hijuelos Guerrero, que no habia pedido tomar la posesión de su cargo en razón a desamparar simultáneamente el de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la fecha de la elección, designación y posesión de los demás concejales por los



tres tercios representativos que integran
 las corporaciones locales, y habiendo
 obrado a presencia de todos los tres
 concurrentes, desempeñando bien y fiel-
 mente sus deberes por los intereses del mu-
 nicipio y del Estado, por la Alcaldía
 de la que se posesionó de tal cargo,
 con ellos y no habiendo más asunto
 de que tratar el Sr. Alcalde abrió el
 periodo de dudas y preguntas sin que nin-
 guna de las concejales hiciera uso de la
 palabra, ordenando extender la presen-
 te acta que firma con los demás tres
 concejales y de lo que es secretario
 certifico.

Manuel Hernández

[Signature]

Basilio Calero

Benigno Benítez

Antonio Calero

[Signature]

Arce A. Carrizosa

Antonio Gomeza

Antonio Mejías

José Hernández

[Signature]

En la villa de Malcoocinado siendo las
 once horas del día dieciséis de Julio de
 mil novecientos cuarenta y nueve, se
 reunieron en el Salón de Actos de este
 ayuntamiento, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Coni-

rosa, los tres concejales que al momento se expresaron asistiendo todos de mi el represento secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres concejales para tomar acuerdo, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del honorario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio primerísima lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior quedando de la Corporación entendida y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

A continuación la Corporación Municipal acordó nombrar al vecino de esta localidad D. José Ant^o Ruiz Moreno, depositario de este Ayuntamiento, comisionado del mismo para que el próximo día 1^o de Agosto asista en representación del Municipio al acto de ingreso en caja de los sucos del recenseo de 1949 y agregados al mismo de recenseos anteriores por el cupo de este pueblo, que se verificara en la Logía de Reclutas n.º 12 de Villanueva de la Serena, portando los documentos que señala el artículo 230 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y dilirse por la Alcaldía la cantidad necesaria para gastos de viajes y estancia en dicha ciudad.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación

Comisionado para el ingreso en caja -

Modificación al presupuesto de 1949 -



nación la recepción en esta oficina de la copia certificada del presupuesto Municipal ordinario del presente año que envía la Delegación de Hacienda de esta provincia por comunicación número 1.012 de fecha 8 del mes actual a fin de que citados documento económicos sea modificado en los términos que se expresan en referido escrito.

Acto seguido por la Presidencia se pone de manifiesto a los señores concejales la propuesta de modificaciones que debe sufrir el presupuesto de gastos en sus gastos ya anudados para dar exacto cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, de la siguiente manera

Cº	Art.	Pº	Conceptos	Altas Pts.	Bajas Pts.
1º	4º	6 bis	Presupuesto de Gastos Para abonar a la Unversidad Nacional la indemnización por cosa habitacion, en la diferencia de lo consignado para tal concepto en 1948 y lo que le corresponde percibir en dicho ejercicio, según Orden de 18 de Octubre de 1948	520 00	—
1º	10º	86º	Para suministro de alojamiento y asistencia a la Guardia Civil	—	500 00
1º	11º	41 bis	Para suministro y asistencia a la Guardia Civil	500 00	—
5º	2º	53º	Para pago del sueldo del Recaudador de arbitrios	—	1000 00
5º	2º	53º	Para gratificar al Recaudador Mun.	—	—

			Conceptos	Acreditados		Bajas	
Cº	Atº	Pº		Ptas		Ptas	
			municipal por la cobranza de los diferentes arbitrios e impuestos	500	00	-	
5º	1º	57º	Para pago del sueldo del Depositario	-		1250	00
6º	1º	57º	Para abonar al Depositario por gastos de sueldo	500	00	-	
6º	1º	58º	Para abonar al Depositario dos quintos	-		250	00
6º	1º	59º	Para abonar al mismo los pagos extraordinarios en Julio y Diciembre	-		208	32
7º	4º	80º	Para pago de la cuota del Instituto Provincial de Higiene	420	26	-	
7º	6º	83º	Para pago de la cuota del Patronato Nacional Antituberculoso	105	06	-	
7º	9º	85º	Para pago del haber del Sr. Inspector Municipal Veterinario	1171	42	-	
7º	9º	86º	Para abono al mismo de la gratificación concedida por la ley de 17-7-1948	889	20	-	
7º	9º	87º	Para abonar al mismo por reconocimiento de mes de cesada	1000	00	-	
8º	1º	88º	Para pago del haber del Farmaceutico titular	-		640	03
8º	1º	89º	Para gratificar al mismo según la ley de 17 de Julio de 1944	-		1000	00
9º	7º	107º	Para pago a la Delegación Provincial de Auxilio Social por Fichas Azules	-		3126	00
10º	3º	143º	Para pago de los gastos de la fiesta del libro	299	87	-	
13º	1º	120º	Para pago de la cuota del Comité Local Agrícola	210	13	-	
			Diferencia o disminuir	-		1858	41
			Presupuesto de Ingresos				
10º	9º	24º	Por lo que se calcula percibir en				



c.º ar.º P.	Conceptos	Aetas Pts.	Bajas Pts.
	menos del Ministerio de Hacienda por lucro de compensación de este ejercicio en razón a las modificaciones introducidas en el presupuesto de gastos de 1949	-	1858 41
	Suma a disminuir	-	1858 41
<u>Resumen</u>			
	Importan los bajos que, por diferencia se proponen en gastos		1858 41
	Importan los bajos que, se proponen en ingresos		1858 41
	Diferencia		Ninguna

Por último y para el caso de que esta propuesta sea inaceptada habrá de formalizarse nuevo resumen por Capítulos y Artículos de como en definitiva queda el presupuesto, llevándose por diligencia suscrita por el Secretario-Interventor y visada por esta Alcaldía a los partidos correspondientes las correcciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno con expresión de la fecha de la sesión en que se realizaron.

Lo que son las modificaciones que esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento el que, como siempre, se resolverá de la mejor manera.

El Ayuntamiento por acuerdo conforme a la propuesta que precede y aprueba se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Delegación de Hacienda de la provincia, acuerda unanimemente prestarle su aprobación debiendo remitirse de nuevo la copia certificada del presupuesto

Pres. del Encargado del Cementerio.

de referencia con nuevo número por capítulos y artículos a los efectos de su publicación favorable si así procediere.

Por último el Ayuntamiento queda enterado de la notificación que le ha hecho el Encargado del Cementerio don Diego Blanco Jiménez, relativa a su ausencia definitiva de esta población con motivo de trasladar su residencia a Badajoz, aceptando por tal causa la dimisión del cargo y facultando al Sr. Alcalde para que proceda a fijar edictos en los sitios de costumbre y hablen de anuncios, haciendo saber al público que estando vacante la referida plaza se concede un plazo de 60 días naturales para que aquellos interesados que deseen solicitar su desempeño interiormente lo hagan mediante presentación de la correspondiente instancia en la Secretaría Municipal, haciendo constar al propio tiempo que la gratificación anual concedida es de 1,250 pts.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el pliego de pregos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra ordenando extender la presente, que firma con los demás Sres. Concejales y de lo que como Secretario certifico.

Mansel Hernández
Bartolomé Calero

Antonio Calero

Don A. Carrisera

Antonio Alejandro

J. Aljara

Benigno Duarte

J. Aljara

Antonio Gonsa



Jose Hernandez
[Signature]

En la villa de Malcocinado siendo los once horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Lamisosa, los Sres. Concejales que al momento se expresan, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la proposición enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda formó

Distribución de fondos.

Concesión de dos gratificaciones.-

010
y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capitulos obra al libro de su razón.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó conceder una gratificación de 500 pesetas a D. Enrique Bañuelos, vecino de Badajoz, con motivo de haber practicado todas las operaciones relativas a la modificación del presupuesto de Ingresos y gastos de este ejercicio, a consecuencia de su devolución por la Delegación de Hacienda a tal objeto y otra de 250 pesetas al oficial 2º de esta Secretaría, Antonio Villafuerte Cabres, a causa de haber realizado con acierto y rapidez los trabajos de confección y tramitación del expediente general de quintos de este año así como la documentación supletoria al mismo, impuestas que se han practicado contra los contingencias correspondientes.

Viaje a Badajoz.-

Por último la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que se trasladase a la capital de esta provincia con objeto de exponer al Sr. Delegado de Hacienda, en nombre del Municipio, los graves inconvenientes y el desequilibrio tan notable que se viene observando en la contabilidad municipal con motivo de las retenciones tan excesivas que se vienen practicando en lo que debe permitir este Ayuntamiento por liquo de compensación, replicándole atempere dichas retenciones para lo sucesivo a tipo más moderado, ya que de otra



manera la Hacienda Municipal ha de sufrir tal colapso, que ha de dar como resultado no poder hacer frente a sus obligaciones de naturaleza forzosa; ver a un arquitecto a los fines de que le informe sobre si acepta o no el cargo de Arquitecto-Director de la construcción proyectada de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Inuestros, así como el importe aproximado del presupuesto de estas construcciones y de sus honorarios por la confección de los correspondientes proyectos a objeto de que surta efectos en el expediente de dichos obras.

De otra parte el mismo funcionario municipal procurará obtener de la Delegación de Hacienda, relación de los deudos exigible actualmente a este Ayuntamiento con el Tesoro público, por todos los conceptos y ramos, intentando además en la Diputación Provincial la inclusión en los planes de obra de la reparación del camino vecinal que une a este pueblo con Guadalupe, precisamente hasta el límite de provincia.

Con ello y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los concejales hiciera uso de la palabra ordenando extender la presente que firma con los demás Srs. Concejales y de lo que es

Secretario certifico.

Manuel Hernandez

Basilio Calero

Antonio Calero

José A. Cassirera

Antonio Hernandez

J. Rianzares

Benigno Benítez

Antonio Ganza

Antonio Ganza

José Hernandez

Udson

Diligencia.-

La pongo yo el secretario para au-
ditar por falta que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no
ha podido celebrarse ni en primera ni
en segunda convocatoria por la falta
absoluta de asistencia de todos y cada
uno de los tres concejales no obstante
haberlos citados en forma legal.

El secretario.

Manuel Hernández 16 agosto 1949

Udson

En la villa de Malacocineos, siendo
los once horas del día 1.º de septiembre de
mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-
nieron en el salón de Actos de los ha-
rras Comunitarias, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Manuel Hernandez Comi-
esora, los tres concejales que al momento
expresado existían, todos de mi el se-
cretario, al objeto de celebrar en primera



convocaron la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo a la hora señalada y existiendo un número suficiente de los edecillos para tomar acuerdo fue declarado abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario del honorario del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio así mismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

(Distribución de
protocolos.-)
aprobación del pre-
supuesto y ordenanzas.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, según comunicación número 1155 de fecha 30 de Julio último había aprobado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el ejercicio actual, cifrándolo en la suma total de 130,031'22 pesos y autorizando por tanto su ejecución de una manera provisional en armonía con lo determinado por el Decreto de 27 de Diciembre de 1946, así como todos los ordenanzas fiscales que fueron votadas por este Municipio en sesión de 16 de Noviembre de 1948 para ser aplicadas en los ejercicios de 1949, 1950, y 1951.

Distribución de
fondos.-

Aprobación de
transferencia en
principio.-

Resultado de
un viaje oficial.-

Seguientemente la Corporación cumplió
de lo previsto por el artículo 565 del
Estatuto municipal y 80 de su Reglamento
de Hacienda, formuló y aprobó la dis-
tribución de fondos para el presente mes,
la cual cifrada por capítulos obra el
libro de su razón.

Después el Ayuntamiento acordó a-
probar en principio un expediente
de transferencia de créditos de unos a
otros capítulos del presupuesto ordinario
de gastos de 1949, acordando que quedo ex-
puesto al público por término de 15 días
en la forma ordenada, para que dentro
de dicho plazo puedan formularse las
reclamaciones y observaciones que se esti-
ma pertinentes.

Por último el Sr. Secretario con la
serie de la Presidencia manifestó a
la Corporación municipal que como
consecuencia de su viaje a la capital
de la provincia, según acuerdo capitular
del día 1º de Agosto anterior ha
sido obtenido del Sr. Delegado
de Hacienda, oportunamente de que en el
pago del 2º trimestre de cupos de con-
servación de este ejercicio, efectuándose
retenciones más modestas que en los pa-
gos anteriores, aproximadamente el 40 por
ciento del total importe que correspondía,
así como que el Arquitecto con residen-
cia en dicha capital, D. Francisco Ramos
Luvales, se había comprometido en
principio a la formalización de los
pliegos y proyectos para la construcción
del quipso escolar y viviendas para



Convenidos, siempre que exista acuerdo con los intereses del Ayuntamiento para entender al mismo tiempo realizar ciertos puntos para resolver los detalles preliminares de la construcción proyectada.

Al mismo tiempo y por el funcionario municipal se sigue exponiendo que según le hubiere notificado en la Sección correspondiente de la Delegación de Hacienda, ya este Ayuntamiento tiene saldados todos sus créditos por los conceptos de Propios, Forestales y 1'50 por 100 sobre los pagos, prometiendo su satisfacción de los demás deudores pendientes para conocimiento de la Corporación Municipal, como igualmente le hubiere informado en la Diputación Provincial que en los proyectos actuales de reparación de caminos rurales en la provincia no había posibilidad actual de introducir el existente entre esta villa y Guadale canal hasta el límite de provincia por ser numeroso lo que hay en tales condiciones y demás urgente reparación, en armonía con los créditos de que dispone el Organismo provincial a estos fines.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguna Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sres. Concejales y de lo que por el Secretario certifique.

Manuel Hernández

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Calero~~

~~Jose A. Cassisera~~

~~Antonio Mejias~~

~~Juvenal Benitez~~

~~José Antonio~~

~~Antonio Gonsa~~

~~Jose Hernandez~~

~~Quintanilla~~

En la villa de Malvarinos siendo las once horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Sr. Manuel Hernandez Ramirez, los Sr. Concejales que al marfuz se representan, asistidos todos de mi el Secretario al objeto de celebrar su primera empuñadura la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, fui declarado abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Corredor del Acto de la anterior fue por unanimidad fui aprobados.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundando la Corporación enteradas y acordando en cumpli-



Nombramiento de
Eucargado del Cemen-
terio.

uicento y archivo en la parte que le afecta.
Y en continuacion se dió lectura de una
instancia susenta por el vecino de esta lu-
caldia Maximiliano Labera, con 20-
licitud se le concede interinamente
el puesto de Eucargado del Cementerio
municipal, con el haber anual que fi-
jura en presupuesto, añadiendo en su
escrito fue esta dispuesto a contratar
con el Ayuntamiento la construccion de
nichos en el Cementerio Municipal,
conforme al presupuesto que formula al
dicho y fue en total ascende por mi-
cho a la suma de ciento noventa y se-
tas.

La Corporacion Municipal autorizada de
lo dispuesto por el edicto acordó nom-
brarle interinamente titular de la plaza
de Eucargado del Cementerio con efecto
de 1º de noviembre proximo, por la canti-
dad anual que figura en presupuesto, y
aceptar al propio tiempo su presupuesto
para la construccion de nichos, reser-
vándose el derecho de construirlos directa-
mente o por intermedio de tercera per-
sona siempre que sea conveniente a los
intereses del Municipio.

Revisión del in-
ventario de Bienes
del Municipio.

La Corporacion Municipal fundó en
cuenta lo dispuesto por el artículo 148
de la Ley Municipal de 31 de octubre
de 1935, y de 24 Reglamento de Hacienda
Municipal de 23 de agosto de 1934, vi-
ta la constitucion del mes Ayuntamiento

con fecha seis de febrero ultimo en
razon a las pleraciones municipales ce-
lebradas conforme al precepto de 3.º de
septiembre de 1948, acordó verificar
la revision de los valores del Juramentado
de los Bienes que constituyen este patri-
monio municipal, por razon de lo cau-
tioso fue tan experimental, segun lo
previos medios que pueden aplicarse
sin incurrir en apreciaciones excesivas,
facultando al Sr. alcalde para que nom-
bre los practicos que correspondan a los
fines de llegar a efecto dicha eva-
luacion, lo fue informado por la Co-
mision de Hacienda seré traído de
nuevo a la Comision en plenos para
prestarle su aprobacion definitiva si a-
si correspondiere.

Gratificación a
un temporero.

Por ultimo la Comision municipal
acordó nombrar oficial temporero de
estas oficinas al vecino José Hernandez
Hernandez, que se encuentra capacitado
para llevar a efecto los trabajos de or-
den secundario que le sean encomen-
dos, debido al gran numero de asuntos
que pesan sobre el secretario, debiendo un-
plasearse esencialmente de las cuestiones
del juzgado de Paz y en los negociados
de estadística y abastecimientos de
este Ayuntamiento, justificando la parti-
cipacion mensual de docecientas cincuen-
ta pesetas mientras este al frente del
cargo por ser de absoluta necesidad,
debiendo el Sr. alcalde y leontario
justificar su cese en el unico momento
en que pueda prescindirse de su servicio.



Con ello y no habiendo mas asuntos de fue tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de mesa y preguntas sin fue un fin Sr. Concejal Chivira uso de la palabra ordenando extender le presente fue firma con los demas Sr. Concejales y de lo fue como Secretario certifico

Manuel Hernandez Enrique Puente

J. Mejia Barilo Calero

Jose A. Carrizosa Jose Hernandez

Antonio Guerra

Antonio Calero

Manuel Hernandez

En la villa de Malacocinado sicute las buces ha ras del dia primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Carrizosa, los Sres. Concejales que al man fue se expresaron, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Sicute la hora señalada y constituido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y justificada la sesion, clausura a continuacion lectura por mi el Secretario



ta fue haber sido liquidada ni contraída obligación alguna de pago con cargo a dichas consignaciones, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Capítulo III del título III del Decreto de 25 de Enero de 1945, en sus artículos 236 y siguientes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación definitiva a las transferencias propuestas que fija en las siguientes condiciones:

Cº	Aº	Pº	Consignados	Aumentos	Total	Cº	Aº	Pº	Consignados	Resta	Quedar
1º	7º	11º	2.874 84	1.132 98	4.007 82	6º	1º	56	1.666 66	833 33	833 33
9º	3º	104	200 00	127 74	327 74	7º	3º	76	1.250 00	200 00	1.050 00
10º	1º	110	400 00	200 00	600 00	7º	3º	77	208 30	104 15	104 15
10º	1º	111	300 00	300 00	600 00	7º	4º	80	2.665 76	420 26	2.245 50
11º	1º	118	1.000 00	500 00	1.500 00	7º	6º	83	666 44	105 06	561 38
19º	V	—	67.484 14	2.117 75	69.601 89	7º	9º	85	2.545 30	484 68	2.060 62
						7º	9º	86	1.500 00	1500 00	—
						10º	1º	112	800 00	598 46	201 54
						17º	V	122	438 97	132 53	306 44
				4.378 47					4.378 47		

Recargo de Industria.

Por último el Ayuntamiento en armonía con lo que dispone la Base 22ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 resuelve mancomunadamente ratificarse en su acuerdo tomado en sesión de 2º de febrero de octubre de un acuerdo en virtud de y ocho, de fijar en el 25% de las cuotas del Tesoro el recargo ordinario de la contribución industrial y de Comercio, obtenidas estas previamente

en otro 25%, debiendo remitirse certificación de este acuerdo a la Administración de Rentas Púbricas de esta provincia a los efectos pertinentes.

Con esto y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los Señores Concejales hiciera uso de la palabra ordenando escribirse la presente que firma con los demás Señores Concejales y de lo que fue como Secretario certifico.

~~Manuel Horvath~~

Basilio Calero

~~J. N. N. N.~~

Enrique Naveira

~~Jose A. Cardenas~~

Jose Hernandez

Antonio Ganza

Jeferson

Antonio Calero

Antonio Hernandez

Cruz

En la villa de Chacabuco siendo las once horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Horvath Carrizosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos todos, de mi el Secretario al objeto de celebrar en su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

24
ycc

24
fin
ta



Despues se dio asimismo lectura de la correspondencia y peticiones oficiales recibidas desde la sesion anterior, fueros de la Corporacion entera y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobacion proyecto obras para 1.950.

Despues el Ayuntamiento aprobó el proyecto de obras a realizar con fondos procedentes del "Impuesto para la Prevencion de Fuego Urbano" en el ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuyo proyecto se formula en cumplimiento de lo dispuesto por la orden Ministerial de 20 de Abril de 1942, que se refiere a reparacion, entretenimiento y conservacion de las vias publicas de estas villas, asi como la fuente y pilar publico, con un importe total de tres mil pesetas, acordandose igualmente que un ejemplar de dicho proyecto se remita a la Junta Provincial de Puntos.

Aprobacion de finitima del inventario.

Seguientemente el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo de la Corporacion, se ha hecho una revision del inventario de todos los bienes del Municipio, habiendose procedido por las practicas de la localidad a la valoracion de los mismos, los cuales han sido aprobados por la Comision de Hacienda, que ha encontrado bien fijados los valores con arreglo a su estado actual, teniendo en cuenta los precios medios que pueden aplicarse sin incurrir en apreciaciones excesivas, a fin de que estos valores tengan estabilidad y permanencia en el Inventario del Patrimonio Municipal. Se dio lectura a las valoraciones efectuadas y al informe emitido por la Comision de Hacienda, despues de lo cual el Ayuntamiento acordó

Construcción de nichos.

dió por unanimidad aprobar el inventario de todos los bienes del Patrimonio Municipal con las nuevas valoraciones propuestas aprobadas por la Comisión de Hacienda y unidas por relación al expediente de su razón.

Por último y teniendo en cuenta la necesidad que existe de verificar la construcción de nichos o bobestillos en el Cementerio Municipal con destino a la inhumación de cadáveres, con el fin de tener perfectamente atendidas las necesidades del vecindario, el Ayuntamiento acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate la construcción de cuatro nichos en el Grupo Frente Derecha, que serán numerados del 25 al 28 inclusive, abonándose al contratista el importe de los mismos, a razón de 190 pesetas uno, toda vez que ya se han terminado los materiales resultantes de la demolición de las paredes del parral público.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el procedimiento de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firmar con los demás Sres. Concejales y de lo que fue como Secretario certifico.

~~Manuel Hernández~~

~~J. Pelayo~~ Enrique Benítez

~~José Carrisera~~ Basilio Calero

Antonio Gamero José Hernández

Antonio Calero J. Pelayo

Antonio Aljau

[Large circular stamp or signature]

Distrito
Procurador
al Sr.
picador



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Carrisoza, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el infrascripto Secretario, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo, fué declarada abierta y pública la sesión, dando se lectura a continuación por mí el Secretario del borrador de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió arduísima lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordándose su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Distribución de fondos

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

Prórroga de licencia al Sr. Secretario propietario.

Después la Corporación Municipal a instancia del interesado Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Felisario de las Heras Ortega, acordó por unanimidad concederle otra prórroga de seis meses en la licencia que por enfermedad tiene concedida, prórroga que terminará

Lectura de una circular.

en 30 de Abril de 1950, reudole de abono el mismo monto reconocido en recibos de 1° de Mayo anterior.

El Sr. Alcalde ordenó al Sr. Secretario diese lectura íntegra de la circular del Gobierno Civil de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local inserta en el B. O. número 237 de 24 de Octubre anterior, expresiva de que en el próximo año de 1950 ha de realizarse la inscripción en el censo de población debiendo consignarse en el presupuesto de dicho año las cantidades necesarias para sufragar los gastos del personal para la efectividad de dicha inscripción y recogida domiciliarios de hojas, así como material del servicio de reparto y demás gastos de renovación de los padrones del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal quedó enterada del contenido de dicha circular y acordó por unanimidad que en el presupuesto del año 1950 se consigne la cantidad necesaria a los fines indicados.

Aprobación del proyecto de presupuesto de 1950

Por último se procedió a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, a cuyo efecto se puso sobre la mesa el correspondiente avance o ante proyecto y demás documentos pertinentes presentados por el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación Municipal, a fin de que fueran examinados por los Sres. Concejales.

Vistos los expresados documentos y discutidos cada uno de los conceptos que los comprenden, encontráolos en su totalidad conformes con los servicios que están a cargo de la Corporación Municipal, como igualmente los recursos que se han de utilizar para cubrir aquellas atenciones, que el Ayuntamiento por unanimidad



acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950.

Con ellos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sres. Concejales y de lo que como Secretario certifico.

Mamuel Hernández

[Signature]

José A. Carrizosa

José Hernández

Basilio Calero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José María

Antonio Guerra

Antonio Calero

[Signature]

En la villa de Malcocinado, siendo las doce horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido en la Sala Capitular de estas Cortes Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Hernández Carrizosa todos los Sres. Concejales que componen esta Corporación Municipal, asistidos del Secretario de la misma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

Leída el acta de la anterior fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó a todos los Sres. asistentes que el objeto de esta sesión, como en las cédulas de la convocatoria se expresaba era la de notificar a la Corporación el estado de la tramitación de los documentos relativos a la construcción de un Grupo escolar y viviendas para Maestros en el Municipio, como consecuencia de la devolución de los escritos formulados y de la información técnica adquirida por la Alcaldía.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra el expediente instruido para llevar a efecto la construcción de cuatro escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en esta localidad, acordada en sesión de 16 de Octubre de 1948, considerando el Ayuntamiento que el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Sección de Construcciones Escolares, ha devuelto la documentación presentada al efecto para que se desglose de la petición de construcción directa por el Estado de viviendas para Maestros, ya que estas no las construye el Estado, teniendo en cuenta la necesidad absoluta de acometer dichas construcciones por llegar la población de derecho del Municipio a 2,400 habitantes y no existir actualmente más que dos Escuelas Unitarias, una para cada sexo, con grave detrimento para la cultura e ilustración del vecindario ya que existen más de 200 niños que no reciben ninguna clase de instrucción y representar ello un beneficio considerable al Municipio ya que actualmente, en virtud de la Ley de 29 de Abril de 1949, han sido aumentadas las subvenciones



por el Estado, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Construir directamente las cuatro escuelas y las cuatro viviendas para Maestro, encargando al Arquitecto D. Francisco Vacas Morales, de Badajoz, la confección de los proyectos necesarios y presupuestos de las obras, nombrándole igualmente director de las mismas, a lo que debe dar su conformidad por escrito y advirtiéndole que en la elaboración de los proyectos y presupuestos, ha de consignar por separado los importes correspondientes al acarreo o transporte de la cal, ladrillos, teja, arena, piedra y extracción de esta última por las necesidades totales de la obra, ya que el Ayuntamiento ha de utilizar a estos fines la prestación personal y de transporte, debiendo siempre a temperarse en los gastos de honorarios, depósitos, tramitación y otros a lo preceptuado reglamentariamente. Incluir el oportuno presupuesto extraordinario para arbitrar y desarrollar los recursos y financiar los gastos de las obras, conforme a lo establecido por los artículos 239 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946. Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la subvención de doscientas cuarenta mil pesetas condonativa a las construcciones proyectadas, conforme a los tipos establecidos por la Ley de 29 de Abril de 1949. Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de doscientas mil pesetas para cubrir la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del presupuesto extraordinario, que ha de amortizarse, con sus intereses, en el plazo de cincuenta años.

mediante la consignación correspondiente en los presupuestos ordinarios y que se someta este acuerdo a referéndum obligatorio conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, pero sujetándose para ello a los requisitos y formalidades que previene el Decreto de 25 de Marzo de 1938, disponiéndose la inmediata publicación de un extracto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y la apertura de una información pública, a la que pueden acudir, en su caso, los particulares y Corporaciones a que afecte la adopción del acuerdo, elevándose el expediente instruido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su curso al Ministerio de la Gobernación, todo sin perjuicio de solicitar del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización conforme al artículo 1.º del R. D. de 2 de Abril de 1930. Utilizar la prestación personal y de transporte en los límites máximos que para cada una de ellas autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1946, si fuese necesario en dicha medida en la ejecución de las obras, para llevar a efecto la extracción de la piedra y arena y los transportes de estos dos materiales y los de cal, ladrillo y teja. Autorizar al Sr. Alcalde-Prudiente para que incoe los expedientes oportunos de confección del presupuesto extraordinario, de la subvención del Ministerio de Educación Nacional, del concierto del préstamo con el Banco de Crédito Local de España y la información pública en sustitución del referéndum. Con ello y no siendo otro el asunto de la convocatoria a esta sesión, se dió por



Terminado el acto, ordenándose extender la presente que firmen el Sr. Alcalde con el resto de los demas Sres. Concejales y de lo que como Secretario certifico

~~Mamuel Hernández~~

~~Jose A. Carrizosa~~

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Hernández~~

~~Josefauche~~

~~J. Hernandez~~

~~Enrique Benitez~~

~~Antonio Gomez~~

~~Antonio Calero~~

~~Jose Hernandez~~

~~M~~

En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Hernandez Carrizosa, los Sres. Concejales que al llamamiento se expresan, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dandose a continuacion lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue acordado.

Después se dió arduísima lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación entera de, y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Fuuplicación de exacciones.

Acto continuo el Ayuntamiento teniendo en cuenta que numerosas exacciones municipales son inaplicables y no puede hacerse uso de ellas en este término municipal para reforzar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1950, por unanimidad acordó prescindir en mencionado documento de los siguientes recursos, por parecer de bases impositiva, ser improductivos, resultar inexistentes o bien que el rendimiento sea exiguo en relación con el coste que pudieran ocasionar los propios servicios de recaudación debiendo solicitarse del H. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la correspondiente autorización, conforme al artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946: Derechos y tasas por prestación de servicios. Todos los conceptos comprendidos en los números que se citan del artículo 7º del Decreto de 25 de Enero de 1946, a saber: Números 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales: Todos los conceptos comprendidos en el artículo 11º de referido Decreto, a excepción de los previstos en los números 5º, 13º y 21º sobre derogue de ciriales, postes y palomillas y licencias para industrias callejeras y ambulantes respectivamente. Contribuciones especiales: Todas las enumeradas por obras, instalaciones o servicios en el artículo 22º y concordantes de expresada disposición y los requiebros impuestos y recargos municipales señalados por los artículos 52, 62, 65 y 66 de tan referido

Apr
pue

6



Decreto de 25 de Enero de 1946. El arbitrio sobre casinos y circulos de recreo. El arbitrio sobre caballerias, caballerias de lujo y velosipedos. El arbitrio sobre solares sin edificios. El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. El arbitrio sobre alcoholes. El arbitrio sobre pompas funebres. El arbitrio sobre traviesas en espectaculos publicos el recargo sobre las cuotas por los conceptos de las tarifas 1ª y 3ª de la Contribucion sobre las utilidades de las riquezas moviliarias. El recargo sobre el impuesto del consumo de gas y el recargo sobre el impuesto del 3 por ciento sobre productos brutos de las explotaciones mineras.

Aprobación del presupuesto de 1950.

Seguidamente se procedio a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1950, cuyo proyecto ha sido formado con sujecion a las disposiciones legales.

Al efecto yo el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se indican y detallan, cuyos creditos fueron suficientemente discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad de todos los existentes aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos a continuacion se expresan:

<u>GASTOS</u>		
Capitulo 1º	Obligaciones generales	26,747'06
" 2º	Representacion municipal	4,300'31
" 3º	Vigilancia y seguridad	5,968'75

Capítulo 4 ^o	Policia urbana y rural	3,250'00
" 5 ^o	Recreación	500'00
" 6 ^o	Personal y material de oficinas	47,427'06
" 7 ^o	Salubridad e higiene	11,661'58
" 8 ^o	Beneficencia	7,935'47
" 9 ^o	Asistencia social	7,645'00
" 10 ^o	Instrucción pública	3,898'80
" 11 ^o	Obras públicas	4,500'00
" 12 ^o	Montes	1,000'00
" 13 ^o	Fomento de intereses comunales	1,600'31
" 14 ^o	Agrupación forzosa de municipio	1,400'00
" 18 ^o	Imprevisto	1,000'00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>128,834'34</u>

<u>Ingresos</u>		
Capítulo 2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	15,646'25
" 5 ^o	Eventuales y extraordinarios	3,496'09
" 6 ^o	Arbitrio con fines no fiscales	5,075'00
" 8 ^o	Derechos y tasas	10,650'00
" 9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones	13,272'76
" 10 ^o	Imposición municipal	80,544'24
" 11 ^o	Multas	150'00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>128,834'34</u>

<u>Resumen</u>		
Importe del presupuesto de gastos		128,834'34
" " " " ingresos		<u>128,834'34</u>
Diferencia		Ninguna

A continuación se aprobaron las Bases de ejecución de este presupuesto resolviéndose que el mismo quede expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante quien y como corresponde, conforme a lo dispuesto por el artículo 228^o y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, debiendo además insertarse

Adj



anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y que terminado el plazo referido se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que esta provincia, juntamente con las reclamaciones que se hubieran presentado debidamente informadas para la resolución que procediera, conforme al artículo 2.31º de dicho texto legal.

Adjudicación de nichos

Por último la Corporación Municipal teniendo en cuenta la petición formulada por el interesado, acordó conceder, en propiedad y a perpetuidad, al vecino Antonio Vaquera Ruiz, el nicho número 23 del Grupo Frente Derecho por haber abonado previamente los derechos municipales establecidos.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente, que firma con los demás Sr. Concejales y de lo que como Secretario certifico

Manuel Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Basilio Calero

Antonio Gmora

Antonio Calero

Jose Hernandez

[Signature]

En la villa de Malacocinado, siendo las once horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Carrisosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose lectura a continuación por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Distribución de fondos

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, la Corporación formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifra por capítulos obra al libro de su razón.

Formación de las listas de beneficencia

Teniendo en cuenta que es llegada la hora de formar las listas de las familias pobres que durante el próximo ejercicio de 1950 han de gozar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que con toda urgencia, por la Comisión Municipal de Beneficencia, se proceda a la formación de las referidas listas, para lo cual habrá de ajustarse a las

Pape
imp



siguientes reglas:

1^a - Que los individuos que las compongan no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni estén incluidos en los repartos para cubrir gastos provinciales o municipales.

2^a - Que tampoco disfruten de cesantías, sueldos o jubilaciones, cualquiera que sea su naturaleza.

3^a - Que vivan de un jornal o salario eventual.

4^a - Que en todo caso disfruten de un sueldo o pensión menor que el de un bracero, teniendo esto sólo recurso.

5^a - Que sean huérfanos, viudas pobres, o sexagenarios también pobres.

Baja en el concierto de impuestos

Por último se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino Rafael Hernández Sanchez, por la que solicita se le conceda la baja en el concierto de impuestos que tiene formalizados con esta Corporación para los años de 1949 y 1950, en razón a que sus ocupaciones agrícolas le obligan a cerrar el negocio industrial que tiene establecido en esta localidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la veracidad de las manifestaciones hechas por el exposante, en tiempo y forma acuerda por unanimidad, conforme a la condición 5^a del Contrato, otorgarle la baja reviniendo las obligaciones pactadas y dispensándole del pago a partir de primero de Enero 1950, sin que el importe dispensado pueda ser prorrateado entre los demás industriales por no lle-

gar al 10 por ciento del importe total del contrato, devolviéndosele la fianza definitiva que tenga establecida con tal motivo, por haber cumplido fielmente las obligaciones de pago en el año actual.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sr. Concejales, y de lo que como Secretario certifico

Mmanuel Hernández

Basilio Calero

Delgado

Antonio Aguilar

J. Rojas

Enrique Buites

José A. Carrizosa

Antonio Gmora

Antonio Calero

José Hernandez

M

En la villa de Malacatán, siendo las once horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cabas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Carrizosa, los tres Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora señalada y existiendo



número suficiente de Veraces para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la única reclamación promovida contra el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el próximo ejercicio de 1950, de la que es autor el Depositario de fondos municipales, D. José Antonio Ruiz Moreno, la Corporación en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 231 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, tras un detenido estudio de la exposición de motivos alegadas por el recurrente, acordó unánimemente remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, la siguiente información:

Primera:— Que por el Secretario de la Corporación se certifique de los antecedentes obrantes en las Oficinas Municipales y especialmente del expediente del interesado, sobre el acuerdo del Ayuntamiento nombrándole para dicho cargo de Depositario.

Segunda:— Que se acredite igualmente la tenencia de posesión del interesado.

Informe a una reclamación contra el presupuesto.

Tercera: - Que arimimus se extiende certificación de las cantidades percibidas por el recurrente como tal Depositario Municipal en concepto de haber o sueldo desde el ejercicio de 1934, con señalamiento del reconocimiento del derecho al percibo de quinquenios y otros emolumentos. y

Cuarta: - Que se acredite del mismo modo la existencia de la Orden de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que señala el recurrente en su escrito y relativa a la suspensión en el presupuesto de 1949, de sus haberes, quinquenios y pagas extraordinarias, sustituyendolo todo por consignación de "Anebrante de Moneda" y que tan pronto se halla cumplido este acuerdo, se remita documentación de lo actuado a dicha Superior Autoridad, a los efectos de que dicte la resolución que proceda.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejales hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sr. Concejales, y de lo que como Secretario certifico.

Jelaudu

Alfons

Jose A. Cassinosa

Antonio Calero

Jose Hernandez

Barilio Calero

Antonio Alejandro

Enrique Benito

Manuel Hernandez

Antonio Gmiera

um



En la villa de Malcoquinado siendo las once horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Vera y de Camizosa, los Sres. Concejales, fue al margen se expresan asistidos todos de mi el Secretario, el objeto de celebrar un primera quincena la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo lo, hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesion, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comandante del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobado

hispues se dio a continuación lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesion anterior, fue dando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte fue le afecta -

Despues de lo anterior y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 89 de su Reglamento de Hacienda se acordó que se apruebe la distribución de fondos por el presente mes, lo cual esfrado por capitulos obra al libro de su racion -

Y Continuation de la Corporacion municipal habiendo concurrido el informe de la Junta

Distribucion de fondos -

Aprobacion de las listas de Beneficencia

municipal de Sanidad en relación con las listas de las familias pobres que durante el actual ejercicio de 1950, han disfrutado de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, unánimemente acordó aprobar las mismas en la forma que fue acordado por el Ayuntamiento de Beneficencia y fue por medio de relación y encubierta enviada al expediente de su ración.

Baja en el concepto de impuestos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo solicitado por el vecino Antonio Hernandez Delgado sobre el cese en el pago por el que venía tributando a esta Corporación y dispensa del pago de los arbitrios correspondientes, acordó por unanimidad, dada la veracidad del hecho, dispensarle del pago de los distintos arbitrios e impuestos que tenía concertados, se fue emitido de fecha 31 de diciembre de 1948, dispensa que tendrá efectividad a partir del día 1.º de Enero de 1950.

Aprobación de cuentas de recaudación.

El Secretario, de orden de la Presidencia da lectura a la cuenta que con fecha 31 de diciembre último ha sido presentada por el Recaudador de arbitrios D. Antonio Villafuerte Cabezas, expresiva de su gestión recaudatoria durante el año de 1949, en la que como cargo y data aparecen los conceptos y cantidades siguientes: Por el consumo de carnes: Ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas con diez centimos - Por el reconocimiento de cerdos: Tres mil ciento cincuenta y nueve pesetas - Por espectáculos: Seiscientas sesenta pesetas - Por industrias callejeras y am-

Ra
d



Balantes: Seiscientos veintidós pesetas y por consumo de pescados, mil veinte pesetas con veintidós centimos, de lo que resulta no existe saldo alguno en pró ni en contra de aquel ni de los fondos municipales. Examinadas detenidamente las cartas de pago unidas a dicha cuenta justifican el ingreso en la Caja municipal de las cantidades anteriormente referidas, por lo que dicho cuanto fue aprobado por unanimidad y fue comunicado así al interesado -

Igualmente se dio cuenta de lo liquidado de los valores por el derecho o tasa sobre el desague de cañalones a lo vía pública y terreno del común del espacio de 1949, que presenta el mismo recaudador, que debidamente justificados dan el siguiente resumen:

	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Importe de cartas de 1949	4924'00	
Id. ingresado en Caja	-	1406'50.
Id. Valores de quites.		3217'50.
Suma iguales.	4924'00	4924'00.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación.

Visto a continuación lo dispuesto por el apartado B) del artículo 16 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 sobre recargo de los Ayuntamientos para obras y mejoras urbanas y contra el paro obrero, se Comisionó municipal acordó ratificarse meramente en su

Ratificación en el paro obrero...

resolución obrante al folio 35 vuelto del Libro de Sesiones, en consecuencia por el fue revivida y ratificarse en su acuerdo y de imposición en el recargo fue un ocupar bajo el tipo definitivo fue establecido mencionada disposición y fue se reunir copia de este acuerdo a los señores. Unimitos de Hacienda, Escobar y de Berasain -

Aprobación de las cuentas de caudales de 1949 -

Inmediatamente fueron leídas las cuentas de caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1949, redactadas por el Sr. Secretario de fondos municipales, Sr. José Ant. Ruiz Marcos, a las cuales se acompañan cuantos documentos de cargo y data han sido librados por el Sr. Alcalde durante expresado periodo de tiempo y fue se encuentran formalizadas en un todo con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en materia de hacienda municipal, y la Excmo. en su vista acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo comunicarlo así a expresado funcionario para su conocimiento y ratificación -

Aprobación de gastos e ingresos de 1949.

Acto seguido fueron leídas todas y cada uno de las conferencias y libranzas expedidas por el Sr. Alcalde Presidente durante el ejercicio de 1949 y fue se encuentran contabilizadas en los respectivos libros de Intervención, bajo los números 1 al 55 por lo que respecta a los ingresos y 1 al 224 por lo que se refiere a los gastos, todos individuales.

El Ayuntamiento por unanimidad y deliberadamente justificadas acor-

Aprobación de 1949



Aprobacion de las relaciones de resultados de 1949 -

do presentarle en aprobacion.
Por el ultimo la Corporacion municipal en cumplimiento de lo que dispone el articulo 14 del Reglamento de Hacienda municipal y 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, promovi6 y aprob6 las relaciones de resultados del presupuesto de 1949, fue con preuden las obligaciones reconocidas y sus satisfecidos y los derechos liquidados y sin realizar el ultimo dia del mencionado ejercicio las que importan las cifras de 67'844'61 pesetas y 91.311'94 pesetas respectivamente las cuales seran unidas a los cuantos fueran del presupuesto que rinde el Sr. alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vijentes.

En ello y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde abrio el periodo de sufragio y propuestas sin que asistiera el Concejal Miura uso de la palabra ordenando extender lo presente fue firmado con los demas Srs. Concejales y de lo fue como Secretario certifico:

En Malvinas a diez de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hernandez Caminos y ante mi el infrascripto Secretario los Sr. Concejales. Fue al momento se expresaron a Cierta se sesion, por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunion era el de dar cuenta a la Excmo. Cion fue en esta ofirina se ha recibido devuelta la copia certificada del presupuesto municipal ordinario de 1950, que suria la prefacion de utilidad de esta provincia por comunicacion n.º 2 de fecha 2 de Enero actual, a fin de que se citados documento economico sea modificado en los terminos que se expresan en referidos escrito:

Acto seguido, por la Presidencia se hizo de manifestar a los Sr. Concejales la propuesta de modificaciones que debe sufrir el presupuesto de gastos ya autorizados, para dar exacto cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, de la siguiente manera:

1.º	2.º	3.º	C o n t e n i d o	Actas Pts.	Bajas Pts.
<u>Presupuesto de gastos</u>					
1.º	4.º	3.º	Para pago de la utilidad de apremio y costas por entres lucimes e impuestos.	-	370 26
6.º	1.º	55	Para abonar al propietario su sueldo de honorarios	-	1000 -
6.º	1.º	55	Para abonar el haber del propietario municipal.	1250	-



Cº	Ar.	Pº	Conceptos.	Aetas Pts.	Bajas Pts.
6º	1º	51	Para pago de haberes de personal temporero.	-	500 -
6º	1º	57/60	Para abonar al propietario dos quinientos reunidos.	250 -	-
6º	1º	57/70	Para abonar al propietario dos pasas extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre.	208 32	-
7º	9º	79	Para abonar el haber y lo fructificación del Veterinario titular.	35 94	-
5º	7º	99	Para pago a lo del seguro por riesgos de Aseguradora Social de la fecha usual.	3126 00	-
11º	1º	110	Para pago de los gastos de construcción y reparación de edificios.	-	1000 00
11º	3º	111	Para pago de los gastos de arreglo de calles.	-	1500 00
12º	2º	112	Para los gastos de la poda de arboledas.	-	500 -
Sumas iguales.				4870 26	4870 26

Resumen

Imprestan las Aetas que se proponen en gastos. 4870' 26
 Imprestan las Bajas que se proponen en gastos. 4870' 26

Diferencia Quinientos

Por retirar y para el caso de que este presupuesto sea aceptado habrá de formularse nuevos resúmenes por capítulos y artículos de como en definitiva fue de el presupuesto, llenándose por diligencia escrita por el Secretario Interventor y reado por esta Alcaldía a las partidas correspondientes las correcciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con expresión de la fecha de lo que en suya realizarse. Quien mismo deberá modificarse se plantilla del personal del Ayuntamiento en el sentido de eliminar de la misma el.

Recaudador Municipal y al Encargado de
Cuentas, pues tanto uno como otro, per-
ciben sus empujones en un concepto de grati-
ficación formalizándose de este modo dos
ejemplares para su remitir y la copia cer-
tificada que fue notificada al Sr. pe-
nitario de estos fondos municipales la re-
solución dictada por el Jefe de Pedagogía
de Itacienda, como consecuencia de la recla-
mación promovida por el mismo, contra
el presupuesto de gastos de este ejercicio re-
viéndose a dicha superior autoridad por
diligencia original de haberse llevado a
cabo la notificación.

Lo que en las modificaciones fue esta
Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayun-
tamiento, el que, como siempre, resultara
de la mejor manera.

El Ayuntamiento por encontrar un-
forme la propuesta fue Grande y aprecian-
se ha dado cumplimiento a los ordenes
por la Pedagogía de Itacienda de lo Jefe de
cuando unanimemente prestarlo su apro-
bación, debiendo de remitirse de nuevo la
copia certificada del presupuesto de re-
ferencia, con nuevo resumen por capítulos
y artículos, a los efectos de su sanción fa-
vorable si así procediere juntamente
con la copia de lo Planchillo del Jefe de
de este Ayuntamiento, modificada y la
diligencia original de la notificación
al Sr. penitario sobre reclamación en-
tra de presupuesto.

Por siendo otro el asunto de la
emigración el Sr. alcalde dió por termi-
nada esta sesión de lo que se mandó le-



tantas lo presente acta fue firmada todos los D^{os} Concejales y de lo fue como Secretario certifico.

~~Antonio Hernandez~~ Antonio Calero
~~Manuel Hernandez~~ Jose Hernandez

~~Jose A. Carrizosa~~ Enrique Renteria

~~Baridio Calero~~ ~~Manuel Hernandez~~

~~Manuel Hernandez~~

Antonio Garcia

En la villa de Malococinado siendo las once horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hernandez Carrizosa, los D^{os} Concejales fue al marfue se expusieron, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo numero suficiente de D^{os} Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dándose en continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobado, despues se dio asimismo lectura de

Arriendos de inmuebles
Ellos verbales -

La correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior fundadas en la confirmación enterada y acordadas su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta -

El Sr. Alcalde cesó al Ayuntamiento fue a consecuencia del traslado de determinados guardias civiles del Puesto de esta villa, hacia acordados, de conformidad con la propiedad, de alojar la casa n.º 38 de la calle Fabric y falau, extremo fue se llevó a efecto en 31 de Julio de 1949, con la natural economía de la consignación presupuestaria para estas atenciones.

Pero fue haciendo sido asignados momentaneamente a este Puesto tres guardias civiles más, todos en estado de casados, se había visto en la necesidad de formular nuevos contratos de arriendo para darles alojamiento conforme a la obligación contraída por esta Corporación en sesión de 1.º de abril de 1944, contratos que ha llevado a efecto en los vecinos de este pueblo, José Hernandez Calero Aquilino Hernandez Miranda y Francisco Hernandez Ruiz, con referencia para los dos primeros desde el día de este mes, y desde 1.º de febrero próximos para el tercero, todos por el precio de cincuenta pesetas mensuales cada uno, y a finalizar tiempo pronto se pueda ocupar el nuevo edificio del Cuartel en construcción -

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad absoluta de estas atenciones prestó su conformidad a los contratos celebrados, pues estima que las rentas



Cese de personal
temporero.

Cese del Recaudador
Ejecutivo y su
nombramiento.

están de acuerdo con la capacidad de los inmuebles, siempre de carácter reducido... el Sr Alcalde y Secretario expresan a la Corporación fue en fecha 1.^a de Enero de este año y debido a su pronta prescripción de sus servicios, habían decretado el cese como oficial temporero de este Ayuntamiento del vecino José Hermán de Hermander, que fue nombrado en sesión del día 16 de Septiembre anterior.

Deviendo en cuenta que el Sr Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Celestino Corrales jamás se desempeñó su misión con la diligencia necesaria que requiere el cobro de los valores a favor de este Ayuntamiento, fue tiene entendido, y que a pesar de los requerimientos hechos, no efectúa las liquidaciones de los mismos, ni realiza ingresos de ningún clase desde hace bastante tiempo, con el natural perjuicio para este Ayuntamiento por consecuencia, acordó decretar su cese como tal Recaudador Ejecutivo interino, el cual había de devolver inmediatamente el efectivo en metálico que tenga en su poder, caso de existencia, y todos los valores sobrantes que fuese legalmente cargados, cuya realización es de suma importancia, para lo cual la Corporación municipal nombra para dicho cargo de Ajente Ejecutivo al vecino Sr. Manuel Muñoz Velasco.

fue por su amplitud, celo y capacidad
para desempeñar lo festivo que se le
solicitaba con la mayor exactitud
deliberando hacerse cargo de todos estos valo-
res a la maxima brevedad y con los
requisitos y condiciones que determinan
el Estatuto de Recaudacion de 29 de
diciembre de 1948, surtiendole la creden-
cial correspondiente de este nombre
unido a los efectos de lo determinado
en el propio Estatuto.

En ello y por haberse mas asuntos
de fue tratado el Sr. alcalde abio el periodo
de noche y presuntas sin fue onifun
Sr. Concejal Encina uso de la palabra,
ordenando extender lo presente fue
firmado en los demas señores Concejales
y de lo fue como Secretario certifico

~~Antonio Encina~~ Antonio Calero

~~Jesús~~ Enrique Benítez
~~Jose A. Cassin~~ Jose Hernandez

Barbilo Calero

Jesús

Manuel Hernandez

Antonio Guerra

Encina



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hermánder Cameros, los Srs. Concejales fue al marfén de su presencia, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del Acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y oficio oficial recibidas desde la sesión anterior fundándose la Corporación entera de y acordados su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 56 del Estatuto municipal y 87 de su Reglamento de Regencia, la Corporación firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual aprado por capitulos obra al libro de cu rram.

distribución de fondos -

Formal Refidado. El Ayuntamiento cumpliendo lo R. O.

Adjudicacion de
médicos -

de 15 de diciembre de 1925 a los efectos
del artículo 237 del reglamento Reglamentado
acuerdo fijar en diez pesetas el tipo
medio del jornal regulador de que gozaron
en este termino municipal y facultar
al Sr. alcalde para que él se publique
ordenada a este acuerdo, remitiendo copia
certificada del mismo al Sr. Presidente
de lo Junta de Clasificacion y Revision
de Villanueva de la Serena -

Por ultimo la Corporacion Municipal
tenida en cuenta la peticion formulada
por los interesados, acordó conceder en
propiedad y a perpetuidad a los
señores Valentin Cruz Yanes y Antonio
Castillo Jones los números 24
y 25 del Imp. Frente derecho respecti-
vamente por haber alcanzado previamente
los derechos municipales establecidos.

En ello, no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. alcalde abrió el periodo
de meses y preguntas sin que en fin Sr.
Concejal Juan Jose de la Palabra, vol-
viendo extender lo presente fue firmado
con las firmas Sr. Concejales y de lo fue
con el Secretario certificado -

~~Antonio Calero~~
~~Jose Hernandez~~
~~Enrique Benito~~
Basilio Calero
Antonio Gines
Manuel Hernandez



En la noche de Malacatán siendo las once horas del día diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el Salón de actos de estas Casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Urmándes Camizosa los Sr. Concejales fue al marfue se expresan, asistidos todos de mil el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día -

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública lo cual, daudose a continuación lectura por mil el Secretario del Excmo. Ayuntamiento del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de lo correspondiente y prensa oficial recibidas desde lo fecha anterior, fue dando la Corporación entera de y acordando su cumplimiento y archivar en lo parte fue le afecta.

Y continuación se procedió al examen y discusión de la cuenta de fondos de fuera de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, redactada por el Sr. Secretario Sr. José Antonio Ruiz Moreno, y la Corporación encuentra debidamente justificada y ajustada en un todo a los preceptos legales por unanimidad se

Aprobación de la cuenta de fondos fuera de presupuesto.

Aprobación de la
cuenta del Patrimonio
municipal -

cardi prestarle su aprobación.

Por último el Sr. alcalde presentó
al Ayuntamiento la cuenta anual de
la Administración del Patrimonio de
este Municipio, correspondiente al año
de 1949, en la que se hacen constar
los bienes, derechos, capitales, cargas y em-
prestos inrentados al entender el
ejercicio indicado, la revisión del inven-
tario, las adquisiciones, incautaciones,
cesiones y extinciones hechas en el
transcurso del mismo, finalmente el
resumen resultante de los valores activos
y pasivos, deducidos por comparación
su líquido patrimonial de doscientas
cuatro mil doscientas treinta y seis
pesetas en noventa y seis centimos.

La Corporación municipal a la vista
de dicha cuenta, tenida en cuenta fue
se han cumplidos los requisitos legales
en vigor, acordó por unanimidad
prestarle su aprobación definitiva -

En ello y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. alcalde abrió el período
de ruegos y preguntas, sin que a instancia
de Concejal alguno más de lo palabra,
ordenando extender la presente fue firmada
con la dación de asistentes y de todo
lo cual como Secretario certifico -

Antonio Feijóo Antonio Calero
~~Feijóo~~
Jose Hernandez
Basilio Calero
Manuel Hernandez Antonio Gomez



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Utermander Carrizo, los Srs. Concejales, fue al margen de expresan, asistido el Sr. de mil el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo lo una concurrido y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de lo anterior fue por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de lo correspondiente y copia oficial recibidas desde la sesión anterior, fundados la Corporación entera y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito por el artículo 165 del Estatuto Municipal y 89 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual se reparte por capitales obra al libro de su ramo.

Distribución
de fondos.

Nombramiento
de Comisionado.

pado cuenta de lo dispuesto por
la Superioridad y la Cajo de Reclute
numero 12 de Villanueva de la Serena,
fue señaló el día 18 del presente mes
para la incorporación de los reclutas
del recemplazo de 1949, por el cupo de
este pueblo, fue les ha correspondido
servir en lo fuere, el Ayuntamiento
acuerda unanionemente nombrar Co-
misionado a cuyo cargo han de ir
los moros al Sr. capitán B. Pri-
or Quinto Ruiz Duran, nombrando a-
simismo también como Comisionado
de esta Corporación municipal para
que asista en representación de la
Junta el día 18 del presente mes
de abril para la Junta de Orden
y clarificación de Villanueva de la
Serena al acto de revisión de ex-
clusivos y moros de los moros su-
jeto a ella de los recemplazos de 1947,
1947 y 1948 al Secretario de la Cor-
poración B. Antonio María Hernandez, fa-
cultando al Sr. Alcalde para que
en ambos casos, libre la cantidad
necesaria para gastos de viaje y
estancia.

Con ello y sus habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Alcalde abrió
el periodo de quince y preguntas
sin que ningún Sr. Concejil hiciera
uso de la palabra, ordenando a todos
le presente su firma con los
demás señores asistentes y de
todo lo cual como Secretario cer-
tifico. Manuel Hernandez

Antonio Gomez



~~Antonio Alejastré~~

Antonio Calero

~~José Alejastré~~

José Hernández

~~Jose A. Cassisera~~

Juana Mente

Basilio Calero

~~José Alejastré~~

Diligencia. La punto 30 el Secretario
pudo acreditar por ella que lo sesión
ordinaria correspondiente al día de
la fecha no ha podido celebrarse
ni en primera ni en segunda enro-
catoria por la falta absoluta
de asistencia de todos y cada uno
de los D^{os} Concejales, no obstante la
citación que en forma legal se les
tenia hecha.

Malcooginado 16 marzo 1957.
El Secretario.

[Signature]

En la villa de Malvinadas siendo las once horas del día primero de abril de mil novecientos cincuenta se reunió en el Salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Acadé p. Manuel W. Campes, los Sr. Concejales fue al marfén se expresan asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fuendo de la Corporación enterada y acordado su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 70 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes lo cual se hace por capitulos obra al libro de su paron.

Continuación fueron leídos todos y cada uno de los informes y libramientos expedidos por el Sr. Acadé Presidete durante el primer tri-

Distribución de fondos.

Aprobación de pago e impresos del 1.º trimestre.



mentos del año actual fue se encuentran contabilizados en los respectivos libros de interacción bajo los números 111 al 116 por lo que respecta a los ingresos y 117 al 122 y 123 por lo que se refiere a los pagos, todos inclusive.

La Comisión al encontrarlos debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Bajo en el
concepto de
impuestos.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo solicitado por el vecino Antonio Gómez por lo que respecta a la veracidad de sus manifestaciones, acordó por unanimidad dispensarle del pago de los distintos arbitrios e impuestos que forman la cuota de los contratos celebrados desde primeros de abril del año actual, debiendo devolverse lo fianza definitiva que fue establecida para los años de 1949 y 1950, según la facultad que la Corporación Municipal le otorga la condición 5ª del contrato de concierto de impuestos celebrados con los industriales el día treinta y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Aprobación de la
cuenta general del
presupuesto de 1949.

Continuación de la lectura de
la liquidación del presupuesto refundido
del ejercicio de 1949, de la que resulta
que siendo la existencia en Caja en pri-
mero de Enero de dicho año de dos mil
ochenta y siete pesetas y sesenta y seis
centimos, habiéndose ingresado en la
Caja Municipal la suma de cinco
trece mil setecientas cincuenta y cinco
pesetas y cincuenta y un centimos, y
habiendo salido a favor de mil tresien-
tas veinticinco pesetas y diez y siete
centimos, queda una existencia al
fin del ejercicio de mil quinientas
diez y ocho pesetas.

Las relaciones de deudores ascienden a
noventa y una mil trescientas once pe-
setas y noventa y cuatro centimos y
de acreedores a sesenta y siete mil
ochocientas cuarenta y cuatro pesetas
y sesenta y un centimos.

Los créditos del presupuesto de
ingresos no liquidados ascienden a
siete mil setecientas sesenta y una pe-
setas y sesenta y cinco centimos. - Pe-
dunciado esta cantidad de lo superan-
te arrojan el importe del superant-
jicial del presupuesto liquidado de
pesetas diez y seis mil quinientas
veintinueve y cuarenta centimos, la del
importe de los excesos de ingresos rea-
lizados sobre los presupuestos que as-
cienden a ochocientas ochenta pesetas
y los créditos del presupuesto de fas-
tos no invertidos que son quinientos mil
trescientas cuarenta y cinco pesetas



y cincuenta y ocho centimos, ofrece una diferencia por superavit de veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas y treinta y tres centimos. -

Considerado de todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar a dichos documentos y a tras su aprobación provisional, exponiéndole al público por el plazo de quince días durante el cual y otros días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Recofido y conf. de valores.

Por último se dio cuenta de los recargos de los valores de este Municipio, correspondientes al impuesto del desagüe de caudales a la vía pública de los años de 1947 y 1948 y de repartimiento general de utilidades de los ejercicios de 1943, 1944 y 1945 que obraban en poder del agente ejecutivo cesante Sr. Celestino Corrales García. Dichos valores fueron recofidos personalmente por el Sr. Secretario interventor en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones en Aguafuerte, sito en edificio anexo al "Hotel Equitativo" de dicha población fue imputado por concepto de las siguientes cantidades: Valores recofidos de la tasa de aguas-luz de 1947: seiscientos cinco pavo-

tas - Y dem del año 1948: Ciencientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. - Valores de repartimiento de utilidades de 1943: Cinco mil ciento sesenta y una pesetas y cincuenta y cinco centimos. - Y dem del ejercicio de 1944: Siete mil setecientos cuarenta y tres pesetas y treinta y cuatro centimos. - Y dem del ejercicio de 1945: Diez y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y un centimos.

Examinados detenidamente los antecedentes de contabilidad obrantes en la oficina, resulta que dichas cifras están de acuerdo con las diferencias de cargo hechas al dicho Recaudador cesante quien por lo fue no existe diferencia alguna en favor o en contra de repetido recaudador ni del Ayuntamiento, valores todos que han sido cargados legalmente al nuevo Recaudador Ejecutivo Sr. Antonio Muñoz Velasco en fecha 31 del mes anterior, según los duplicados archivados en el lugar correspondiente.

Con esto y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, rogando estar de presente su firma con los señores Concejales y de lo fue como Secretario certifico.

Antonio Calero Llamas Bernard

Antonio Gurrera



~~Antonio Mejia~~ ~~Juan~~
~~Enrique Benitez~~ ~~Jose Hernandez~~
~~Jose A. Carrizosa~~ ~~Bosilio Calero~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Diligencia. La junta de el Secretario para
 acreditar por ella que se sesion ordinaria
 correspondiente al dia de lo fecha no ha
 podido celebrarse ni en primera ni en sefun-
 da convocatoria por la falta absoluta
 de asistencia de todos y cada uno de los
 Sr Concejales, no obstante la citacion fue
 en forma legal se les tuvo hecha.

Malcozinado 16 de abril 1950

El Secretario
 [Signature]

En la villa de Malcozinado ciudad
 las once horas de dia primero de mayo
 de mil novecientos cincuenta se reunieron
 en el Salon de actos de estas Casas Consti-
 tuionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de p. Manuel Hernandez Ramirez, los
 Sr Concejales fue al margen se expresan
 asistidos todos de mi el Secretario al
 objeto de celebrar en primera convocatoria
 la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia.

Ciudad la una suñada y certificada

número suficiente de los Concejales para
firmar acuerdos fue declarada abierta
y pública la sesión dando a continua-
ción lectura por mí el Secretario del Con-
cejo del acta de la anterior fue por una
unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo, lectura de la
correspondencia y prensa oficial recibidas
desde la sesión anterior, fue dando la Con-
cejalía enterada y acordando su cumpli-
miento y archivar en la parte fue le
afecta.

Distribución de
fondos -

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo
lo prevenido por el artículo 56.º del Esta-
tuto municipal y 80 de su Reglamento de
Administración aprobó la distribución
de fondos para el presente mes, la cual
enterada por capitales obra al libro de su
razón.

Aprobación de
transferencia en
principio

Después el Ayuntamiento acordó apro-
bar en principio un expediente de trans-
ferencias de crédito de unos a otros ca-
pitales del presupuesto municipal ordi-
nario de gastos de 1950 acordando que
pueda expuesto al público por término
de quince días en la propia ordenanza
para que durante dichos días puedan pro-
mularse las reclamaciones y observaciones
que se estimen pertinentes.

Enfermedad del
oficial 2.º

Y continuación el Sr. Alcalde expuso al
Ayuntamiento fue por el oficial 2.º de es-
ta Secretaría Sr. Antonio Vallefuerte Ca-
beras se le había expuesto verbalmente,
pero, a causa de haber sufrido un desprau-
dimiento de retina en el ojo izquierdo, auto
lo imposibilidad de acudir diariamente



a su puesto y luego fue ausentarse para sufrir delicada operacion quirurgica, le admitiese un sustituto, de manera que fuese normal al trabajo, para cuyo caso propusiera al vecino de este pueblo José Hernandez Hernandez, que reúne las debidas condiciones y tiene probada su competencia, sin que por ello se merme la eficacia de su labor al servicio de este Ayuntamiento, y hasta tanto fuese curado en que se reintegrara a su cargo.

Que en atencion a esta fatal circunstancia habia accedido en principio a lo interesado por el Sr. Villafuerte, mas que habiendo ya sido operado y referido a su domicilio, le habia intentado de nuevo la continuacion en su substitucion, fue meramente le ha sido concedida a condicion de que asi lo acuerde este Ayuntamiento.

La Corporacion municipal, y la vista de lo expuesto del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la gravedad del desprendimiento de retina, aseo por completo a la voluntad del interesado, presuntamente acelerados a causa de sus trabajos, en esta Corporacion, asi como fue lo persona sustituyente reúne la idoneidad y capacidad suficiente, para el desarrollo de la labor encomendada, sin perjuicio para el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder la substitucion interesada por el Sr. Villafuerte, que fue bastante a su curacion a cargo de referido José Hernandez Hernandez.

Promesa de licencia
al Sr Secretario pro-
prietario -

mandar,

Por ultimas la Corporacion municipal
y instancia del interesado Sr Secretario
Proprietario de este Ayuntamiento, Don
Celedonio de las Heras Ortega, acordó por
unanimidad concederle otra promesa
de seis meses en la licencia que por
enfermedad tiene concedida, promesa
que terminará en 31 de octubre de
mil novecientos cincuenta, siéndole de
abono el mismo sueldo reconocido en
sesion de primeros de noviembre anterior.

Con esto y no habiendo mas asunto
de que tratar el Sr Alcalde abrió el periodo
de meses y preguntas sin que ninguno
fue Sr Concejal hiciera uso de la pa-
labra, ordenando extender lo presente
que firma con los demas Sr Con-
cejales y de lo fue como Secretario cer-
tifico.

Manuel Hermán José Gascón

Juan José Hernández

Jesús Ochoa Enrique Ochoa

Juan José Hernández Basilio Calero

Antonio Gamero Antonio Calero

Cum



En la villa de Malacatán a las once horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. alcalde Sr. Manuel Hermánder Camín, los Sr. concejales. Fue al amanecer se espusieron, asistidos todos por mi el secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose lectura a continuación, por mi el secretario, del borrador del acta por lo anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior fundándose la Copuración enterada y acordados su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

nombramiento de
Alfacaie -

El Sr. alcalde espuso a la Copuración fue con fecha 1.º de abril anterior haber decretado el cese del Alfacaie de este Ayuntamiento Sr. Francisco Vera Barral a causa de que por el Justo Titulo Nacional de Previsión se habían concedido al mismo los Beneficios del Retiro de la Vejez ya que es incompatible la percepción de dichos Beneficios con el trabajo por cuenta ajena, habiendo nombrado

para este caso al vecino Aulfo Vera Eillen,
fue a juicio del dicente reúne las necesarias
condiciones de moralidad y celo, nombre
muy bueno que tiene el carácter de intencional
y al fin se le abonará el haber anual
por figura en presupuesto.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad ratificar el cese y nombramiento
anteriores, hechos por el Sr. Alcalde - Pre-
sidente.

Resolución de una
instancia - -

Después se dió lectura a una instancia
que suscribe el vecino Carlos Vermauder
Saunders pidiendo rebaja de precio en su
contrato con este Ayuntamiento de cobro
de los impuestos que giran sobre las be-
lidas.

El Ayuntamiento atendiendo a lo pre-
ceptuado por la condición 8^a del contrato
celebrado y en vista de que de acuerdo con la
petición formulada aplazando por tanto
su resolución hasta 1^o de Enero próximo
en que finalizó su vigencia, debiendo co-
municarse así al interesado.

Reparación de la
fuente pública - -

Teniendo en cuenta las dificultades ca-
do vez mayores de poder abastecer de a-
gua potable a la población, debido a la
continuada sequía el Ayuntamiento
acordó facultar simplemente al Sr. Al-
calde para que en caso de la consiguiera
presupuestaria correspondiente y prenia
los trámites reglamentarios y observar,
procede a realizar obras de profundización y
mejoramiento de paredes en la
fuente pública municipal que tiene
recomendadamente agua potable y si es nece-
sario se provea de noria que en las debi-



das facultades hifimicas, evite el estancamiento del agua en el deposito y aumente el caudal hasta hacer razonable el abastecimiento de la poblacion.

En ello y en habiendo mas asuntos de fue tratar el Sr Alcalde abris el periodo de ruegos y preguntas sin fue min- fue Sr Concejal hiciera uso de la palabra ordenando extender la presente fue firma con los demas Sr Concejales y que todo lo cual con el Secretario certifico.

~~Manuel Hernandez~~

~~Jose A. Carrizosa~~

~~Juanito Flejandros~~

~~Jose Hernandez~~

~~Enrique Pariter~~

~~Defandros~~

~~J. Hernandez~~

~~Basilio Galero~~

~~Antonio Gureza~~

~~Antonio Galero~~

~~Ull~~

En la villa de Malacaginado ciudad las once horas del dia primero de junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Hernandez Carrizosa los Sr Concejales fue al marfue se expresan, asistidos todos de mi el Secretario al objeto de celebrar la primera convocatoria a la sesion ordinaria correspondiente a esta

diá -

Liquidado la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión de acuerdo a continuación. Lectura por omisión del Secretario del Borrador del acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesión anterior, fue de acuerdo la Corporación enterada y acordados su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

Definitivamente el Ayuntamiento cumpliendo lo preveído por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual aprueba por capitulos obra el libro de su respectivo.

Aprobación definitiva de una transferencia.

Vista la propuesta de transferencias de unos y otros capitulos de presupuesto municipal ordinario de agosto de 1950, fue formulada el Sr. Secretario - Intendente y fue aceptada en principio en sesión de primeros de mayo anterior. - Resultando: Que en el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han formulado contra las mismas reclamaciones algunas. - Considerando: Que las deducciones y consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas. ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación al fisco de pago en cargo a dichas em-

Cº
1º
1º
1º
6
7
11
12
13

Con dds y us haciendo mas asunto de
fue tratar el Sr. alcalde afri' el periodo
de meses y preguntas sin que ninguno de
Concejal hiciera uso de la palabra orde-
nando extender lo presente fue firmado
con los señores Los asistentes y de todo
lo cual como Secretario certifico.

~~Manuel Hernandez~~
~~Antonio Hernandez~~
~~Jose Hernandez~~
~~Benigno Benitez~~
~~Berilio Cabro~~
~~Antonio Gurrea~~
~~Antonio Calero~~

El Sr. Secretario para
acreditar por ella que le serian ordina-
ria correspondiente al dia de la fecha
no ha podido celebrarse ni en primer ni
en segunda convocatoria por la falta
absoluta de asistencia de todos y cada
uno de los Srs. Concejales no obstante
la citacion fue en forma legal se les tuvo
poder.

Matamoros 16 de Junio 1950.
El Secretario

[Signature]



En la villa de Malcoconado, siendo las once horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Carrizosa, los tres Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de un el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento, cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

La continuación fueron leídos todos y cada uno de los cargamentos y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el segundo trimestre del año actual, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números diez al veinticuatro por los que respecta a los ingresos y sesenta y ocho al noventa y cinco por lo que se refiere a los pagos, todos inclusive.

La Corporación al encontrarlos debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarles su aprobación. Por último, de orden de la Presidencia, y el se-

Distribución de fondos

Aprobación de pagos e ingresos del 3º trimestre

Protección de la cosecha

cretario, procedi a dar lectura íntegra a la circular de 6 de junio último, que se inserta en el B.O. de esta provincia del día 7, por lo que se cita el celo de la Autoridad Local para asegurar los frutos pendientes de recolección de las cosechas de la actual campaña, con el nombramiento de los Guardas que se crean necesarios para indicado fin.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la extensión del término municipal, cree convenientemente atendido el servicio por el Guarda de Campo dependiente de la Hermandad Sindical Local, a quien se le asignará específicamente las fincas de estos propios llamadas Olivos y Arcenadina y las pequeñas parcelas del término, y para el resto de las otras fincas se le notificará a sus respectivos propietarios, para que realicen la vigilancia con sus respectivos guardas privados, a los cuales se le darán las oportunas instrucciones para que bajo la dependencia directa del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, cumplan su cometido con la mayor exactitud, haciendo extensiva su función a la extinción de incendios en los campos, para lo cual habrán de atenderse a las instrucciones que oportunamente le curso esta Alcaldía.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de magros y prequitos, y que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender lo presente que firmo con los demás Sres. asistentes y de lo que como Secretario certifico

Mariano Hernandez

Antonio Aljando

Enrique Benítez

J. Mariano Berilio Castro

Antonio Ganza

Noce
fian
Ejecu



Antonio Calero

CCC

En la villa de Malagón, siendo las once horas del día diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Brizora, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mi el secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del borrador del acto de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

El Ayuntamiento conoció de un escrito del Sr. Recaudador Ejecutivo del mismo, D. Antonio Muñoz Velasco, por el que nombra auxiliar de dicha recaudación a D. Ramón Torres Castelló; nombramiento que la Corporación acuerda ratificar por unanimidad, a los fines de lo dispuesto por los artículos 19 y 32 del vigente Estatuto de Recaudación, debiendo extenderse por el Sr. Alcalde la correspondiente credencial que le autorice para proceder al cobro de los distintos arbitrios e impuestos pertenecientes a la Hacienda Municipal y a cargo del Sr. Recaudador, bajo las inmediatas or-

Nombramiento de Auxiliares de la Recaudación Ejecutiva

Adjudicación de nichos

de vez de este

Seguidamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los interesados, acordó conceder en propiedad y a perpetuidad a Hijos de Sra. Mansilla Romero y Santos Cordero Rodríguez los nichos números 26 y 27 del Grupo Frente Derecha respectivamente, al haber abonado previamente los derechos municipales establecidos.

Obras del Cuartel de la Guardia Civil

Por último el Ayuntamiento observando que las obras de construcción del Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil están casi paralizadas, con el natural perjuicio para los intereses municipales, por cuanto que el mismo está obligado a pagar la renta de los inmuebles que provisionalmente ocupan las Fuerzas del Puerto, acordó que por el Sr. Alcalde se dirija atento escrito al Sr. Contratista de las mismas, a fin de que explique las causas por las cuales dichas obras están semi-paralizadas, con el objeto de que por medio de los organismos competentes se elimine de los obstáculos que se opongan al normal proceso de terminación de tan repetidas obras.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente, que firme con los demás tres asistentes y de lo que como Secretario certifico.

Mansilla Hernández

Antonio Hernández

José A. Carrasosa

José Hernández

José Hernández

Enrique Quintan

Ref. Ancho

Antonio Hernández

Basilio Calvo

Antonio Gómez

Antonio Salas

11

um



En la villa de Malcocinado, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hernández Carizosa, los tres Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de un Secretario, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo números suficientes de los Concejales, para tomar acuerdo, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por un el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué acordado.

Después se dió sucesiva lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento, cumpliendo la prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por artículo obra al libro de su razón.

Después y teniendo en cuenta que en el Cementerio Municipal no queda en la actualidad más que un nicho o bobedilla para la inhumación de cadáveres y ser necesario tener atendida este importante servicio, el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que contra-este la construcción de nichos en el grupo Frente Derecha, que serán numerados desde el 29 al 32, abarcando su total costo contra la consignación presupuestaria en vigor.

Conocido el mal estado en que se encuentran casi la totalidad de las calles de la población, se hace necesario

Distribución de fondos

Construcción de nichos

Arreglo de calles

llevar a efectos su reparación para hacerlos factibles a cualquier clase de tránsito, aunque sea de manera parcial con arreglo a las disponibilidades de la consignación correspondiente. En su consecuencia el Sr. Alcalde informó a la Corporación de la necesidad de proceder a comenzar las obras, una vez que se cumpla los requisitos mínimos reglamentarios, suplicando que debían iniciarse los trabajos por las vías centrales y por tanto de mayor circulación.

El Ayuntamiento acogió favorablemente la idea expuesta por su Presidente y acordó facultarle para que fuese presupuesto sobre el corte del nuevo empiedro de las calles Ycaí Ant. Primo de Rivera y General Moscardó, y al mismo tiempo sollicitarse de los vecinos afectados por la reparación su cooperación económica para llevar a efecto un primer acerado que ofrezca comodidad y limpieza a los transeúntes.

Pago de los proyectos y presupuestos de las Escuelas

Por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación por el arquitecto D. Francisco Vacas Morales de los proyectos de las escuelas y casas para maestros, cuyo importe total de 7,067 pesetas, según recibo unido al expediente, ha sido abonado de su peculio particular por el mismo Sr. Alcalde y D. Francisco Alejandro Gueto, aportando el primero 3,500 pesetas y 3,567 pesetas el segundo, en razón a carecerse de consignación para este fin en el presupuesto del año actual.

El Ayuntamiento agradece el gesto de su Presidente y Concejal D. Francisco Alejandro Gueto de adelantar este importe, del que se reintegrará con cargo al oportuno presupuesto extraordinario, o en su defecto, caso de que este no tuviera efectividad, con cargo a lo ordinario de este municipio que se formalice para 1951.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de sesiones y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente, que



firmas con los demás tres asistentes y de lo que como secretario certifico

~~Antonio Mejia~~ ~~Jose Hernandez~~

~~Enrique Benitez~~ ~~Juan de~~

~~J. Hernandez~~ ~~Basilio Calero~~

~~Antonio Gomez~~ ~~Antonio Calero~~

~~Manuel Hernandez~~

(Signature)

En la villa de Malagon a diez y seis de las once horas del dia diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Saln de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde p. Manuel Hernandez Carrizosa los Sr. Concejales fue al manifestar expresan, asistidos todos de mi el interino Secretario al objeto de celebrar un primer emratoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo la cura señalada y asistiendo numero suficiente de Los Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion dando se a continuacion lectura por mi el Secretario del Co-

Oficio a la Compañía Telefónica.

Trador del acta de lo sesion anterior fue por unanimidad fue aprobado. Despues se dió asi mismo lectura de la correspondencia y papeos oficiales recibidas desde lo sesion anterior, quedando lo Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivar en lo parte fue le afecta.

Por el Concejal Sr. Alejandro Pinedo se refirió al Ayuntamiento, que este en sesion celebrada en fecha 09 de Junio de 1940 acordó por unanimidad conceder o facilitar a la Compañía Telefónica Nacional de España, mientras el servicio lo necesitase, casa y luz gratuitamente para lo instalaciones adecuadas del Centro Telefónico en esta villa. Pero fue posteriormente y en lo sesion celebrada en fecha 16 de octubre de 1940, se dió cuenta a lo Corporacion de lo recepción de una carta de lo Compañía Telefónica en lo fue acepto el arrendamiento de lo casa que se ha efectuado en esta villa para lo instalación del Centro, existiendo un periodo de diez años para el termino, en lugar de cinco como se habia efectuado. Si fue diciendo el Sr. Alejandro Pinedo, fundado lo discrepancia que a su juicio existe entre ambas resoluciones se pedia de lo Compañía aclaracion de este extremo, todo vez fue si el arrendamiento esto debia durar diez años desde su promesa a partir de 1- de Enero de 1951 lo comisionacion presupuestaria para este obligacion.

El Ayuntamiento a lo vista de lo expediente anteriormente interesado del Sr. Alcalde oficio en dichos sentidos aclaratorio a la

Terminar las...

Ar... fin... de...



Terminacion de las obras de la fuente.

repetida Compañias.
 Después de lo que el Sr. alcalde manifestó a la Corporacion que, en anexo a las facultades que le fueron conferidas en sesión de 16 de mayo último, había procedido a efectuar obras de profundidad, encajados y reforzamiento de paredes en la fuente pública y había adquirido para el uso de lo mismo una noticia al objeto de dar facilidad al vecindario en la distribución del agua; obra y adquisición que en total han ascendido a pesetas tres mil cuatrocientas diez y seis, habiéndose operado en ello un resultado satisfactorio, al alcanzar mayor caudal de agua equivalente al 90% aproximadamente de su producción anterior, mejores condiciones sanitarias y una más rápida distribución, que permite al vecindario abastecer sus necesidades ponderadas sin ninguna pérdida de tiempo.
 Acto seguido el Sr. alcalde espuso a la Corporacion Municipal que en 31 de diciembre próximo se de terminará el contrato de arrendamiento de la explotación agrícola y aprovechamiento facultativo de la finca denominada "Alamo y Quemadina" propiedad del Ayuntamiento de acuerdo con la resolución obrante al folio 24, adoptada en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporacion Municipal en 16 de octubre de 1948, procediendo a acordar lo pertinente acerca de lo mismo.
 Tras de su deliberación por unanimidad

Arriendo de la finca "Alamo y Quemadina"

unidad, se acordó nuevamente fue su explotación agrícola y aprovechamiento. Además, se dividan en seis lotes de 2 hectáreas cada una y se amueblen en pública en Costa, por término de dos años naturales, a cuyo efecto por la Alcaldía (Presidencia) se instruya el oportuno expediente facultándole para que pague el correspondiente plus de condiciones, fue después de comparecer y traerá a seguir para la reducción fue proceda.

Grupos de calles.

Por último expuso igualmente el Ex. Alcalde, fue conforme se acordó en la sesión de 1.º de agosto anterior, no había recibido hasta la fecha el correspondiente presupuesto de las obras de reparación de las dos calles de José Antonio Primo de Rivera y General Insuasti, por entender que las mismas debían efectuarse por el sistema de administración, a fin de poder colocar al mayor número de obreros en paro, y fue notándose repugnando todavía la cooperación económica de los dueños de inmuebles afectados por la reparación, todo vez que a su juicio no debían iniciarse estas obras hasta finales del mes de octubre próximo en atención en que en la época en que se puede producir al fin paro en la localidad, procurando así jugarlos con los mismos.

En consecuencia y de acuerdo con estas consideraciones el Ayuntamiento facultó al Ex. Alcalde para que efectúe las obras de reparación por el sistema propuesto, debiendo dar término las mismas con.



punto como haya parados en la localidad.
 Con ellos y sus haciendas mas asuntos
 de fue tratado el Sr Alcalde abrio al perju-
 do de mesa y profuertas sin fue sin fue
 el Concejal primero uso de la palabra
 ordenando levantar lo presente acta
 fue firmada todos los Sr Concejales
 y de lo fue como Secretario certifica.

Antonio Calero
 Enrique Benitez
 Jose Hernandez
 Jose A. Carrizosa
 Basilio Colera
 Manuel Hernandez
 Antonio Aguero
 Antonio Guerra

En la villa de Malacatinado siendo
 las once horas del dia primero de sep-
 tiembre de mil novecientos cincuenta
 se reunieron en el Salon de actos de
 estas Casas Concejales, bajo la
 Presidencia del Sr Alcalde Sr. Manuel
 Hernandez Carrizosa los Sr Concejales
 fue al margen se expresan asiti-
 dos todos de mi el Secretario, al objeto
 de celebrar su primera convocatoria
 se sesion ordinaria correspondiente a
 este dia
 siendo la hora señalada y asi

Siendo numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion de acaudarse a continuacion lectura por mi el Secretario del Corradon del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Despues se dio igualmente lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesion anterior fundando la Corporacion entera y acordando su cumplimiento y guardarse en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento dando cumplimiento a lo provisto por el articulo 56 del Estatuto Municipal y 87 de su Reglamento de Hacienda, formo y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes, la cual es frado por capitulos obra al libro de su orden.

Distribucion de fondos.

Aprobacion del pliego de condiciones de la finca.

El Ayuntamiento seguidamente examina con detencion el pliego de condiciones que ha perfeccionado el Sr. Alcalde en cumplimiento del encargo que le confiere la Corporacion Municipal en sesion de 16 de agosto ultimo, pare que sirva de base en la subasta por lo que se ha de arrendar el aprovechamiento agrícola y ganadero de la finca de esta finca denominada Alamo y Quemadina.

Visto que citado documento esta redactado conforme a las prescripciones en vigor, tanto de arrendamiento rustico como de contratacion municipal, y en



contenido es conveniente y beneficioso para los intereses del Municipio, la Comisión acuerda unánimemente aprobar íntegra y literalmente todas y cada una de las condiciones económicas y administrativas que han sido consignadas, designando como Concejal que ha de componer la Junta del acto de subasta a Sr. Benigno Benítez Jovero.

Concierto de impuestos.

Habiendo cuenta de que el concierto con los industriales de esta localidad termine en su vigencia el próximo día 31 de diciembre, la Comisión municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda concertar con los mismos el arbitrio en fin no fiscal sobre ensuciamientos en cafés, bares o tabernas y el de consumos de lujo, mientras no se desarrolle para este último el artículo 6º del Decreto de la Jefatura del Estado de 24 de marzo de 1950 atenuándose en su todo a lo dispuesto por el artículo 28º del Decreto de 21 de Enero de 1946.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de mesa y propuestas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, ordenando extender lo presente acta, fue firmada juntamente con los demás Srs.

Concejales y de lo fue como Secretario
certificas.

Antonio Calero

~~Enrique Avila~~

~~Jose Hernandez~~

~~Jose A. Carrasco~~

~~Manuel Hernandez~~

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Rojas~~

~~Jefaucho~~

~~J. Rojas~~

Antonio Gomez

Con

Diligencia

Para hacer constar yo el Secretario
fue el presente libro termina con
la sesion celebrada por esta Corporacion
municipal el dia primero de septiem-
bre de mil novecientos cincuenta.

Madrugada 16 Septiembre 1950

El Secretario

Culautun

Blank page with faint horizontal lines visible on the left edge.

